



Ilustre Municipalidad
GALVARINO

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PADEM 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



INDICE

I.- PRESENTACIÓN	1
1. ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	3
2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA.....	5
2.1 Localización.....	5
2.2 Relieve	5
2.3 Clima.....	6
2.4 Hidrografía	6
2.5 Vegetación	6
2.6 Ordenamiento Territorial	7
2.7 Datos demográficos.....	7
2.7.1 Indicadores Demográficos.....	7
2.8 Empleo.....	13
2.9 Pobreza.....	13
2.9.1 Estimación de población en situación de pobreza para ingresos o multidimensional total de personas	14
2.9.2 Estimación de población en situación de pobreza por ingresos o multidimensional, según CASEN	15
II.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EDUCACIONAL	29
1. INICIATIVAS COMUNALES Y PROGRAMAS ASISTENCIALES 2018	29
1.1 Programa de Alimentación Escolar (PAE)	29
1.2 Programa de Residencia Familiar	30
1.3 Programa de Salud Escolar	33
1.4 Programa Fortalecimiento y Desarrollo de la Infancia	34
1.4.1 Evaluación Programa Infancia 2018	34
1.4.2 Proyección Programa Infancia 2020	36
1.5 Programa Educación para Niños, Niñas y Jóvenes con Talento Académico (PROENTA) Universidad de la Frontera	37
1.6 Programa Educación Intercultural 2020	37
1.7 Convivencia Escolar	40
1.7.1 Acciones realizadas en Convivencia Escolar año 2019	41
.....	42
1.7.2 Proyección Convivencia Escolar año 2020.....	42
1.7.3 Plan de Trabajo Convivencia Escolar	43
1.7.4 Elementos de Evaluación	46

1.7.5	Iniciativas y Metas Programa PIE 2020	47
1.7.6	Evidencias	48
1.7.7	Proyección Programa de Integración Escolar 2020	51
1.8	Extra escolar.....	52
1.8.1	Evaluación del Programa Extraescolar 2019	52
1.8.2	Evidencias	53
1.8.3	Proyección programa extraescolar 2019	56
1.9	Trasporte Escolar.....	59
1.9.1	Proyección Programa Transporte Escolar 2020	59
1.9.2	Servicios de Transporte Escolar 2019-2020	60
1.9.3	Términos de Referencia Transporte Escolar año 2019-2020	61
1.10	Evaluación Docente	63
1.10.1	Proyección Evaluación Docente 2020	63
1.11	Subvención Escolar Preferencial (SEP).....	64
1.12	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).....	67
1.12.1	Objetivo del Fondo	67
1.12.2	Movámonos por la Educación Pública	68
1.1.1	Plan de Iniciativas.....	69
2.	ANÁLISIS ESTRATÉGICO	70
III.- PLAN ESTRATÉGICO		73
1.	ÉNFASIS COMUNALES EN LA GESTIÓN CURRICULAR.....	75
2.	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2020	78
2.1	Liderazgo.....	78
2.2	Gestión Pedagógica.....	80
2.4	Recursos.....	85
3.	DOTACIÓN DOCENTE Y DOTACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO.....	87
3.1	Aspectos Generales Situación Actual.....	87
3.1.1	<i>Informe activo fijo Departamento Educación servicio Traspasado.....</i>	<i>87</i>
3.1.2	<i>Transporte Escolar.</i>	<i>89</i>
3.2	Sistema de Desarrollo Profesional Docente.....	91
3.2.1	<i>Evaluación Docente</i>	<i>91</i>
3.2.2	<i>Encasillamiento Docente.....</i>	<i>92</i>
3.3	Licencias Médicas Cursadas Periodo Enero- Julio de 2019	94
3.4	Propuesta Dotación 2020	95
3.4.1	Programación de Cursos.....	96

3.4.2	Resumen Dotación Docente Comunal Año 2020	97
3.4.3	<i>Comentario Dotación 2020.</i>	100
3.4.4	<i>Dotación Personal Código del Trabajo para Año 2020.</i>	101
3.4.5	<i>Propuesta Dotación Personal Asistentes de la Educación Código del Trabajo Año 2020.</i>	102
3.4.6	<i>Comentario Propuesta Dotacion 2020</i>	104
3.5	Concursos Directivos 2020.....	105
3.6	Destinaciones Docentes	106
IV.- PRESUPUESTO 2020		108
1.	Ingresos.....	108
2.	Egresos.....	109
3.	Estructura presupuestaria “Área de Educación” 2020	111
V.- MONITOREO Y EVALUACIÓN		117

I.- PRESENTACIÓN

SALUDO ALCALDE

Estimadas (os) amigas y amigos Galvarinenses, Estudiantes, Padres y Apoderados, Honorable Consejo Municipal, Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación de los diferentes Establecimientos Educativos de nuestra Comuna, y Comunidad en General;

Nuestra Comunidad y la sociedad en general han fortalecido, y revalorado la acción educativa tanto como proceso de humanización del individuo en un sentido genérico de la palabra, como proceso socializante, consecuencia del acto Educativo Sistemático, realizado por la Escuela.

Estos procesos que parecieran contradictorios pero en la práctica son altamente complementario, hoy necesariamente se deben, diseñar, planificar, implementar, monitorear y evaluar considerando la diversidad de las y los estudiantes, en relación a sus ritmos de aprendizajes, y sus propias capacidades y aptitudes, sin importar su pertenencia étnica, estrato social, condición socio económica, etc. , porque nadie es igual a otro, pero si tenemos igualdad en el derecho, por el solo hecho de ser persona. Esta aparente contradicción por un lado desarrollo integral del individuo, pero siempre con otros, permite caracterizar el aprendizaje como un acto y un hecho social, que se realiza junto a los otros, y cuyos efectos para el individuo y la sociedad superan los convencionalismos, liberando a las personas de las cadenas de la ignorancia, del conformismo, de la inequidad, de la negación a participar en organizaciones comunales, de la pobreza, de la injusticia, y de la nula movilidad social de las personas, aspectos determinantes para construir una sana convivencia y una gran Comunidad.

El impacto de la calidad del proceso de Aprendizaje - Enseñanza, en nuestras y nuestros estudiantes, es vinculante a las competencias directivas, docentes y asistentes de la educación, fortalecidas e instaladas tanto desde adentro como desde afuera del sistema de educación Municipal, pilares fundamentales para intencionar tanto la cohesión de cada Comunidad Educativa a un Proyecto Educativo Institucional, como a la reflexión, análisis y buen trato de las practicas docente, y de todos los miembros de la Comunidad Educativa, para convertirnos en un medio real de mejores y más oportunidades para nuestras niñas, niños, jóvenes, familias, y por supuesto para nuestra Comunidad en general.

Destaco mi Rol como, ALCALDE, PRIMERA AUTORIDAD Comunal y del Honorable Consejo Municipal la responsabilidad como actores políticos elegido democráticamente en seguir fortaleciendo la mejora continua de la Educación Pública, valorando la gestión política-técnica comunal en perspectivas de notables mejoras tanto en infraestructuras, equipamientos espacios de aprendizajes, y composición de equipos profesionales en los



diferentes Centros Escolares de la Comuna, que impactan significativamente en la calidad de los aprendizajes de las niñas, niños y jóvenes de nuestras Escuelas y Liceo.

Hoy estamos gestionando también, el reconocimiento oficial de las salas Cunas y jardines Infantiles, ampliando la cobertura educativa desde estas dependencias hasta los Establecimientos educacionales, promoviendo e intencionando una educación integral con un horizonte de desarrollo afectivo, cognitivo y sicomotriz, que genere oportunidades para toda la Comunidad en general, impactando en el logro de metas personales, y de desarrollo intelectual como en aumentar indicadores de participación social tanto en los diferentes proyectos educativos propuestos por los Establecimientos educacionales a nuestras familias, como su participación ciudadana en decisiones de implementación de políticas comunales a través de distintas organizaciones territoriales Existentes en la Comuna.

Considerando la serie de consecuencias tan significativas que conlleva el proceso de escolarización para las niñas, niños y jóvenes de nuestra Comuna, y expuestas en este saludo, mi Compromiso es continuar fortaleciendo el movimiento hacia la mejora tanto en lo pedagógico, administrativo como también en el mejoramiento de los espacios de aprendizajes e infraestructura de las escuelas de los distintos sectores, concretándose proyectos con inversiones importantes en , Aillinco, La Piedra, Fortín Ñielol, Mañiuco, Lluquientue, Liceo Gregorio Urrutia, Río Quillem, Gabriel Mistral, Capricho, y otras.

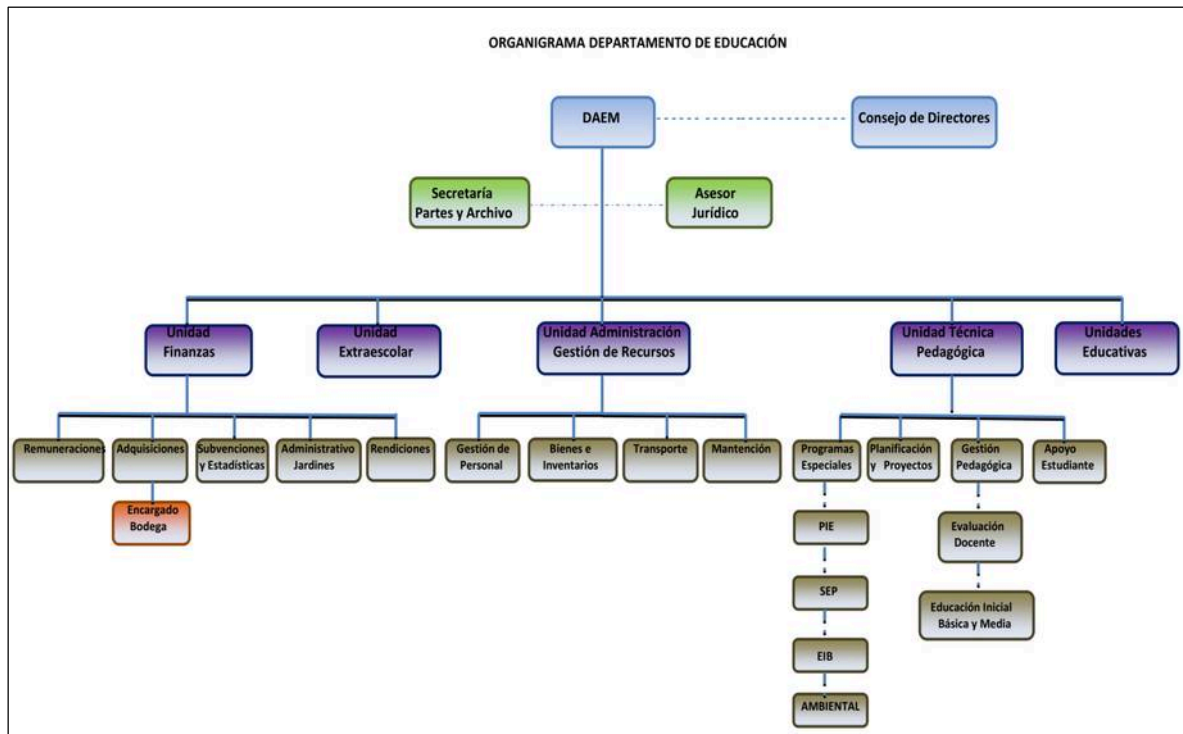
La Comunidad en general manifiesta a través de su preferencia de nuestros centros Escolares, altas expectativas en alcanzar en la totalidad de los Establecimientos de la Comuna la plena INCLUSIÓN, donde todas y todos los estudiantes aprenden, incrementando su participación en el aprendizaje, en actividades de manifestaciones culturales, y terminando con la segregación del proceso que conlleva a la exclusión y a la deserción del sistema Escolar, generalmente de los más pobres, esto es uno de nuestros desafíos.

El constructo de CALIDAD Educativa, hoy lo instalaremos en nuestro Establecimientos Educacionales bajo un marco filosófico y técnico que se fundamenta en un Liderazgo Pedagógico, inclusivo e Intercultural para que a través de las prácticas pedagógicas se responda con planes de mejoramientos pertinentes y efectivos, principalmente ajustados a la diversidad que concentran nuestras Escuelas, y a crear y/o fortalecer altas expectativas de las niñas, niños y jóvenes de la Comuna. SI MEJORAMOS NUESTRAS ESCUELAS MEJORAMOS LA SOCIEDAD.

GRACIAS.

MARCOS EDGARDO HERNÁNDEZ ROJAS
ALCALDE

1. ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



Director DAEM: Jefatura superior que tiene también la condición y figura legal de sostenedor del Sistema, será ejercida por un profesional de acuerdo al Estatuto Docente y leyes posteriores que lo modifiquen.

Unidades Educativas: Está integrada por todas las unidades educativas municipales existentes en la comuna, debiendo cada uno de sus Directores o encargados de escuelas cumplir las funciones administrativas y técnicas que le encomienda la ley

Unidad Técnico Pedagógica Comunal: Tiene la responsabilidad de coordinar, proponer, supervisar y evaluar todas aquellas acciones técnico-pedagógicas que tienen por objetivo mejorar la calidad de la educación en los establecimientos municipales y velar para que todas las actividades se realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna

Unidad de Administración y Gestión de Recursos: Unidad que debe propender al uso adecuado de los recursos humanos y materiales con que cuenta el Departamento de Educación. Velará de ocuparse de proveer y mantener el recurso humano idóneo y necesario para el óptimo funcionamiento de las unidades educativas, así como del departamento de educación. Además, velará por el eficiente uso de los recursos administrativos. Se relaciona y coordina su acción con todas las unidades del Departamento, en especial con la Unidad de Finanzas del DAEM.

Unidad de Finanzas: Su función es mantener el recurso financiero de todos los servicios necesarios para el buen funcionamiento del DAEM y sus unidades educativas, actuando bajo principios de calidad, eficiencia y eficacia.

PADEM 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



PRESENTACIÓN

2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

2.1 Localización

La comuna de Galvarino se localiza en la Región de La Araucanía, Provincia de Cautín. Ocupa parte de la vertiente oriental de la Cordillera de Nahuelbuta y de la Depresión Intermedia, y distante a 56 kms. al noroeste de la capital regional; Temuco. El cuadrante de coordenadas geográficas aproximadas tiene los siguientes valores: 30º 20' y 30º 37' Latitud sur y 73º 01' y 72º 36 Longitud oeste.

Galvarino posee una superficie de 56.820 hectáreas, lo que representa al 1,78% del total regional, compartiendo con Perquenco, Renaico, Ercilla, Purén y Teodoro Schmidt la tipología de comuna pequeña, dentro de la Región.

Esta comuna tiene la ventaja de situarse en la parte media de la cuenca hidrográfica del Río Imperial, lo que le permite un potencial de uso y manejo del recursos hídricos para fines productivos. Sin embargo, su desventaja en consideración al desarrollo de la actividad agropecuaria tiene que ver con la topografía, de carácter ondulada a quebrada con presencia de cerros y quebradas, que impiden, además, una adecuada comunicación entre los distintos sectores del espacio comunal.

Esto último, se traduce en dificultades de desplazamiento de las personas y de bienes que entran y salen de la comuna, producto de las distancias y deficiente calidad del transporte público y mantención de caminos en el área rural que la conectan con los grandes centros urbanos.

2.2 Relieve

La comuna de Galvarino se inserta morfológicamente en lo que se ha denominado como “Unidad Natural Depresión Chol Chol”, que corresponde a la cuenca fluvial del mismo nombre y se ubica en el contacto del valle longitudinal con la Cordillera de Nahuelbuta, donde predominan relieve en colinas suaves y llanos ondulados. Esta unidad natural se fue generando, hace millones de años atrás, a partir de procesos de avances y retrocesos de las aguas marinas que mientras depositaban los materiales, las precipitaciones que escurrían concentradamente en canales y esteros, iban erosionando paulatinamente la superficie casi plana que dejó la depositación de las aguas marinas. Este proceso a través del tiempo, dio origen a un paisaje acolinado que rodea a un fondo plano, representado por los valles locales.

Fuente: INE

2.3 Clima

En la Región de la Araucanía predomina el Clima Templado Oceánico o Lluvioso que caracteriza a la zona sur del país. Sin embargo, hacia el norte aún predomina el tipo climático templado cálido de menor precipitación. En éste sentido, por el efecto en el clima que juega la Cordillera de Nahuelbuta, el sector ubicado al oriente de este cordón y en el valle longitudinal norte de la región, se presenta el clima templado cálido característico de la Región. Las condiciones climáticas se ven afectadas por una disminución de las precipitaciones y un aumento del período seco; la temperatura media anual es de 12,9º y la precipitación media anual de 1.081 mm.

2.4 Hidrografía

La Región se caracteriza por presentar dos hoyas hidrográficas: la del Río Imperial al norte y la del Toltén al Sur. Estos se definen, desde el punto de vista de su comportamiento, como ríos tranquilos y regulados por lagos precordilleranos, con régimen de alimentación mixto, pero con marcado aporte pluvial.

Uno de los principales afluentes del Río Imperial es el Río Chol-Chol, que se desarrolla al pie de la vertiente oriental de la Cordillera de Nahuelbuta, con rumbo general hacia el sur. Este Río, aparte de recibir las aguas de drenajes provenientes de esta cordillera, recoge las aguas del valle central y precordillera, en un área que duplica a la cuenca del Cautín. Algunos de estos colectores más importantes son el Río Quillén y el Río Lumaco. Estos sistemas hidrográficos permiten el desarrollo de las entidades pobladas de Galvarino y Chol Chol.

2.5 Vegetación

A nivel regional la vegetación natural se caracteriza por ser boscosa, densa y abundante. Es un sotobosque de carácter higrófilo, que en la décima región toma aspecto de selva, pero, particularmente en la zona donde se sitúa la comuna de Galvarino, el rol de barrera que juega la Cordillera de Nahuelbuta, permite encontrar en el valle longitudinal un paisaje propio de la región del norte, donde el bosque esclerófilo de Boldo, Quillay, Peumo, Litre y Molle, caracteriza la vegetación natural. Este paisaje natural ha sido fuertemente degradado por el hombre y en la actualidad es reemplazado por cultivos agrícolas, praderas y plantaciones forestales.

Dadas las características agroclimáticas, la comuna es parte de una zona con potencialidades productivas que se reparten entre algunos cultivos (favorecidos por el efecto de la Cordillera de Nahuelbuta), ganadería, y la forestación con especies exóticas de

rápido crecimiento, lo que está cambiando por completo el paisaje. Además de Galvarino, son parte de esta zona las comunas de Collipulli, Purén, Los Sauces, Lumaco, Traiguén, Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Toltén, es decir, toda la franja poniente de región.

Lo anterior, es indicio que toda esta zona se encuentra; en transformación, donde la actividad forestal está en vía de convertirse, en el mediano plazo, en el rubro articulador de los sistemas de producción e intercambio.

2.6 Ordenamiento Territorial

Cabe señalar, que el desarrollo forestal modifica por completo el ordenamiento territorial regional, dado que le asigna nuevas funciones a los recursos naturales, a la infraestructura, al quehacer de las instituciones públicas y privadas, y a la vida de las personas. Un aspecto importante de la actividad forestal se refiere a los territorios que ocupa y su radio de influencia, que pasan a cumplir funciones económicas desligadas de las decisiones regionales (e incluso nacionales).

La dinámica de estos espacios poco tienen que ver con el resto de la región, pero impactan fuertemente en toda ella, pues como consecuencia de su expansión forestal se producen movimientos migratorios, asalarización de la fuerza de trabajo, descampesinización, nueva integración subregional, etc.

En este contexto, la comuna de Galvarino se está relocalizando. Proceso donde sigue siendo importante para ella su relación con Temuco y otros referentes urbanos de la región, pero, también, crece en importancia la localización de nuevas actividades demandantes de fuerza de trabajo y las conexiones viales que estas actividades crean o activan.

2.7 Datos demográficos

2.7.1 Indicadores Demográficos

Distribución de la población por rangos etarios y sexo

Según la estimación realizada por el INE a abril de 2017, la comuna de Galvarino cuenta con una población de 11.996 habitantes, de los cuales un 49,72% corresponde a la población femenina, y un 50,28% a la masculina. La distribución poblacional de la comuna de Galvarino, alcanza un 65,41% la población rural y un 34,59% de población urbana. A continuación, se presenta tabla extraída de la base de datos del CENSO 2017, en la cual se puede encontrar la caracterización de la distribución etaria y además un gráfico de la distribución de la población comunal urbano - rural:

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 a 4	456	415	871
5 a 9	461	428	889
10 a 14	492	465	957
15 a 19	406	380	786
20 a 24	388	409	797
25 a 29	352	415	767
30 a 34	342	375	717
35 a 39	368	367	735
40 a 44	369	356	725
45 a 49	386	389	775
50 a 54	451	395	846
55 a 59	410	381	791
60 a 64	316	285	601
65 a 69	259	235	494
70 a 74	209	223	432
75 a 79	142	197	339
80 a 84	116	122	238
85 a 89	70	74	144
90 a 94	30	40	70
95 a 99	8	9	17
100 o más	1	4	5
Total	6.032	5.964	11.996

Tabla1 ; "Cantidad de personas por sexo y por edad" Censo 2017

Se hace importante señalar que tal como lo indican los datos contenidos en los CENSOS de los años 1992, 2002, 2012 y 2017 la población comunal ha venido presentando una baja sostenida en el tiempo. Porcentualmente considerando los datos del censo del año 1992 y los del año 2017 la caída de la población comunal alcanza un 14,9% de la población.

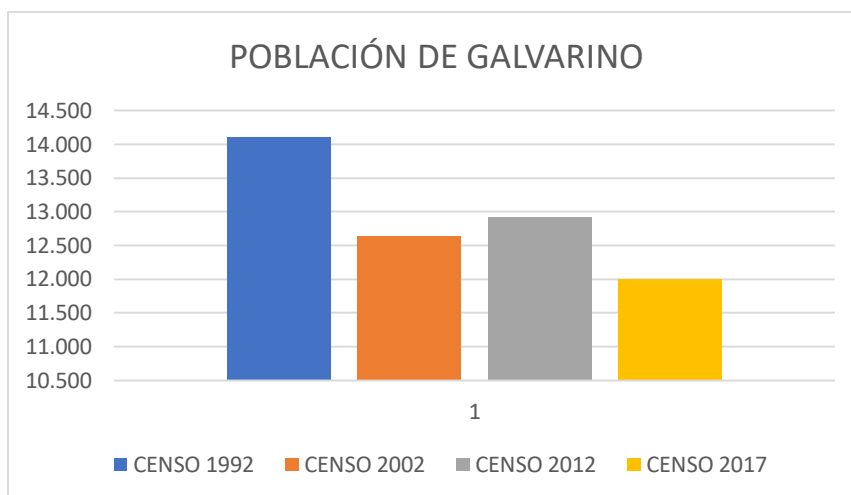


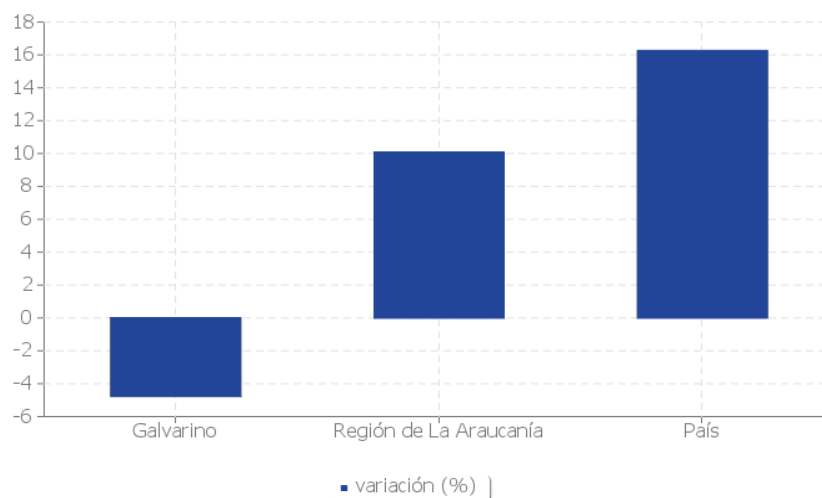
Gráfico 2; "Población comunal los últimos cuatro censos"

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos estadísticos de población, desagregados por grupos de edad y sexo a nivel de comuna, región y país; se incluyen también el cálculo de los índices de masculinidad, de dependencia demográfica y de adultos mayores. Adicionalmente, se presenta la declaración de pertenencia a pueblos originarios por comuna, desagregada según etnia. Según el Censo de 2017, la población del país fue de 17.574.003 habitantes, que representa un aumento de un 16,3% respecto del Censo de 2002.

Población total Censo 2002 y Censo 2017

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Galvarino	12.596	11.996	-4,76
Región de La Araucanía	869.535	957.224	10,08
País	15.116.435	17.574.003	16,26

(%) variación Población censo 2002, 2017.



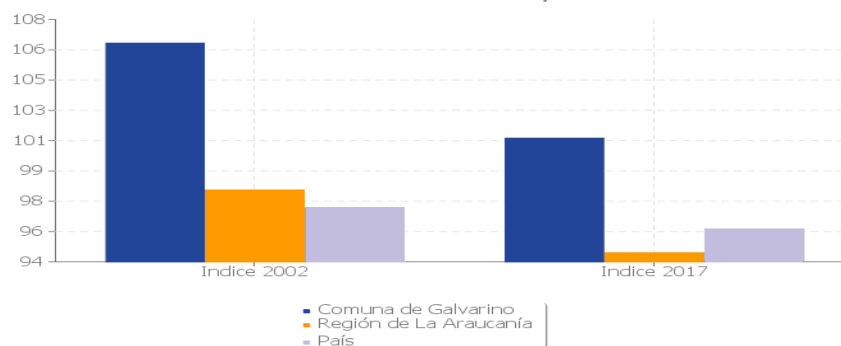
Población por sexo e índice de masculinidad, años 2002 y 2017

Unidad Territorial	Año 2002		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
Comuna de Galvarino	6.500	6.096	6.032	5.964	106,63	101,14
Región de La Araucanía	430.698	438.837	465.131	492.093	98,15	94,52
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	97,12	95,88

La tabla expuesta, corresponde al número de hombres por cada 100 mujeres.

El parámetro que se mide corresponde a la característica biológica que permite clasificar a la población en hombres y mujeres.

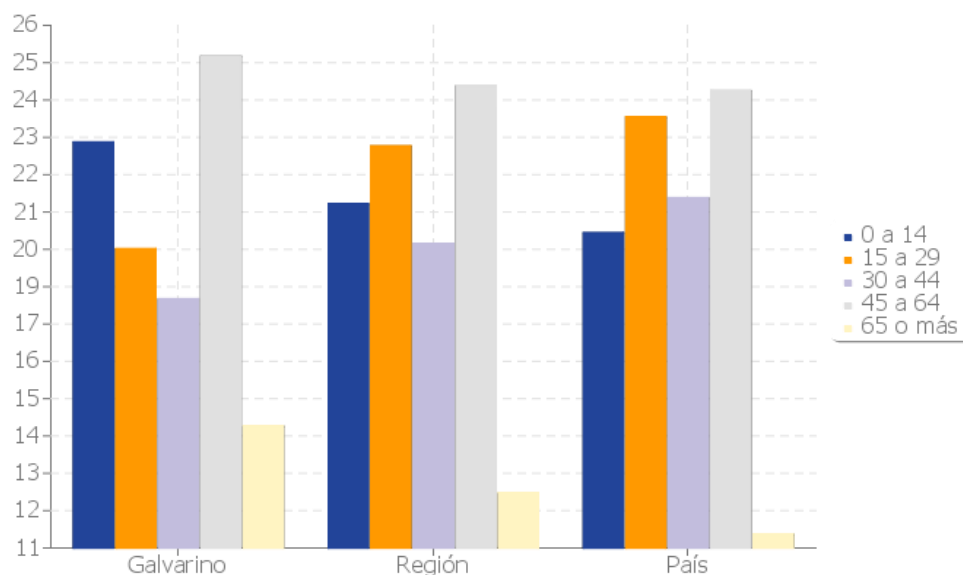
Índice de masculinidad. 2002 y 2017.



Población por grupos de edad, años 2002 y 2017

Grupo de Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	3.803	2.717	22,65	20,88	20,05
15 a 29	2.670	2.350	19,59	22,54	23,37
30 a 44	2.587	2.177	18,15	19,73	21,05
45 a 64	2.266	3.013	25,12	24,27	24,13
65 o más	1.270	1.739	14,50	12,58	11,40
Total	12.596	11.996	100	100	100

Población por grandes grupos de edad. % 2017.



Índice de dependencia demográfica e Índice de adultos mayores, años 2002 y 2017

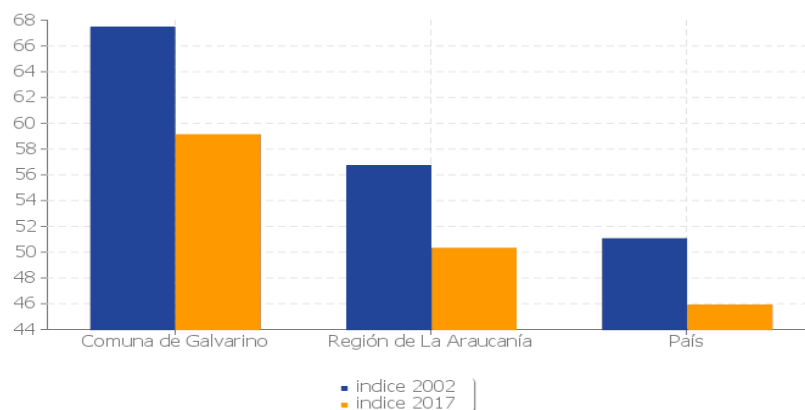
Unidad Territorial	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2017	2002	2017
Comuna de Galvarino	67,43	59,10	33,39	64
Región de La Araucanía	56,70	50,28	32,81	60,23
País	51,03	45,88	31,30	56,85

La presente tabla deriva de la composición por edad de la población y se calcula por la suma de los menores de 15 años y los mayores de 64 años divididos por la población con edades entre 15 y 64 años, por cien. Esta relación es una medida indirecta del número de personas que son dependientes económicamente.

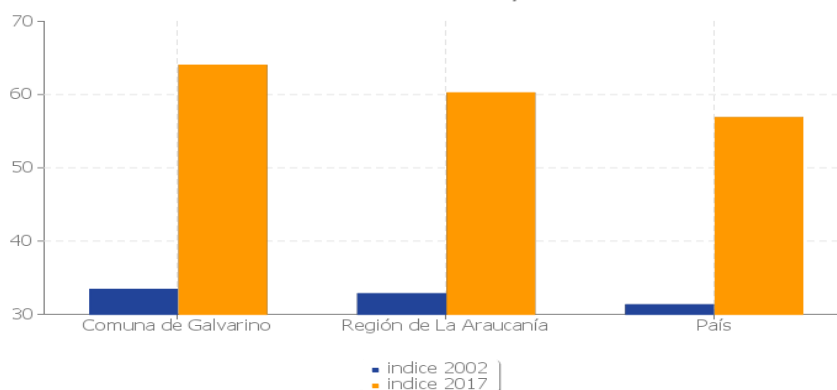
PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal

Índice de dependencia demográfica. 2002 y 2017.



Índice de adultos mayores



Población según pueblo originario declarado, años 2002 y 2017

Pueblo Originario	Total 2002	% 2002	Total 2017	% 2017
Kawésqar/Alacalufe	1	0,01	1	0,01
Atacameño/LikanAntai			0	0
Aimara			3	0,03
Colla	3	0,02	1	0,01
Mapuche	7.440	59,07	8.211	69,58
Quechua	11	0,09	1	0,01
Rapa Nui			3	0,03
Yámana/Yagán	1	0,01	0	0
Diaguita			0	0
Otro pueblo			87	0,74
Total pueblos originarios	7.456	59,19	8.307	70,40
Total no p. originarios	5.140	40,81	3.493	29,60
Total población comuna	12.596	100	11.800	100

2.8 Empleo

De acuerdo a las clasificaciones internacionales de empleo, de las 12.596 personas que residen en la comuna 8.793 están en edad de trabajar (mayores de 14 años), que equivalen al 69,8% (el 29% está en el sector urbano y el 71% restante en el sector rural). Estas cifras presentan diferencias con las existentes en 1992, pues de los 14.076 habitantes que habían, estaban en edad de trabajar el 63,9% (24,2% en el sector urbano y el 75,8% en el sector rural).

Una primera cuestión de importancia en cualquier política de desarrollo de mediano y largo plazo que se pretenda aplicar en la comuna, es que en términos tanto relativos como absolutos, cada vez hay más personas en edad de trabajar y que eventualmente pueden ejercer presión sobre el mercado de trabajo local y regional. La reflexión es que si bien hay emigración de población joven, quienes están dentro de la población en edad de trabajar crecen a una tasa superior a la de quienes no lo están, a la creación de fuentes de empleo

2.9 Pobreza

La situación de pobreza suele determinarse a partir de la consideración de una serie de factores, principalmente en nivel de ingresos, que definen la posibilidad de cubrir necesidades elementales como la alimentación, la vivienda, el acceso a bienes y servicios a la educación y a la salud. Una persona con todos estos aspectos satisfechos se ubicaría por encima de la línea de bienestar, es decir, fuera de la situación de pobreza. Los parámetros para la medición de la pobreza son establecidos por organismos como el Banco Mundial, El Fondo Monetario Internacional, o el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La pobreza es, por lo general, más acentuada en países que se encuentran en situación de vías de desarrollo o subdesarrollo.

En el enfoque multidimensional para evaluar el problema de pobreza considera además los niveles de bienestar material, asociados a los niveles de ingresos, factores como los derechos económicos, sociales y culturales y la manera en que estos afectan y determinan las condiciones de vida de los individuos o de ciertos grupos sociales.

Se consideró integrar en este instrumento de gestión este indicador, considerando que en este sentido, el acceso a la educación puede contarse dentro de las claves para dotar a un individuo de capacidades, herramientas y soportes para afrontar y superar la pobreza debido a la exclusión social que esta realiza en aquellas personas que se encuentran en esta condición. El cuadro comparativo que se presenta más abajo se trata

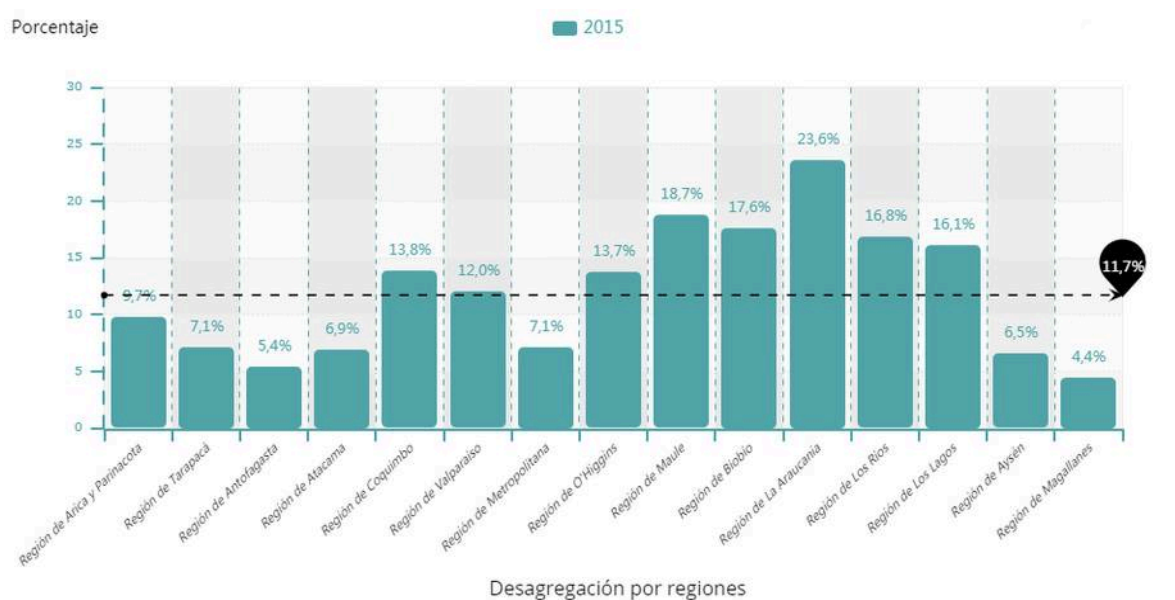
de comparar nuestra comuna con otras comunas de la región a la cual pertenecemos como una variable que incide de manera negativa en establecer expectativas en los jóvenes y familias de nuestra comuna.

2.9.1 Estimación de población en situación de pobreza para ingresos o multidimensional total de personas

TERRITORIO	2015		2017	
	POBREZA POR INGRESO	POBREZA MULTIDIMENSIONAL	POBREZA POR INGRESO	POBREZA MULTIDIMENSIONAL
COMUNA DE GALVARINO	38,2	54,2	37,3	54,4
REGION DE LA ARAUCANIA	23,6	29,2	23,1	37,4
PAÍS	11,7	20,9	12,7	26,1

Pobreza por ingreso se determina por la "línea de pobreza por persona equivalente", es decir, el ingreso mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias de una persona equivalente. El porcentaje de población en situación de pobreza por ingresos corresponde al porcentaje de personas que reside en hogares cuyo ingreso mensual por persona equivalente (ingreso corriente del hogar) es inferior a la línea de pobreza. Pobreza Multidimensional reconoce que la pobreza es un fenómeno más complejo que la sola falta de ingresos, que también se manifiesta en carencias sufridas en distintas dimensiones del bienestar, en particular: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social. La medición de pobreza multidimensional define carencias en estas 5 dimensiones a través del cálculo de 15 indicadores (3 por dimensión). El porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional corresponde al porcentaje de personas que residen en hogares que exceden un umbral determinado de carencia total, calculada en base de los 15 indicadores. Las dimensiones del indicador de pobreza multidimensional en CASEN 2015, fueron Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno (cada una con una ponderación de 22,5%) y Redes y Cohesión Social (ponderación de un 10% en el indicador final)

2.9.2 Estimación de población en situación de pobreza por ingresos o multidimensional, según CASEN

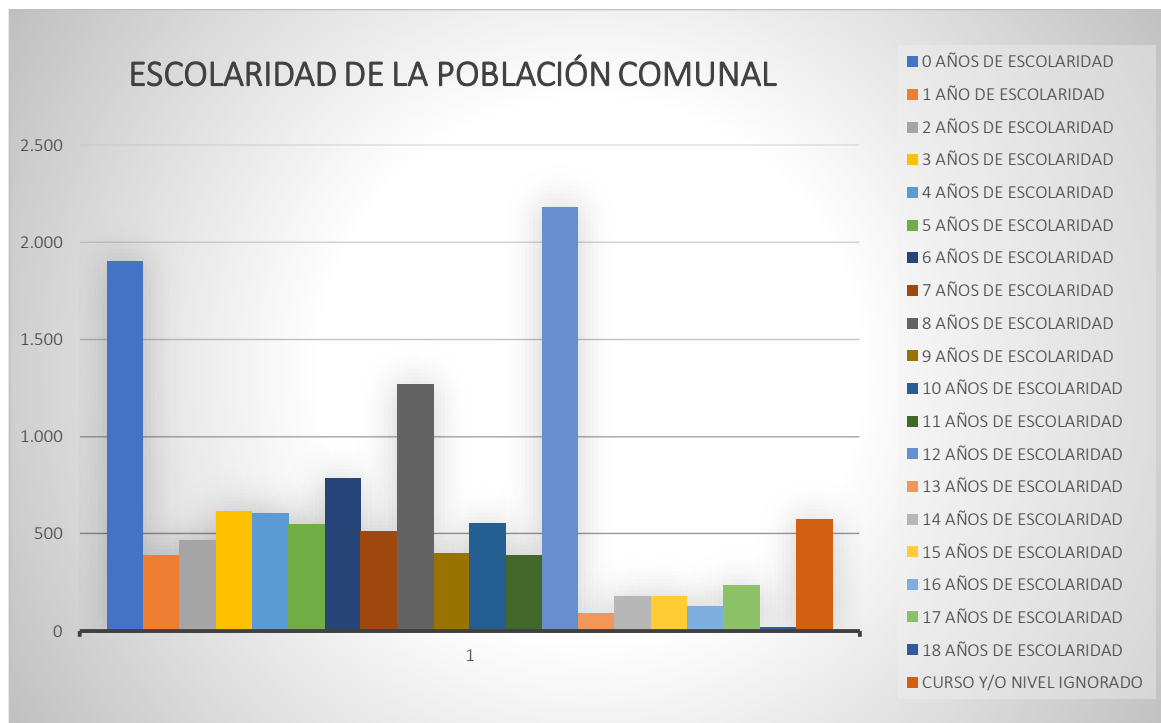


Región de La Araucanía	Curacautín	25,2
Región de La Araucanía	Curarrehue	26,3*
Región de La Araucanía	Ercilla	50,2*
Región de La Araucanía	Freire	21,5
Región de La Araucanía	Galvarino	38,2*
Región de La Araucanía	Gorbea	16,1*
Región de La Araucanía	Lautaro	30,2
Región de La Araucanía	Loncoche	19,6*
Región de La Araucanía	Lonquimay	40,8*
Región de La Araucanía	Los Sauces	35,7*
Región de La Araucanía	Lumaco	40,5*
Región de La Araucanía	Melipeuco	32,8*
Región de La Araucanía	Nueva Imperial	31,8
Región de La Araucanía	Padre Las Casas	25,1

1.1.1 Indicadores educacionales

Escolaridad de la población comunal

La escolaridad promedio de la población en la comuna de Galvarino es de 9,19 años, mientras que en la región alcanza a 9,91, lo que es menor al promedio regional. A continuación, se presentan los datos obtenidos del censo 2017 en relación a la escolaridad de la población comunal;



Población Escolar

La población escolar referida a todos aquellos niños y niñas, jóvenes y Adultos que por e interés y expectativas son susceptible de ser incluidos en cualquiera de los niveles del sistema educativo vigente. En lo sistemático iniciándose con una edad mínima para dar cumplimiento a lo normativo. alcanza a 2.632 estudiantes, de los cuales 1.812 se atienden en el sector Municipal. Es decir, un 68,8% de estudiantes se atienden en los diferentes establecimientos que componen la red municipal de educación.

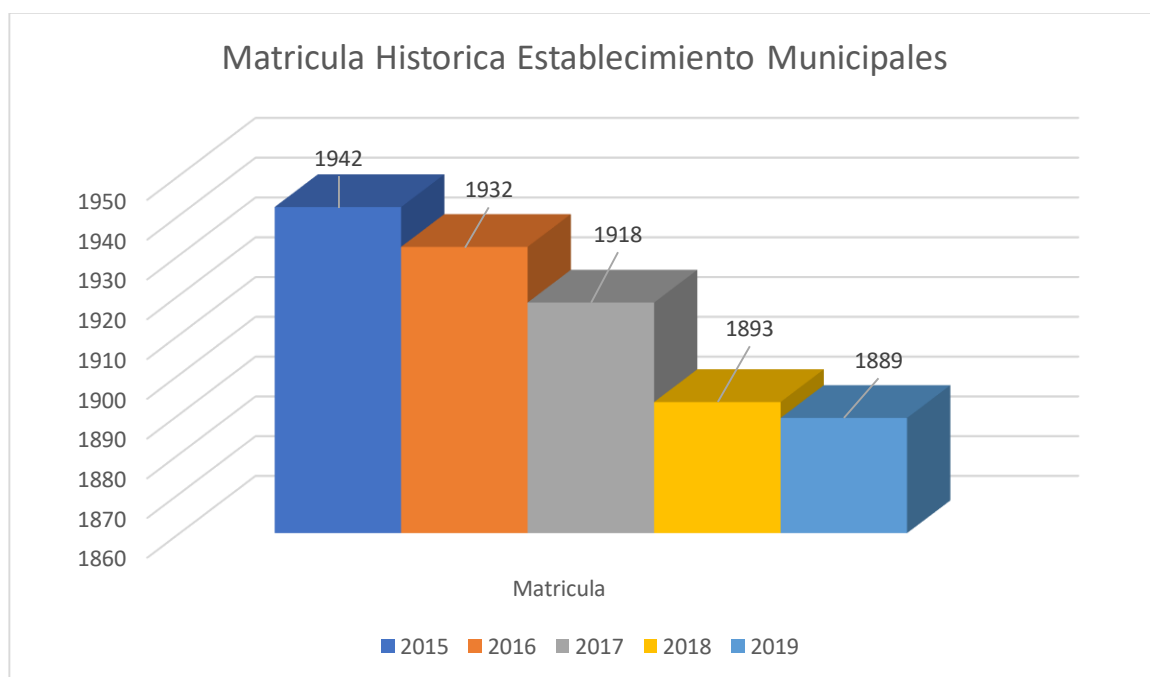
Matrícula por niveles y modalidades

Nivel Educativo	2015	2016	2017	2018	2019
Parvulario/a	234	262	257	205	204
Básica	1.268	1.247	1.257	1.290	1.236
Especial	12	14	12	13	14
Media HC Jóvenes	301	301	299	292	349
Media TP Jóvenes	73	57	63	55	60
Básica Adultos Sin Oficio					
Básica Adultos Con Oficio	54	51	30	38	
TP Adultos					26
Total	1.942	1.932	1.918	1.893	1889

Tabla 7; Cantidad matrícula por modalidad.

Establecimiento		2015	2016	2017	2018	2019
RBD	NOMBRE					
5480-1	Rucatraro Alto	12	9	13	15	12
6708-3	Gregorio Urrutia	452	432	416	419	435
6709-1	Rio Quillem	342	362	361	351	353
6710-5	La Piedra	122	120	133	132	130
6711-3	Mañiuco	83	70	66	66	58
6712-1	San Juan de Aillinco	93	109	117	99	102
6714-8	Llufquentue	56	60	54	49	35
6715-6	Trabunquille	10	7	5	5	6
6716-4	Quetre	25	22	18	17	18
6718-0	El Capricho	123	110	114	110	99
6719-9	Chacaico	11	5	8	10	8
6721-0	Reduccion Pangueco	20	19	12	10	9
6722-9	Quinahue	8	6	6	4	6
6725-3	Huampomallin	43	44	41	43	42
6726-1	Santa Margarita	48	52	55	57	61
6728-8	Trif Trifco	24	20	15	20	20
6731-8	Pelantaro	30	24	31	33	27
6732-6	Fortin Ñielol	89	82	87	76	81
6739-3	Nilpe	33	31	31	22	24
20200-2	Gabriela Mistral	306	334	323	342	349
19931-1	Dame La Mano	12	14	12	13	14
Total		1942	1932	1918	1893	1889

Tabla 8; matrícula por establecimiento al 30 de abril de cada año.



Como se puede apreciar la matrícula en los últimos 5 años, ha ido decreciendo principalmente producto del decrecimiento de la población comunal, que en el último censo disminuyó la población total de la comuna de Galvarino.

A continuación, se presenta una tabla con la matrícula clasificada por sector urbano – rural y por género;

Sector Urbano:

N° Ord.	Establecimientos Educativos	Hombres	Mujeres	Total
1	Escuela Río Quillem	178	175	353
2	Escuela Gabriela Mistral	192	157	349
3	Escuela Especial	11	3	14
4	Liceo: Educación Diurna	199	210	409
	Educación Nocturna	13	13	26
TOTAL URBANO		593	558	1151

Sector Rural:

Ord.	Establecimientos Educativos	Hombres	Mujeres	Total
1	Escuela Trabunquille	2	4	6
2	Escuela Quetre	12	6	18
3	Escuela La Piedra	65	65	130
4	Escuela El Capricho	63	36	99
5	Escuela Rucatraro Alto	6	6	12
6	Escuela Chacaico	2	6	8
7	Escuela Panguco	4	5	9
8	Escuela Mañiucó	32	26	58
9	Escuela Quinahue	4	2	6
10	Escuela Huampomallin	26	16	42
11	Escuela Aillinco	55	47	102
12	Escuela Sta. Margarita	34	27	61
13	Escuela Trif-Trifco	9	11	20
14	Escuela Pelantaro	15	12	27
15	Escuela Fortín Ñielol	49	32	81
16	Escuela Lluquientúe	21	14	35
17	Escuela Nilpe	7	17	24
Total Básica		406	332	738
TOTAL GENERAL		999	890	1889

El cuadro, muestra la matrícula en los establecimientos educacionales según sector, urbano-rural al mes de septiembre del presente año. El 59% de la matrícula corresponde al sector urbano mientras que el 41 % representa el sector rural. Ahora bien, si observamos la matrícula por género, se puede apreciar que hay una diferencia 109 alumnos de sexo masculino, lo que representa el 53% de la matrícula por sobre el sexo femenino, que es de un 47%.

Por último, es de suma importancia presentar los datos referentes a la matrícula de estudiantes de origen mapuche, los cuales se expresan en la siguiente tabla;

N° Ord.	Establecimientos Educativos	Matrícula al Mes de Septiembre 2019	Matrícula Alumnos Origen Mapuche	Porcentaje Alumnos de(%) Origen Mapuche
1	Escuela Río Quillem	353	223	62%
2	Escuela Gabriela Mistral	349	222	63%
3	Escuela Trabunquilem	6	5	83%
4	Escuela Quetre	18	16	89%
5	Escuela La Piedra	130	112	88%
6	Escuela El Capricho	99	64	63%
7	Escuela Ruca traro Alto	12	12	92%
8	Escuela Chacaico	8	7	88%
9	Escuela Panguco	9	10	100%
10	Escuela Mañiuco	58	56	92%
11	Escuela Quinahue	6	4	80%
12	Escuela Huampomallin	42	39	95%
13	Escuela Aillinco	102	96	92%
14	Escuela Sta. Margarita	61	51	82%
15	Escuela Trif-Trifco	20	19	95%
16	Escuela Pelantaro	27	26	96%
17	Escuela Fortín Ñielol	81	68	86%
18	Escuela Lluquentúe	35	34	94%
19	Escuela Nilpe	24	17	100%
Total Básica		1.440	1.081	75%
20	Especial	14	9	75%
21	Liceo G. Urrutia(diurna)	409	240	58%
	Adultos (Nocturna)	26	17	59%
TOTAL GENERAL		1.889	1.347	71%

Otro análisis para proyectar políticas públicas, hace referencia a la etnia que está presente en los establecimientos educativos, por lo que podemos decir respecto a la tabla precedente que a nivel comunal existe un 71% de los alumnos y alumnas que son de origen mapuche, razón por lo cual, desde la Unidad Técnica Pedagógica de este Departamento de Educación se apoyará la revitalización lingüística y cultural a fin de seguir fortaleciendo la identidad y avanzar hacia la interculturalidad acorde al contexto sociocultural en que se desenvuelven nuestros alumnas y alumnos.

Referentes Nacionales

Puntajes y Niveles de Aprendizaje según SIMCE, 2014 a 2018.

SIMCE es una evaluación de aprendizaje que aborda el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, y que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

El SIMCE además integra los Cuestionarios de Calidad y Contexto, respondidos por estudiantes, docentes, padres y apoderados, que recogen información del entorno escolar y familiar de los estudiantes con el objeto de contextualizar los resultados obtenidos por estos en las diferentes pruebas.

Ambos instrumentos tienen por objetivo recopilar información clave para contribuir a la reflexión y trabajo de cada comunidad educativa sobre los logros alcanzados por sus estudiantes; además de ser parte de un grupo de herramientas que emanan del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, cuyo fin es orientar al sistema escolar hacia su mejora.

Con la creación de la Agencia de Calidad de la Educación, el principal propósito de la aplicación Simce refiere a contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

Nuestra Comuna no ha estado ajeno a cumplir con la normativa existente que mandata a los sostenedores, Ley 20.248, y a los directores de Establecimientos Educacionales a dar cuenta pública por los resultados que logran los Establecimientos Educacionales y sus respectivos estudiantes, de acuerdo a los niveles que lo han rendido.

Este proceso en una de sus líneas de acción se relaciona con aumentar y fortalecer la capacidad reflexiva del uso de los datos y que tal información y conocimiento oriente la toma de decisión en los respectivos Establecimientos Educacionales de la Comuna.

A continuación encontraremos datos en tablas y gráficos que representan el promedio Comunal, de los resultados obtenidos por los Establecimientos Educacionales Comunes, de estas Evaluaciones Externas y que en términos de promedios comunales manifiesta un comportamiento débil fluctuante en un ciclo de los últimos 4 años con uno, inicial que es un punto referencial correspondiente al año cero.

Al considerar estos promedios y sus respectivas tendencias se concluye que su fluctuación tanto bajo la línea de flotación o sobre esta a nivel Comunal no es significativa desde la perspectiva que estos datos no demuestran un comportamiento de mejora sustentable y continuo, con un techo máximo y mínimo.

Es fundamental para que los datos puedan ser significativos y relevantes a la hora de levantar Planes de Mejoramientos, contratación de profesionales, aumentar horas técnicas, perfeccionamientos, y otras acciones, es necesario realizar un proceso sistemático y reflexivo para convertir el dato en información y está en conocimiento para comprender las posibles causas de los problemas que se dan en nuestras Escuelas y Liceo. Es imperativo señalar que el promedio Comunal invisibiliza el puntaje SIMCE de las escuelas en su propio contexto particular, análisis realizado y socializado en reuniones de DIRECTORES.

Junto a los datos SIMCE, se encuentran también los datos que especifican los estándares de aprendizajes. estos son una si los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones SIMCE, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente. Buscan responder la pregunta acerca de qué tan adecuados son los aprendizajes de un estudiante, en un curso y asignatura determinados. Los Estándares de Aprendizaje se elaboran basándose en el currículum vigente y se asocian al instrumento mediante el cual es evaluado su cumplimiento, en este caso, las pruebas SIMCE. Los Estándares de Aprendizaje comprenden Niveles de Aprendizaje con sus requisitos mínimos y puntajes de corte. En nuestro sistema educacional, los niveles de los Estándares de Aprendizaje son:

- a Nivel Adecuado: Logra Satisfactoriamente los aprendizajes
- b Nivel Elemental: Está cerca de lograr satisfactoriamente los aprendizajes.
- c Nivel Insuficiente: Necesita Apoyo para lograr Satisfactoriamente los Aprendizajes.

La comuna posee los siguientes resultados históricos y actuales en la evaluación nacional, considerando tanto el puntaje como los ESTÁNDARES de Aprendizaje.

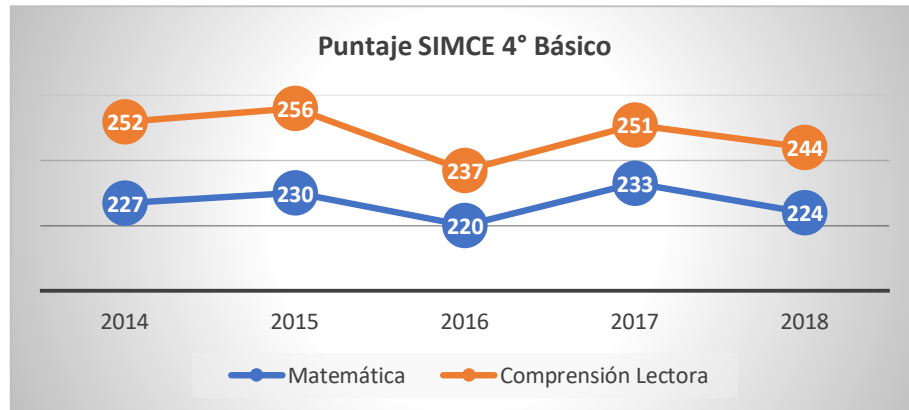
SIMCE 4°

Puntaje SIMCE					
Lectura	2014	2015	2016	2017	2018
	252	256	237	251	244
Estándares de Aprendizaje					
<i>Adecuado</i>	28,7%	26,4%	17,7%	26,9%	35,7%
<i>Elemental</i>	31,5%	36,1%	28,3%	30%	23,8%
<i>Insuficiente</i>	39,9%	37,5%	54%	43,1%	40,5%

PADEM 2020

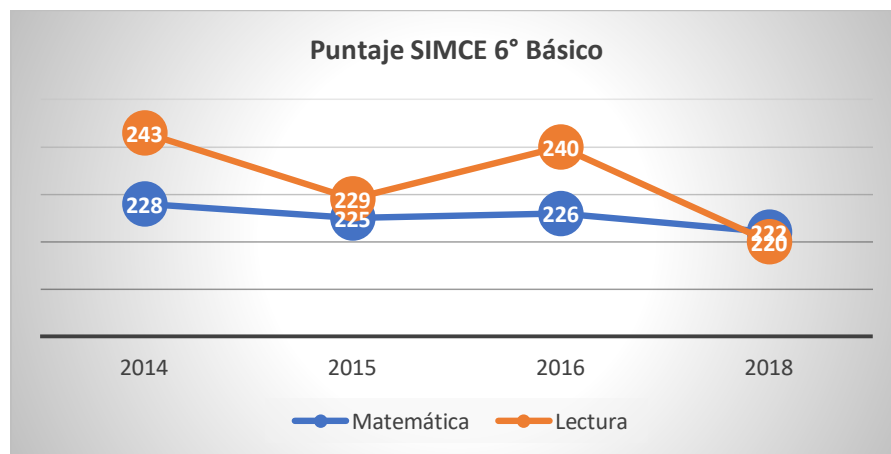
Departamento Administración de Educación Municipal

Puntaje SIMCE					
Matemáticas	2014	2015	2016	2017	2018
	227	230	220	233	224
Estándares de Aprendizaje					
Adecuado	9,2%	6,3%	6,2%	10%	16,7%
Elemental	26,1%	31%	19,5%	33,6%	28,6%
Insuficiente	64,8%	62,7%	74,3%	56,3%	54,8%



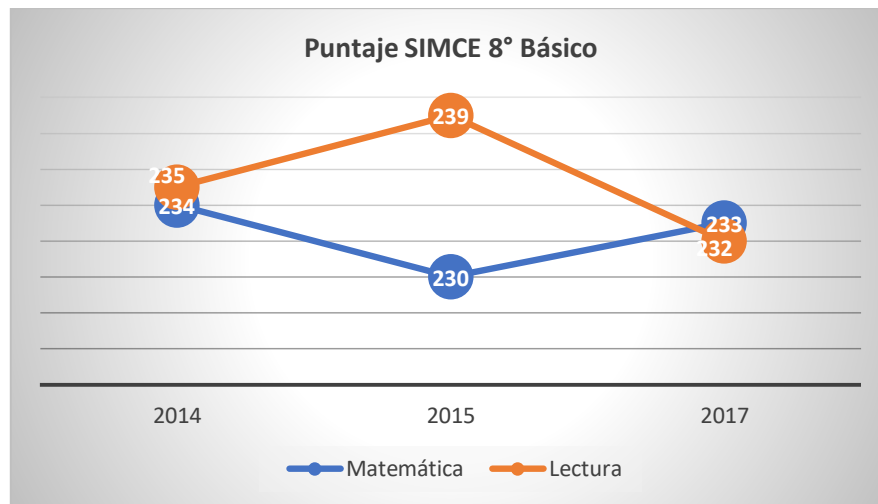
SIMCE 6°

Puntaje SIMCE					
Lectura	2014	2015	2016	2018	
	243	229	240	220	
Matemáticas	2014	2015	2016		
	228	225	226	222	



SIMCE 8°

Puntaje SIMCE			
Lectura	2014	2015	2017
	235	239	232
Matemáticas	2014	2015	2017
	234	230	233



A partir de lo expuesto anteriormente, se puede apreciar que los resultados comunales en la medición SIMCE, en los últimos tres años no ha experimentado cambios significativos en las asignaturas de Matemáticas y Lenguaje. Es preciso mencionar que los resultados están en muchas, ocasiones determinados por factores internos pero también externos que inciden directamente en el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes. Si bien, nuestros establecimientos están en la media y por sobre esta comparados con establecimientos en las mismas condiciones socioeconómicas.

Nuestras Escuelas y Liceo tiene como deber mejorar progresivamente los procesos institucionales y pedagógicos que afecten la gestión CURRICULAR para generar un aprendizaje de calidad en nuestras niñas niños y jóvenes.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos y a nuestro Departamento de Educación Municipal información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes.

La comuna posee los siguientes resultados históricos y actuales en la evaluación nacional, considerando autoestima académica y motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable.

Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 4° Básico

INDICADOR	PUNTAJE PROMEDIO 2015	PUNTAJE PROMEDIO 2016	PUNTAJE PROMEDIO 2017
Autoestima académica y motivación escolar	72	70	73
Clima de convivencia escolar	72	72	74
Participación y formación ciudadana	75	76	78
Hábito de vida saludable	64	64	70

INDICADOR	NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO
Autoestima académica y motivación escolar	51%	49%	0
Clima de convivencia escolar	62%	38%	0
Participación y formación ciudadana	72%	25%	2%
Hábito de vida saludable	51%	48%	1%

Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 8° Básico

INDICADOR	PUNTAJE PROMEDIO 2014	PUNTAJE PROMEDIO 2015	PUNTAJE PROMEDIO 2017
Autoestima académica y motivación escolar	76	76	76
Clima de convivencia escolar	78	77	79
Participación y formación ciudadana	80	78	80
Hábito de vida saludable	79	72	76

INDICADOR	NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO
Autoestima académica y motivación escolar	42%	58%	0%
Clima de convivencia escolar	67%	33%	0%
Participación y formación ciudadana	67%	32%	1%
Hábito de vida saludable	35%	61%	4%

A partir de los resultados en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, es preciso señalar que nuestros establecimientos obtienen resultados positivos. Sin embargo, se debe poner en marcha un trabajo planificado con los establecimientos que apunten a fortalecer y mover los Indicadores de Desarrollo Personal y Social a estar más cerca del puntaje máximo 100.

Puntajes PSU.

El puntaje promedio comunal de la Prueba de Selección Universitaria alcanza los siguientes puntajes:

Año	Puntaje Promedio
2015	437,80
2016	427,27
2017	436,51
2018	440,25

Es importante hacer presente que la tabla muestra una leve tendencia al alza de este dato pero en su comportamiento histórico que apreciamos, hay una variable, consustancial que no la podemos invisibilizar y que se relaciona con la cobertura de estudiantes que rinden la PSU, como al mismo tiempo recordar que el Liceo Gregorio Urrutia es Polivalente.

Ordenación de la Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo a la Agencia de Calidad de la Educación, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la comuna posee la siguiente clasificación de los Establecimientos Educativos, según los niveles Estándares de aprendizajes obtenidos en el SIMCE.

Clasificación	Número de establecimientos
Sin categoría	12
Alto	0
Medio	7
Medio-Bajo	2
Insuficiente	0

La clasificación que realiza la Agencia de Calidad de la Educación mediante la Categoría de Desempeño de los Establecimientos Educativos del país es un indicador más amplio, que no tan solo muestra los resultados del aprendizaje de las y los estudiantes sino también como cada niño y joven de los Establecimientos se desarrollan e incorporan en su educación aspectos de su desarrollo personal y social, considerando por ejemplo aspectos como la autoestima académica, la convivencia escolar la participación ciudadana, y los hábitos alimenticios y de vida saludable.

En las mediciones de los años 2017 y 2018 de la agencia de la calidad educativa se habían clasificado dos establecimientos educativos en la categoría insuficiente y que de acuerdo al plan estratégico de acciones implementadas se logró que estos establecimientos transitaran hacia la categoría medio lo que la tabla precedente muestra que nuestra comuna no tiene establecimientos ubicados en la categoría insuficiente.

El desafío se manifiesta por dar sustentabilidad a este movimiento de mejora puesto que implica mejores aprendizajes para nuestros estudiantes.

PADEM 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EDUCACIONAL

II.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EDUCACIONAL

1. INICIATIVAS COMUNALES Y PROGRAMAS ASISTENCIALES 2018

1.1 Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Este Servicio de Alimentación Escolar es financiado por el Gobierno de Chile a través de la Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), consiste en otorgar diariamente a los alumnos y alumnas de Educación Pre-Básica, Básica, Media y Media Adultos, Desayunos, Almuerzos, Onces y Colación de Ruta, según vulnerabilidad de cada estudiante.

A continuación, se detallan las cantidades asignadas diarias por Establecimientos Educativos.

N° Ord.	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Cantidad De Raciones Alimenticias			
		Desayunos	Almuerzos	Onces	Colación
1	LICEO GREGORIO URRUTIA	170	271		164
2	ESCUELA RIO QUILLEM	219	352	-	77
3	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	248	367	-	143
4	ESCUELA ESPECIAL	12	13	-	12
5	ESCUELA TRABUNQUILLEM	6	7	6	-
6	ESCUELA QUETRE	17	18	17	-
7	ESCUELA LA PIEDRA	130	130	101	12
8	ESCUELA CAPRICHIO	99	100	78	21
9	ESCUELA RUCATRARO ALTO	13	14	13	
10	ESCUELA CHACAICO	8	9	8	-
11	ESCUELA PANGUECO	10	11	10	-
12	ESCUELA MAÑIUCO	60	61	48	4
13	ESCUELA QUINAHUE	4	5	4	-
14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	42	43	42	-
15	ESCUELA AILLINCO	105	106	87	7
16	ESCUELA SANTA MARGARITA	62	63	62	-
17	ESCUELA TRIF-TRIFCO	20	21	20	-
18	ESCUELA PELANTARO	27	28	27	-
19	ESCUELA FORTIN ÑIELIL	80	81	67	8
20	ESCUELA LLUFQUENTUE	44	45	39	4
21	ESCUELA NILPE	25	26	25	-
Total Raciones Alimenticias Asignadas		1.401	1.771	654	452

Fuente de la Información: JUNAEB. Mes de Julio 2019

1.2 Programa de Residencia Familiar

El Programa de Residencia Familiar Estudiantil, permite favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional a los estudiantes que cursan la enseñanza básica, media y superior. En nuestro caso corresponde a estudiantes de enseñanza media, en situación de vulnerabilidad social y en condiciones de aislamiento geográfico, otorgando estadía permanente en el hogar de una familia tutora, que brinda ciertas condiciones de comodidad para el estudiante, viene cierto que los alumnos por su alto nivel de vulnerabilidad social, el programa PRFE, dentro sus componentes cuenta con el área de promoción y prevención en temas que son de alto riesgo social y de autocuidado para los becados.

En el presente año, nos asignaron un cupo de 8 estudiantes becados, lo que, al día de hoy, solo estaríamos cubriendo 5 cupos, de los cuales 4 estudiantes son renovantes y 1 estudiante es postulante, todos de sectores rurales apartados a la comuna de Galvarino. Cabe mencionar que la cobertura a disminuido notoriamente por la implementación del transporte escolar hacia sectores rurales lejanos a la comuna.

Es importante señalar, que como entidad se ha procurado tener a los estudiantes becados, en casas de mamás tutoras que cumplan con el perfil, con la finalidad de entregarles a nuestros niños el mayor bien estar posible, contemplando siempre un apoyo con materiales escolares, actividades donde desarrollen sus aptitudes, fortaleciendo la autoestima y emociones de cada uno de ellos.

OBJETIVO GENERAL

Respaldar y acompañar a los estudiantes en el proceso de enseñanza media, contribuyendo que se inserten adecuadamente al Programa de PRFE, a la vez contemplando que cuenten con las condiciones apropiadas para completar su año escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Velar por el correcto desarrollo del Programa PRFE.
- Visitar las casas de las mamás tutoras, de manera permanente.
- Potenciar el desarrollo escolar de los estudiantes becados.
- Fortalecer el vínculo del estudiante con mamás tutoras.
- Potenciar la comunicación entre padres de origen y mamá tutora.
- Fortalecer el desarrollo emocional y aptitudes de los estudiantes.
- Orientar sobre los roles y derechos de los beneficiados.

1.2.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANUALES

N°	ACTIVIDADES
1	Visita de presentación de coordinadora del programa PRFE 2019, con mamás tutoras.
2	Presentación de mamás tutoras con familia de origen y estudiante. Generando vínculos.
3	Traslado de los estudiantes a casas de mamás tutoras, facilitando la comunicación, afectividad, apego.
4	Realizar visitas domiciliarias a mamás tutoras, para tener un mejor control del cumplimiento de su rol y comportamiento de las estudiantes
5	Realizar visita domiciliaria a papás de origen
6	Reunión informativa para familia de origen, estudiantes y mamás tutoras, para presentar los lineamientos que se realizarán en el transcurso del año escolar.
7	Reunión con familia de origen, estudiantes y mamás tutoras.
8	Reunión de finalización del año con familia de origen, estudiantes y mamás tutoras, para que la mamá tutora entregue a la familia de origen al estudiante comentando el cómo recibió a la niña y como se la entrega a sus padres.
9	Mantener actualizada la documentación requerida en el Programa de PRFE.
10	Realizar acompañamiento y seguimiento escolar a las estudiantes en el establecimiento educacional
11	Adquirir materiales para apoyo escolar (cuadernos, lápices, etc.), aseo personal, estímulos, libros.
12	Realizar recreativas o celebraciones con motivos del día del alumno, fiestas patrias, navidad, termino primer semestre y finalización del año escolar.
13	Apoyar a los estudiantes en actividades dentro y fuera de la comuna
14	Actualización de informes socioeconómicos y psicológicos
15	Declaración mensual de asistencia de los estudiantes
16	Participación en reuniones y/o capacitaciones convocadas por la JUNAEB
17	Taller de Habilidades Parentales (para padres, mamás tutoras)

18	Taller de Resolución Pacífica de Conflictos
19	Taller de Motivación Escolar
20	Taller de Autocuidado (autoestima, violencia en el pololeo, alcohol y drogas, higiene personal)
21	Taller de Desarrollo Personal
22	Taller de Acoso Escolar
23	Taller de Prevención y Cuidado de Salud Sexual

1.2.2 Aporte financiero dese JUNAEB hacia DAEM Galvario

A través del convenio realizado con JUNAEB, el cual se renueva cada año, nos entrega un aporte para las actividades del plan trabajo que se desarrolla anualmente con los estudiantes becados de \$680.240 mil pesos, el cual se divide en dos remesas. Además, a la familia tutora de se le entrega un aporte de \$70.760 mil pesos, por estudiante becado, hoy en día contamos en el programa con 3 familias tutoras.



1.3 Programa de Salud Escolar

1.3.1 Objetivos del Programa:

El Ministerio de Educación a través de la Junta de Auxilio Escolar y Becas ejecuta el Programa Salud Escolar, este comenzó a implementarse en esta Comuna el año 1992, atendiendo los alumnos y alumnas de 1° Año Básico y año tras año fue incorporando un Curso, a la fecha, están cubiertos todos los Niveles, es decir, desde Pre-Kínder, Kínder, Educación Básica y Educación Media.

Esto es, para contribuir a mejorar la Salud de Escolares de Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas, para que puedan acceder al proceso educacional en condiciones más igualitarias, resolviendo problemas de salud relacionados con rendimiento e inserción escolar y colaborando a la retención del estudiante dentro del sistema educacional. Este Programa de Salud Escolar atiende las Especialidades de Oftalmología, Otorrino y Traumatología.

Podemos hacer presente que esta Red de Atención parte en la: Junta de Auxilio Escolar y Becas, Red Local/Coordinador Comunal Programa Salud Escolar, Escuelas de la Comuna a través de sus Coordinadores, Hospital de Galvarino, Departamento de Salud Municipal y Prestadores contratados por la Junta de Auxilio Escolar y Becas.

Además, podemos graficar que este Programa se inicia con la Pesquisa, Tamizaje, Atención Médica, Tratamientos y Controles. A continuación, se indican antecedentes al respecto:

Número de Establecimientos Educativos	Municipales	Particulares
Participantes Año 2019	18	06

Variable	Oftalmología	Otorrino	Traumatología
N° de alumnos derivados por las Escuelas año 2019 según Patologías	97	41	47
N° de alumnos vistos por tamizaje-con prestadores de la Junaeb.	61	25	26
N° de alumnos que les corresponde Control con Especialista	200	23	15
Total de alumnos atendidos por Especialista a la fecha (Ingreso y Controles)	0	23	0

Beneficios: De acuerdo a lo anterior, estamos en espera de las horas médicas en la especialidad de Oftalmología y Traumatología.

1.4 Programa Fortalecimiento y Desarrollo de la Infancia

1.4.1 Evaluación Programa Infancia 2018

N°	INICIATIVA	NIVEL	OBSERVACION
1	Capacitación y asesoramiento en bases curriculares para educadoras y asistentes de párvulos	Ejecutándose	Temática: Apropiación de bases curriculares Trabajo en Equipo, con la finalidad de que los profesionales puedan un desarrollo integral, actividades realizadas a través de la subsecretaría de educación de párvulos
2	Reuniones de coordinación entre el DAEM y el comité de educadoras	Ejecutándose	Coordinación con una periodicidad mensual. Creación del comité de red de educadoras de párvulos, elección de coordinadoras
3	Coordinación Convenios UFRO-JUNJI	Ejecutándose	Aumento de niños participando del programa de talento académico-UFRO. Tenemos 23 niños de 4 escuelas de la comuna: Escuela Río Quillem, Escuela Gabriela Mistral, Escuela de Aillinco y Liceo Gregorio Urrutia
4	Participar de actividades recreativas, lúdicas, deportivas pedagógicas entre las Instituciones que forman la red de Infancia Comunal	Ejecutándose	Se han realizado diversas actividades: como celebración día del niño, conversatorio infantil, teatro (Programa Hidatidosis)
5	Adquisición de material didáctico concreto para los niveles preescolares	No ejecutado	Por falta de fondos
6	Monitoreo de la implementación y asimilación de bases curriculares, además de la articulación de los niveles	Ejecutándose	Presentación de la articulación e implementación de bases curriculares a través de diversos programas
7	Generar instancias de aprendizaje entre pares	Ejecutándose	A través de la red se han brindado instancias de aprendizaje, además de participación de capacitaciones para abordar temas de convivencia y seguridad escolar.

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



1.4.2 Proyección Programa Infancia 2020

Objetivo General

Fortalecer la primera infancia en la comuna desarrollando lineamientos que potencien y visualicen y garanticen una participación activa en beneficio de un desarrollo integral de nuestros niños.

Objetivos Específicos

- Visibilizar la primera infancia como un recurso potente y base para desarrollar una comunidad educativa valorada.
- Generar instancias de aprendizaje para la red preescolar para que sean capaces de desarrollar las habilidades de los nuestros niños.
- Apoyar y colaborar en la política de infancia comunal desarrollada a través de la red.
- Potenciar la inclusión y la sana convivencia entre los entes de la comunidad educativa para potenciar la individualización.

N°	INICIATIVA	META	PLAZO	PRESUPUESTO
1	Capacitación y monitoreo de cobertura curricular	Bases Curriculares Articulación	Junio	\$ 5.000.000
2	Capacitación de temáticas atingentes	Desarrollo profesional Evaluación Convivencia Actualización de reglamentos	Todo el año	
3	Reuniones Comité de educadoras	Coordinación con una periodicidad mensual	Todo el año	\$ 500.000
3	Coordinación Convenios UFRO-JUNJI	PROENTA- PMI	Todo el año	\$ 1.500.000
4	Desarrollar y Participar de actividades recreativas, lúdicas, deportivas pedagógicas entre las Instituciones que forman la red de Infancia Comunal	Campeonatos de futbol, día del niño, día del alumno, teatro, programas, etc.	Todo el año	\$ 1.500.000
6	Potenciar la red de Infancia	Acompañamiento y colaboración en la red de primera infancia que permita desarrollar un trabajo colaborativo interdisciplinario	Abril	\$ 500.000
7	Generar instancias de aprendizaje entre pares	Autoevaluaciones y autocapacitaciones que potencien la didáctica profesional	Todo el año	\$ 0
MONTO TOTAL PROGRAMA				\$9.000.000

1.5 Programa Educación para Niños, Niñas y Jóvenes con Talento Académico (PROENTA) Universidad de la Frontera

El Programa de Educación para niños, niñas y jóvenes con talento académico (PROENTA) está destinado a niños y niñas que poseen alta motivación y potencial intelectual.

Atiende a niños desde que cursan desde sexto básico a cuarto medio de establecimientos municipales, con la finalidad de promover la creación de espacios de aprendizaje estimulantes, desafiantes, innovadores y significativos que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes en un ambiente de respeto, cordialidad, responsabilidad atendiendo a la diversidad social, cultural y étnica. El programa atiende a 23 de niños de la comuna distribuido entre las escuelas de: Río Quillem (5 estudiantes), Gabriela Mistral (4 Estudiantes), San Juan de Aillinco (2 estudiantes) y Liceo Gregorio Urrutia (12 estudiantes). Los estudiantes son becados por el ministerio de educación a través de un convenio entre la Universidad de la frontera y la Municipalidad de Galvarino para participar de este programa de excelencia. Los montos proporcionados para esta inversión corresponden a \$ 2.530.000 anuales (2018) y se estima como proyección para el 2019 que puedan participar 27 alumnos de los diferentes establecimientos de la comuna

1.6 Programa Educación Intercultural 2020

El escenario educativo actual exige prácticas pedagógicas cada vez más innovadoras y flexibles capaces de romper con el esquema tradicional de la escuela homogeneizadora. En todos nuestros establecimientos educacionales de la comuna encontramos tanto orientaciones como enfoques filosóficos que la educación se deriva desde un principio de enfoque de Derechos promoviendo el Derecho a la educación y el de la participación de los actores sociales insertos en las comunidades educativas, esto debe ser considerado por los establecimientos educacionales como un imperativo para realizar adaptaciones curriculares y afrontar el reto de la convivencia intercultural.

Las aulas de nuestras escuelas han pasado en poco tiempo de ser espacios monoculturales a multiculturales, intentando construir una educación intercultural para fortalecer la integración y la inclusión de la gestión escolar y curricular de la escuela.

Esta propuesta de acción pedagógica en contextos desafiantes e interculturales busca responder al carácter inclusivo de los espacios educativos y a la diversidad cultural de todos las niñas, niños, jóvenes y adultos que interactúan tanto en la comunidad educativa como en la comunidad en general. “La educación intercultural es, por tanto una forma de entender y vivir la educación, es un enfoque educativo con carácter inclusivo, donde la

diversidad es un ingrediente indispensable y positivo para una educación integral y de calidad, considerándose la diversidad un valor que enriquece.” (Gonzalez Machado)

En los contextos escolares comúnmente circulan diversas representaciones acerca del sujeto de aprendizaje y que muchos investigadores de vislumbrar las relaciones existentes entre la desigualdad social y la diversidad sociocultural, elementos vinculados a la educación intercultural bilingüe. Por tanto, interesa reflexionar y socializar, destruir prejuicios y estigmas que circulan sobre las niñas y niños indígenas en contextos escolares con el propósito de que se construyan representaciones positivas de ellos dentro de las instituciones educativas.

La responsabilidad profesional de los establecimientos educacionales debe seleccionar y clasificar conocimiento del currículum que favorezcan y fortalezcan el proceso de interculturalidad. La educación debe apostar por una enseñanza inclusiva capaz de transformar los sistemas educativos y los centros en espacios suficientemente flexibles para poder responder a las necesidades cada vez más diversas del alumno y así llegar a otorgar una educación de calidad, con el fin de no excluir a ningún estudiante, permitiendo que con independencia de las características que presenten, cualquiera sean éstas, sean capaces de atender lo máximo dentro de sus posibilidades.

En 1993, se promulga, en Chile, la Ley Indígena N° 19.253 y se crean instituciones y organismos tales como la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB).

Debe recordarse que la Constitución Política de la República en su artículo 19, inciso 10, señala que: “La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida...” y le “corresponderá al Estado fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

Por último, puede señalarse que la Ley Indígena N° 19.253 apunta a la creación de un sistema educativo más adecuado a las características socioculturales y lingüísticas de los alumnos y alumnas de origen indígena. En primer lugar, reconoce que los pueblos originarios de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos Precolombinos. En segundo lugar, esta ley pone de manifiesto que el Estado reconoce el derecho de las comunidades a mantener y desarrollar sus propias manifestaciones culturales. Por último, se establece que se mantendrán las lenguas indígenas junto con el español. En la enseñanza superior, se promoverán cátedras de las lenguas originarias, así como también, se estudiará su historia y su cultura.

En consecuencia, todo esto implica favorecer una interculturalidad, cuya finalidad es que no sólo los alumnos indígenas tengan la posibilidad de conocer y valorar los aspectos de la cultura occidental, sino que, a su vez, los alumnos no indígenas aprendan de

las culturas indígenas. Esta dinámica es primordial para construir relaciones interétnicas e interculturales de cooperación entre indígenas y no indígenas sobre la base del conocimiento mutuo, del respeto y la cohesión a proyectos Educativos Comunes.

Podría decirse que el mapuzungu es el gran organizador de la sociedad mapuche en torno al que se estructura y busca cohesionar su cultura. El decreto 280 de julio de 2009, modifica algunos cuerpos normativos como el Decreto supremo N° 40, , donde manifiesta el hecho de dar respuesta a los intereses y necesidades técnicas planteadas por las escuelas básicas que atienden alumnos de las Comunidades Indígenas reconocidas por la ley N° 19.253, entre la que se encuentra el pueblo mapuche, y se le asigna Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica, comenzado gradualmente a contar del año 2010.

El decreto exento N°2960, de 2012, del Ministerio de Educación mandata una carga horaria para el sector Lengua Indígena de 152 horas pedagógicas anuales, lo que en concreto significa 4 horas pedagógicas semanales por curso correspondiente de 1° a 8° año básico, ya sea en Establecimientos que tengan o no Enseñanza Escolar Completa, dándole la categoría de una asignatura en el currículum obligatorio.

El docente de Interculturalidad más el Educador tradicional como agente conocedor de la cultura y competencias lingüísticas del pueblo mapuche conforman la dupla pedagógica necesaria para dar cumplimiento a la normativa. Este deberá ser incorporado con su respectiva carga horaria, dentro de la dotación de funcionarios de dicho plantel, cumpliendo sus labores en aula en igualdad de condiciones que los docentes de las demás asignaturas.

Nuestro compromiso es imperativo de cumplir con todos los cuerpos legales correspondiente a la integración tanto de la asignatura del Sector lengua Indígena como del Educador Tradicional a todas las acciones Institucionales de las respectivas Escuelas de la Comuna y del Liceo Municipal Gregorio Urrutia y a la vez capacitarlo en aspectos relevantes del ámbito técnico pedagógico.

1.7 Convivencia Escolar

La Convivencia Escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa, abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Lo anterior considera todas las relaciones formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales, refiere aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo como lo son; trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa, así como también, aquellas formas de convivencia que se quieren evitar como la violencia, acoso, agresión y discriminación entre los actores de la comunidad educativa.

La Convivencia Escolar se visibiliza como un horizonte ético de la reforma y de la tarea educativa propiamente tal, que transita desde una mirada centrada preferentemente en la disciplina hacia una mirada formativa, que la comprende como un proceso cotidiano de aprendizaje basado en los enfoques propuestos en la Política Nacional de Convivencia Escolar, es por ello que se debe considerar estrategias participativas de todos los actores del sistema escolar, para así en conjunto lograr llevar a cabo la sana convivencia y el buen trato.

Es por ello que la educación formal, es la instancia para propiciar formación ciudadana de niños, niña y adolescentes, desde la infancia la escuela es el segundo espacio de socialización después de la familia, donde éstos aprenden a interactuar con otros, a dialogar, escuchar y establecer acuerdos en torno a un fin en común. La escuela y liceos son los primeros espacios donde se comprende el valor de “nosotros” en una comunidad diversa.

La Unidad de Comunal del Departamento de Educación de Galvarino propicia orientaciones y herramientas aplicables a las distintas realidades, de tal manera que sean ajustables y flexibles, que faciliten la autoreflexión de la comunidad educativa al analizar sus propias prácticas. Con la finalidad de avanzar en ello, es que ésta unidad pretende proponer objetivos estratégicos de trabajo para cada establecimiento educacional municipal de la comuna de Galvarino, en donde se apunta a que las comunidades educativas puedan mejorar las prácticas relacionales, lograr construir acciones que permitan aprender a convivir con otro en espacios comunes, para lo cual se hace imprescindible el reconocimiento de ese otro, con un legítimo otro, sujeto de derecho y deberes.

Desde abril de 2019 el DAEM de Galvarino cuenta con Encargada Comunal de Convivencia Escolar, desde entonces que se ha procurado en organizar y reestructurar si fuese necesario los equipos de convivencia escolar, entregando las orientaciones correspondientes de la nueva Política Nacional de Convivencia Escolar, así como también se ésta realizando el trabajo articulado con entidades públicas y privadas que puedan aportar en concomimientos y prácticas para los distintos escenarios con los que nos enfrentamos día a día en el ámbito de la convivencia escolar, considerando que a nivel regional, la comuna se encuentra catalogada como una de las más pobres y con altos índices de vulnerabilidad social, por ende el trabajo preventivo, de difusión e intervención se hace fundamental realizarlo desde el establecimiento educacional. Sin duda alguna el compromiso y las aspiraciones futuras son lograr disminuir las problemáticas existentes en los establecimientos educacionales, de las cuales podemos encontrar un mal clima escolar entre alumnos, docentes y/o asistentes de la educación, conductas disruptivas de alumnos, y la constante vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes en ámbitos familiares y escolares.

1.7.1 Acciones realizadas en Convivencia Escolar año 2019

INICIATIVA	NIVEL	OBSERVACION
Reuniones Mensual de Encargados de Convivencia Escolar	Ejecutándose	Desde el mes de abril se han realizado reuniones con los Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales.
Formación y Capacitación 1.- Capacitación sobre Reconocimiento Oficial y Convivencia Escolar	Ejecutado 26 de Junio de 2019	Se gestiona capacitación con la Unidad de Fiscalización de Superintendencia de Educación dirigida a Directores y Encargados de Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales. Se capacita a Docentes y Asistentes de la Educación de la Escuela Municipal LLufquentue.
2.- Capacitación sobre Clima Laboral y Buen Trato.	Ejecutado 12 de Julio de 2019	Se gestiona capacitación con profesional de ONEMI y Bomberos de Galvarino dirigida a Encargados de Seguridad Escolar de los

3.- Taller sobre Elaboración del PISE.	Ejecutado 14 de Agosto de 2019	Establecimientos Educativos.
4.- Capacitación sobre Abuso y Maltrato Infantil	Ejecutado 26 de Agosto de 2019	Se gestiona capacitación con Fiscalía de Lautaro dirigida a Directores, Encargados de Convivencia Escolar y Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educativos.
5.- Visitas en Terreno	Ejecutandose	Se encuentra visitando a establecimientos y realizando atenciones requeridas de casos y protocolos. Revisión de reglamentos Internos y protocolos de Convivencia

1.7.2 Proyección Convivencia Escolar año 2020

Objetivo General:

Propiciar acciones que permitan una socialización positiva en la dinámica de la institución, instalando instrumentos que permitan autonomía en el abordaje de las situaciones que atente con la buena convivencia, propiciando un clima escolar favorable a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social e integral de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- Implementar una Política Comunal de Convivencia Escolar, basada en las distintas realidades de los establecimientos educacionales, considerando las particularidades de cada uno de ellos, su entorno y territorio.
- Conformar los Equipos de Convivencia Escolar acorde con los perfiles correspondientes para llevar a cabo la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Sistematizar la información reportada de las distintas situaciones y/o casos atendidos en los establecimientos educacionales y determinar líneas de acción correspondientes.
- Dirigir, facilitar y orientar a los Encargados y Equipos de Convivencia Escolar de los distintos establecimientos educacionales, entregando estrategias de acción en base a las distintas problemáticas sociales de contingencia nacional, regional y comunal.

- Instalar métodos de comunicación efectiva y eficaz para mantener registro de situaciones que convergen en el ámbito de la convivencia escolar.
- Promover una sana convivencia a través de actividades como el deporte, teatro, cuidado medio ambiente y vida sana.
- Elaborar un formato que permita revisar, elaborar los reglamentos internos y protocolos de convivencia de tal manera que se encuentre actualizado a los requerimientos establecidos.
- Dar a conocer a través de los distintos medios de comunicación las modificaciones del reglamento y el plan de gestión de convivencia escolar.

1.7.3 Plan de Trabajo Convivencia Escolar

ÁMBITO	LINEAS DE ACCIÓN	META	PLAZO	PRESUPUESTO
Gestión Institucional	Crear una Política Comunal de Convivencia Escolar, que establezca líneas de acción estratégicas para cada situación a intervenir. Difundir Rol y Funciones del Encargado de Convivencia escolar en el Establecimiento Educacional. Conformar el comité de Convivencia Escolar de tal manera que sean una entidad resolutoria dentro de los establecimientos educacionales. Encargados de convivencia escolar de los establecimientos, informaran de los casos y/o derivaciones a la Encargada Comunal de CE, con el fin de sistematizar la información y buscar líneas de intervención. Sistematizar información de tipos de casos intervenidos, para establecer las líneas de trabajo y acciones acordadas, de tal manera que además nos sirva para establecer en que índole debemos centrar la entrega de herramientas y capacitaciones.	100% de los establecimientos educacionales aplican política comunal de convivencia escolar. Comunidad educativa conoce rol y función del Encargado de Convivencia Escolar. Departamento de Educación Municipal, conoce y tiene catastro de tipos de casos atendidos a nivel de establecimiento educacional y comunal.	• Mayo 2020	1.000.000

Gestión de la Información	Difundir a los encargados de Convivencia escolar, las normativas vigentes, oferta programática y protocolos de actuación de acuerdo a la sistematización de información proporcionada por los establecimientos educacionales. Valorar el rol de cada estamento que compone la comunidad educativa; celebración día del alumno, día del profesor, día del asistente de la educación, mes de la familia, día del apoderado, mes de la convivencia escolar.	• 100% de los Encargados de Convivencia Escolar conocen normativa vigente. • 100% de los establecimientos educacionales realizan actividades tendientes a fortalecer el rol de la comunidad educativa.	• Todo el año	4.000.000
Gestión en Articulación	Coordinación de trabajo articulado a nivel comunal; Municipio Departamento de Salud Municipal, Dideco, OPD, Hospital y Carabineros de Galvarino. A nivel regional: SENAME, FISCALIA, INJUV, JUNAEB ETC. Participación en Red Comunal de Infancia. Comité Comunal Emergencia Comuna de Galvarino. Comité Comunal Seguridad Pública.	• Establecer conexión con organismos públicos y privados, gestionar al menos 2 capacitaciones por semestre	• Todo el año	1.500.000
Seguimiento en Terreno	Constatación de: Nombramientos de Encargados de Convivencia Escolar. Conformación de comité de Convivencia Escolar. Asesoramiento, monitoreo y apoyo en correcta ejecución de normativa legal vigente. Entregar orientaciones y seguimiento ante la derivación de casos. Entrega de asesoramiento en la elaboración del Plan de Gestión en convivencia escolar y elaboración de protocolos de actuación.	• Visitar al 100% los establecimientos y entrevistar a los encargados de convivencia escolar. • Entregar material informativo a todos los Encargados de Convivencia Escolar.	• Al menos 2 veces al año	

Formación y Capacitación	Gestionar capacitaciones permanentes para los Encargados de Convivencia Escolar referentes a: ✓ Protocolo de actuación en el consumo de Drogas y alcohol. ✓ Vulneración de derechos. ✓ Orientaciones para modificar y actualizar Manual de Convivencia Escolar. ✓ Instrumentos de Gestión, Nueva Política Nacional de Convivencia Escolar. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Reuniones mensuales con equipos técnicos Encargados de Convivencia Escolar, con la finalidad de compartir experiencias y realizar análisis.	• Entregar herramientas para la promoción de la Sana Convivencia escolar. • Promover habilidades sociales en la comunidad educativa.	• Todo el año	1.500.000
--------------------------	--	---	---	-----------

Programa de Integración Escolar (PIE)

El programa de Integración Escolar, se crea por la necesidad de la población educativa, ya que existen barreras para lograr aprendizajes significativos por parte de los alumnos con necesidades educativas especiales, el cual se implementa para crear y diversificar estrategias inclusivas para toda la población que presente necesidades educativas especiales (NEE) transitorias y/o Permanentes. Durante el año 2018 se ha trabajado para promover la educación inclusiva, como un nuevo modelo educativo global, ya que la interpretación de discapacidad, se concebía como un hecho que solo afectaba a un ser individual, y ahora se reconoce que existen restricciones en el entorno, que provocan la creación de barreras para la participación de los niños en el proceso de adquisición del conocimiento, por ello nuestros profesionales especialistas en conjunto con los docentes han trabajado con el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y bajo el decreto N°83, el cual estipula que todos los alumnos que poseen NEE deben recibir atención especializada perteneciente o no a un programa de integración escolar.

La educación inclusiva está basada en la adaptación de la diversidad, esta adaptación es al sistema escolar de nuestra comuna y es para responder de manera adecuada a las necesidades de todos y cada uno de los alumnos, independiente de sus diferentes aptitudes, a lo largo de la modalidad del sistema educativo, apoyando los niveles de pre-básica, básica, media y educación especial, lo que favorece a los alumnos,

permitiendo tener las herramientas necesarias para lograr adquirir conocimientos significativos.

El PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, en el marco de la ley 20.529/2001 y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, con el fin de unificar todas las acciones para lograr enseñar con éxito a todos los alumnos en un aula heterogénea y diversa, eliminando barreras de aprendizaje, brindando apoyo y/o facilitadores a todos los alumnos. Así la comuna promueve la educación inclusiva, respetando las diferencias de los alumnos, tanto educativas, ideológicas y culturales, trabajando de manera conjunta y participando con la diversidad de los alumnos existentes en la comuna de Galvarino.

La población educativa que integra el PIE es de 508, que equivale a un 27.3% de los alumnos del Sistema Municipal de Galvarino, lo que indica que año a año hay un aumento de alumnos de la Comuna que tiene Necesidades Educativas Especiales.

1.7.4 Elementos de Evaluación

Durante el periodo 2018-2019 se ha consolidado el trabajo de los profesionales del Programa de Integración tanto como docentes y asistentes de la educación (Fonoaudiólogos, psicólogos, psicopedagogas) ya que durante los periodos anteriores se aumentó el personal en este ámbito, los que llegaron a los establecimientos a fortalecer el trabajo colaborativo en post de los alumnos con NEE transitorias y permanentes.

Según el decreto n° 170 y n° 83 cada profesional docente y no docente debe realizar trabajo colaborativo y de co – enseñanza para fortalecer los aprendizajes de los alumnos

Cada profesional ha asistido a los alumnos y docentes realizando un trabajo colaborativo el cual ha sido ampliamente cubierto con las horas correspondientes según el decreto N°170 Y N°83, realizando un trabajo interdisciplinario con profesionales de cada área, para lograr realizar el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) abordando al alumno de manera integral.

La coordinación desde la perspectiva comunal, ha realizado instancias de aprendizajes, conversación y acompañamientos en todos los establecimientos de la comuna de Galvarino, observando fortalezas y debilidades de las cuales hemos potenciado los aspectos positivos, en cuanto a las debilidades nos hemos ocupado de solucionarlas y monitorear las situaciones.

1.7.5 Iniciativas y Metas Programa PIE 2020

N°	Iniciativas	Metas	Nivel	Observaciones
1	Capacitación y adquisición de la Batería psicológica WISC-V	Capacitar a los psicólogos en la utilización y manejo de la Batería Psicológica WISC- V	Ejecutándose	Esta próxima a ejecución, para todos los psicólogos de la comuna.
2	Capacitación y adquisición de baterías de diagnóstico de trastornos de la comunicación.	Capacitar a los Fonoaudiólogos en el Diagnóstico e intervención de los alumnos con trastorno de la Comunicación	Ejecutándose	Esta próxima a ejecución.
3	Socializar la normativa vigente del PIE.	Apoyo y asesoramiento al equipo DAEM	Ejecutado	Se ha realizado a todos los establecimientos.
4	Promover el decreto 83 a los establecimientos de la Comuna de Galvarino.	Los docentes y asistentes de la educación PIE cumplen con el decreto 83, logrando aprendizajes significativos con los alumnos.	Ejecutado	Se promueve la implementación y aplicación del decreto 83 en todos los establecimientos de la comuna.
5	Apoyo y orientación sobre presupuesto PIE	Práctica sobre el uso de la subvención PIE.	Ejecutándose	A todos los establecimientos
6	Sensibilizar a padres y apoderados sobre el PIE.	Acompañar y/o guiar a las escuelas urbanas y rurales en la sensibilización a padres y apoderados acerca del Programa de Integración.	Ejecutado	Se han realizado sensibilizaciones a padres, apoderados y profesores de la comuna.
7	Reuniones de coordinación entre encargados PIE.	Programar procedimientos de evaluación y /o reevaluación del PIE, normativa vigente y otras.	Ejecutándose	Se realizaron reuniones con coordinadores y profesionales PIE
8	Acompañamientos en los	Apoyar a las educadoras y asistentes de la educación		Se realizaron los acompañamientos al 100

	procesos de reevaluación e ingreso de alumnos al PIE.	en documentación estandarizados requeridos por el decreto 170.	Ejecutándose	% de los establecimientos.
9	Coordinación con otras entidades del municipio	Fomentar la inclusión con otras entidades trabajando en conjunto.	Ejecutándose	Se participa en reuniones y se coordinan actividades con ODP, Departamento de salud y DIDECO.
10	Celebrar el día de la diversidad a nivel comunal	Unificar a los establecimientos y a la comunidad en la diversidad de nuestros alumnos	No ejecutado	
11	Capacitar a las educadoras en el ámbito Neurociencias de la Educación	Capacitación para trabajar con los alumnos con o sin NEE.	No ejecutado	

1.7.6 Evidencias

Jornadas de reuniones de coordinación

Donde nos reunimos con las educadoras diferenciales, coordinadores de cada establecimiento y profesionales pertenecientes al PIE, donde se entregó información de normativa, plazos de postulaciones, instruir a los coordinadores en la documentación y procesos requeridos, también se asistió a jornadas de reflexión en los establecimientos aclarando dudas y normativa a los docentes de cada establecimiento.





Jornadas de reuniones con OPD

Tenemos reuniones mensuales con la red de infancia realizada en la OPD, donde coordinamos a nivel comunal actividades y lineamientos a abordar con los alumnos y niños de diferentes edades, acorde a las situaciones de vulnerabilidad que puedan estar ocurriendo en la comuna.



Acompañamientos a las escuelas

Se han realizado acompañamientos a todas las escuelas rurales y urbanas, donde se ha orientado en documentación requerida para el funcionamiento del PIE, se ha monitoreado la implementación del decreto 83, a través de la utilización del DUA y si se ha realizado las horas de trabajo colaborativo en conjunto con los docentes.

Atención Médica con Neuróloga Infantil y Médico Cirujano a los alumnos PIE

Durante los meses de marzo y abril se realizaron evaluaciones médicas a los alumnos del programa de integración de los 15 establecimientos de la Comuna de Galvarino, con un total de 500 atenciones por parte de 3 Médicos, dos de los cuales son Médicos Cirujanos y una Neuróloga infantil.

	Atención médico general	Atención neuróloga
Total Escuelas Rurales	106	70
Total Escuelas Urbanas	130	75
Total	236	145



1.7.7 Proyección Programa de Integración Escolar 2020

Objetivo general

Fortalecer la educación inclusiva apoyando el desempeño profesional PIE en procesos pedagógicos de enseñanza-aprendizaje efectivos para los estudiantes en un aula heterogénea y diversa, equiparando las oportunidades dentro de los procesos de aprendizajes.

Objetivos específicos

- Estimular que los docentes cuenten con los apoyos y la formación necesaria para propiciar un entorno de aprendizaje óptimo donde los alumnos puedan aprender y aprovechar al máximo sus aptitudes, potenciando la innovación didáctica aceptando y acogiendo la diversidad.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes y Profesionales PIE, para desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras e inclusivas que permitan realizar un proceso de enseñanza y aprendizaje efectivo.
- Motivar a los docentes a desarrollar prácticas pedagógicas efectivas considerando el DUA como una estrategia que permite estimular las habilidades y aptitudes de los alumnos.

N°	Iniciativas	Metas
1	Capacitar a los docentes de aula en materia de intervención de las NEE	Capacitar a los docentes en estrategias e intervención en el aula para las NEE .
2	Capacitar a las educadoras en baterías de evaluación psicopedagógicas	Capacitar en batería EVALUA 4.0.
3	Socializar la normativa vigente del PIE.	Apoyo y asesoramiento al equipo DAEM
4	Promover el decreto 83 a los establecimientos de la Comuna de Galvarino.	Los docentes y asistentes de la educación PIE cumplen con el decreto 83, logrando aprendizajes significativos con los alumnos.
5	Apoyo y orientación sobre presupuesto PIE	Práctica sobre el uso de la subvención PIE.
6	Sensibilizar a padres y apoderados sobre el PIE.	Acompañar y/o guiar a las escuelas urbanas y rurales en la sensibilización a padres y apoderados acerca del Programa de Integración.
7	Reuniones de coordinación entre encargados PIE.	Programar procedimientos de evaluación y /o reevaluación del PIE, normativa vigente y otras.

8	Acompañamientos en los procesos de reevaluación e ingreso de alumnos al PIE.	Apoyar a las educadoras y asistentes de la educación en documentación estandarizados requeridos por el decreto 170.
9	Coordinación con otras entidades del municipio	Fomentar la inclusión con otras entidades trabajando en conjunto.
10	Celebrar el día de la diversidad a nivel comunal	Unificar a los establecimientos y a la comunidad en la diversidad de nuestros alumnos

1.8 Extra escolar

El programa es una iniciativa con un alto carácter formativo para nuestros estudiantes, el cual se destaca por la coordinación a nivel comunal del Departamento de Educación Municipal en las actividades artísticas, sociales, científicas, culturales, deportivas y recreativas que realizan los establecimientos educacionales municipales de la comuna; organizando a los ganadores para sus participaciones a nivel provincial, regional y/o nacional.

1.8.1 Evaluación del Programa Extraescolar 2019

Nº	Iniciativas	Nivel de ejecución
1	Inicio del año escolar	Ejecutado
2	Desfile Aniversario de Galvarino y actividades	Ejecutado
3	Ceremonia de entrega de Becas TIC	Ejecutado
4	Ceremonia de entrega de RINJU	Ejecutado
5	Realización Comunal de Cueca Estudiantil	Ejecutado
6	Representación de la comuna en el Provincial de Cueca Estudiantil	Ejecutado
7	Representación de la comuna en el Regional de Cueca Estudiantil	En Ejecución
8	Desfile fiestas patrias	Ejecutado
9	Realización Velada Patriótica Estudiantil (Esc. Río Quillem)	Ejecutado
10	Realizar talleres de Teatro entre Escuelas	Ejecutado

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal

11	Realizar talleres de Música entre Escuelas	Ejecutado
12	Realización de clínicas deportivas (vóleibol y Atletismo)	Ejecutado
13	Realizar el III Festival de la canción escolar.	Sin Ejecución
14	Realización IV Feria escolar	En Ejecución
15	Realización olimpiadas de matemáticas en 4to, 6to y 8vo año básico	En Ejecución
16	Realización Debate escolar	Sin Ejecución
17	Realización Master Chef Estudiantil	En Ejecución
18	Realización de los Juegos Rurales	En Ejecución
19	Celebración, reconocimiento y cena día del Profesor	En Ejecución
20	Celebración día del Asistente de la Educación	En Ejecución
21	Celebración día de la Educadora de Párvulos	En Ejecución
22	Realización Feria de innovación de reciclaje	En Ejecución

1.8.2 Evidencias

Se da inicio al año escolar 2019, con la presencia de autoridades regionales y comunales, realizado en las dependencias de la Escuela Río Quillem.



Se realiza Ceremonia de Entrega de Becas TIC, a estudiantes de toda la comuna, tanto colegios municipales como particulares.



Comunal de Cueca Estudiantil:

Evento que muestra nuestro baile nacional y de donde salen los ganadores por categorías que nos representaran en el provincial. En la actividad participaron parejas tanto de establecimientos municipales como particulares, con la presencia de las autoridades comunales y jurados de Temuco y Cunco. La actividad se desarrolló en el Gimnasio Municipal de Galvarino.



Participación del Provincial de Cueca Básica Urbana Estudiantil, evento realizado en la comuna de Perquenco, en el cual participó la pareja ganadora del comunal de cueca categoría enseñanza básica, realizado en nuestra comuna.



Participación del Provincial de Cueca Básica Rural Estudiantil, evento realizado en la comuna de Vilcun, en el cual participó la pareja ganadora del comunal de cueca categoría enseñanza básica rural, realizado en nuestra comuna. Quienes nos representaran en el Regional de Cueca Básica Rural Estudiantil, en la ciudad de Villarrica.



Participación del Provincial de Cueva Media Urbana Estudiantil, evento realizado en la comuna de Padre las Casas, en el cual participó la pareja ganadora del comunal de cueca categoría enseñanza media, realizado en nuestra comuna. Quienes nos representaran en el Regional de Cueva Media Urbana Estudiantil, en la ciudad de Lonchoche.



1.8.3 Proyección programa extraescolar 2019

Objetivo general

Potenciar, promocionar, difundir las actividades del programa extraescolar, logrando captar la atención de todos los establecimientos educacionales y de la comunidad.

Objetivo específico

- Coordinar de mejor manera las actividades propuestas por establecimientos y DAEM.
- Difundir las actividades del programa extraescolar.
- Incentivar la participación de los diferentes establecimientos de la comuna.
- Potenciar los talentos artísticos, culturales y/o deportivos de los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna.
- Desarrollar proyectos y convenios con instituciones públicas y privadas en temáticas extraescolares.

Iniciativas, Metas y Presupuesto asociado 2020

Nº	Iniciativas	Metas
1	Master Chef saludable	Preparación de postres, comidas, ensaladas tradicionales mapuches, con la finalidad de mostrar y recuperar las tradiciones de la enseñanza intercultural y vida saludable. Con dos categorías para enseñanza básica.
2	Feria de innovación reciclable	Crear objetos innovadores con material reciclable, con la finalidad de fomentar el cuidado del medio ambiente.
3	Celebración del día del Alumno Comunal	Oportunidad de generar lazos, recreativos. Traer un grupo musical para los alumnos e entregarles un estímulo.
4	Cena del día del Profesor	Forma de reconocer el trabajo que realizan los profesores, encargados de la formación de nuestros niños y niñas de la comuna.
5	Agregar el Basquetbol a los Juegos Deportivos Escolares	Crear un equipo para la representación de la comuna, a la vez implementar un deporte más para fomentar la actividad física y la vida saludable.
6	Inauguración del año escolar	Se da la bienvenida del año escolar desde dos perfectas: en el ámbito escolar curricular y en el ámbito cultural.
7	Reconocimiento a profesores	Se realiza un reconocimiento a los profesores destacados y competentes.
8	Celebración día del Asistente de la Educación	Se realiza con todos los Asistentes de la Educación y se reconoce su aporte a la comunidad educativa.
9	Celebración día de la Educadora de Párvulos	Se realiza con la totalidad de las Educadoras de Párvulos, en reconocimiento a la gran labor que cumplen día a día en la formación de niños y niñas de nuestra comuna.
10	Desfile Aniversario de Galvarino y actividades	Se realiza el desfile comunal con las participaciones de instituciones públicas y privadas. Cabe mencionar que el desfile en sí lo realizan los diferentes establecimientos educacionales con su participación y organización de parte del DAEM.
11	Desfile fiestas patrias	Se realiza el desfile comunal con las participaciones de instituciones públicas y privadas. Cabe mencionar que el desfile en sí lo realizan los diferentes establecimientos educacionales con su participación y organización de parte del DAEM.

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

12	Realizar talleres de Teatro entre Escuelas	El 60% de las escuelas participara en un taller comunal entre escuelas de teatro
13	Realizar talleres de Música entre Escuelas	Un 60% de las escuelas participara en un encuentro Musical.
14	Realización de clínicas deportivas (vóleibol y Atletismo)	Se realizaran a lo menos tres clínicas de voleybol y atletismo para las escuelas urbanas y rurales
15	Realizar el III Festival de la canción escolar.	Al menos una vez al año con los números más destacados las escuelas participaran en un festival de la canción escolar
16	Realización IV Feria escolar	70% de los establecimiento educacionales participara en la cuarta feria escolar a realizarse en el sector urbano de la comuna
17	Realización olimpiadas de matemáticas en 4to, 6to y 8vo año básico	El 70 de los establecimientos participara en las olimpiadas para cuarto, sexto y octavo año básico
18	Realización Debate escolar	El 60% de los establecimientos educacionales realizara procesos de debate en su propio establecimiento educacional
19	Realización del Comunal de Cuenca	El 80% de los establecimientos educacionales participa del campeonato comunal de cuenca
20	Realización de los Juegos Rurales	El 70% de los establecimiento educacionales rurales participa de los juegos rurales.

1.9 Transporte Escolar

El Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipal brinda el servicio de acercamiento, traslado de alumnos/as desde los sectores rurales hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa, cuya finalidad principal es mantener la matrícula en establecimientos, asistencia y subir los estándares de calidad cumpliendo con el objetivo del gobierno comunal. El transporte escolar es financiado a través del Fondo Apoyo Educación Pública (FAEP). Actualmente existen 25 recorridos que abarcan los sectores rurales de la comuna, los cuales se encuentran demarcados según ubicación geográfica del establecimiento educacional.

1.9.1 Proyección Programa Transporte Escolar 2020

Objetivo General

Apoyar el sistema de transporte escolar en sectores rurales, que permitan el transporte de alumnos/as entre el hogar y el establecimiento educacional donde se encuentren matriculados.

Objetivo Específicos

- Promover el correcto funcionamiento de transporte escolar en sus tres dimensiones; municipal, licitado, Ministerio de transporte y telecomunicaciones.
- Gestionar recursos a través de proyectos para licitación y mantenimiento de transporte escolar.
- Tramitar el pago de servicios licitados a través del mercado público.

N°	Iniciativas
1	Prepara licitación en conjunto con la unidad de adquisiciones DAEM, para licitar transporte escolar a través del portal mercado público.
2	Convenio de apoyo entre JUNJI y los ministerios de educación (TER) y ministerio de transporte y telecomunicaciones (MTT).
3	Diagnosticar las necesidades reales de transporte escolar por establecimiento.
4	Elaborar en conjunto con las escuelas croquis, recorridos, kilometrajes y cantidad de alumnos, para contratar a través de licitación pública transporte escolar.

1.9.2 Servicios de Transporte Escolar 2019-2020

La inversión destinada para cubrir los costos asociados al transporte escolar, durante el año 2019 presento un crecimiento anual del 28% en relación al año 2018, esto debido a la sobre demanda que presenta los sectores rurales. Durante el año 2018 - 2020 la inversión en transporte escolar alcanza un monto de \$291.000.000 millones anuales correspondiente al traslado de alumnos/as de sectores rurales de la comuna.

La cantidad de alumnos/as transportados diariamente entre transporte licitado Municipalidad de Galvarino y ministerio de transporte alcanza un total de 1.300 alumnos/as provenientes de sectores rurales.

La cantidad de alumnos/as transportados diariamente con móviles departamento de Educación alcanza un total de 160 alumnos/as provenientes de sectores rurales.

La unidad de transporte escolar departamento de educación traslada diariamente 1.460 alumnos/as proveniente de sectores rurales de la comuna, entre transporte licitado municipalidad de Galvarino, ministerio de transporte y móviles departamento de educación municipal (DAEM).

El kilometraje total de transporte escolar comuna de Galvarino corresponde a 4.418 kilómetros diariamente entre sus 2 jornadas.

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



1.9.3 Términos de Referencia Transporte Escolar año 2019-2020

N°	Escuela - Liceo	Sectores	Kilómetros diarios	Valor Diario	N° Alumnos/as	Capacidad Móvil	Tipo móvil	Inicio	Termino
1	Llufquentue	Galvarino, Huilcan Llamín: Familia Huenchual y Familia Sepúlveda. Párvulos 13.30 Hrs. Total de recorrido: tres viajes.	90	70.000	40	28	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
2	Llufquentue	San Sebastián, Torres, Rosales, Huenchufir, Colihuinca, Collio e Inostroza. Total de recorridos: Dos viajes.	65	46.000	20	20	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
3	Fortín Ñielol	Comunidad Peñeipil, Toro Melín, Paillal (J. Huilcaleo, R. Melín, S.Manquel, E.Llanquileo, L.González. Párvulos 13.30 hrs. Total recorridos: Tres viajes.	85	63.000	36	22	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
4	Mañiuco	Huilcaleo, Minas Huimpil, Peñartu, Mañiuco Alto y Bajo, Rapa, Alto y Bajo Huimpil, Llufquentúe, Minas Huimpil. Total Recorridos: Dos viajes	75	56.000	60	20	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
5	Rio Quillem Gabriela Mistral	Chile Nuestro, Llufquentúe Familia Riquelme, entrada fundo Nilpe y familia Vásquez Cárdenas.Total: Dos viajes	100	75.000	20	20	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
6	Rio Quillem Gabriela Mistral	Quetre, Valdivia, familia Tramolao, familia Tori, comunidad Quetre, Pelahuenco Grande. Total Recorridos: Dos viajes	100	75.000	40	32	Bus	04.03.2019	31.12.2020
7	Rio Quillem Gabriela Mistral	Paillahue y Chile Nuestro Familia Fabres. Total Recorridos: dos viajes.	50	36.800	22	22	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
8	Rucatraro	Pellahuen, Calbuco, Oññoico, Sta. Elena, Comude, Alto Piche, y Rucatraro Alto. Total Recorridos: Dos viajes.	110	86.000	18	18	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
9	Trif –Trifco	Galvarino, Renicura, Triftrifco Alto. Triftrifco Alto y Bajo, Hilohue, Escuela. Escuela Triftrifco Alto, Escuela. Total recorridos: Dos viajes	80	63.000	20	20	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
10	Liceo Gregorio Urrutia Internos	Panguco, Boyeco, Comude, Lolenco Total del recorrido: Uno día lunes (AM) Uno día viernes (PM)	115	80.000	18	18	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
11	Escuela el Capricho	Galvarino, Paillahue, Capricho y Martín Epuñan Total de recorridos dos viajes.	90	70.000	30	22	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
12	Escuela el Capricho	Terpelle, Chufquén, Villa El Tesoro, y Pensamiento Total Recorridos: dos viajes	96	80.000	60	25	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
13	Fortín Ñielol	Comunidad J. Huilcaleo y Comunidad A. Cariqueo Párvulos 13.30 hrs. Total recorridos: Tres viajes.	120	90.000	45	22	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



14	Nilpe	Nilpe Bajo, Linguemallín, familia Hermosilla Millape, Escuela. Nilpe alto familia Aninao Millape, Fuentes Aninao, Sandoval Marín e intermedios, los Marines. Total recorridos: Dos viajes.	60	45.000	30	20	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
15	Escuela Especial Dame la mano	Galvarino, Quinahue, Pelantaro, Nilpe, Aillinco, Hilohue, Pobl. Sn A. de Padua. Total recorridos: Dos viajes	125	90.000	15	18	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
16	Pelantaro	Comunidad Curaco, Comunidad Curileo, fundo Pitracó, Comunidad Pelantaro. Total de recorridos: Dos viajes.	60	48.000	40	20	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
17	Rio Quillem Gabriela Mistral	El Capricho, Rayo de Sol, y Chufquén. Total Recorridos: Dos viajes	35	26.000	15	15	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
18	Rio Quillem Gabriela Mistral	La Colonia, Renicura y Trabunquille. Total de recorridos dos viajes. Total Recorridos: Dos viajes	95	70.000	28	24	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
19	Quetre	Galvarino, camino Garita Valdivia, Familia Coilla-Ramirez, Colpi Sur, Painena Escuela. Escuela Quetre. Total Recorridos: Dos viajes.	55	40.000	21	18	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
20	Trabunquille	Los Temos, Esc. Trabunquille, Camino Público, Oñofoco. Total Recorridos: Dos viajes	35	25.000	8	12	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
21	Rio Quillem Gabriela Mistral	Mirasol, Rucamanque, Percán, boyeco Total Recorridos: dos viajes	90	55.000	30	20	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
22	Pangueco	Escuela, Percán, Chihuaihue, Rucamanque Alto y Bajo, Boyeco Total recorridos: dos viajes	70	70.000	15	18	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
23	Rio Quillem Gabriela Mistral	Galvarino, Pelahuenco Chico y Grande, Quetre, Pangueco, Colpi, Percan Total Recorridos: Dos viajes	96	70.000	35	28	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
24	Gregorio Urrutia tercera jornada	Repocura, Nilpe, Lufquentue, Huilcan Llamín, Pelantaro, Quinahue, Lipín. Se solicita Dos móviles Total Recorridos: Dos viajes	180	85.000	30	18	2 Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
25	Gregorio Urrutia	Galvarino, Pelahuenco chico, fundo palomar, paillahue Total Recorridos: Dos viajes	50	35.000	25	28	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
26	Rio Quillem Gabriela	Galvarino, Pelahuenco chico, fundo palomar Total Recorridos: Dos viajes	25	24.000	15	18	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
27	Liceo Gregorio Urrutia Internos	Galvarino, Hilohue, Chacaico, Aillinco, lingue mallín, Lipun. Total del recorrido: Uno día lunes (AM) Uno día viernes (PM)	70	65.000	15	18	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020
28	Liceo Gregorio Urrutia	Galvarino, Colpi, Quetre, familia Tramolao, Familia tori, Pelahuenco grande.-	55	40.000	16	16	Mini Bus	04.03.2019	31.12.2020

1.10 Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Actualmente, a partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el Ministerio de Educación establece tramos de desarrollo profesional que son definidos por los resultados obtenidos en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos

A continuación, se presenta una evolución cuantitativa de los últimos cuatro años relacionados con la evaluación docente de la comuna de Galvarino.

Clasificación	Sin Ley N° 20.903						Con Ley N° 20.903			
	2014	%	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%
Inscritos							44		58	
Evaluados	34		39		35		35	80%	51	88%
Insatisfactorios	1	3%	1	3%	0	0%	0	0%		
Básicos	7	21%	6	15%	1	3%	1	3%		
Competentes	25	74%	29	74%	21	60%	21	60%		
Destacados	1	3%	3	8%	13	37%	13	37%		
Suspendidos	-		-		-		9	20%	7	12%
Eximidos	-		-		-		0	0%	0	
Se niegan a evaluación	-		-		-		0	0%	0	
Total	34	100%	39	100%	35	100%	44		58	

1.10.1 Proyección Evaluación Docente 2020

Objetivo General

Fortalecer los estándares del desarrollo profesional docente y contribuir a la mejora de las prácticas pedagógicas.

Objetivos Específicos

Demostrar actualización y calidad en los procesos pedagógicos.

Cumplimiento de la normativa vigente.

Cooperador de los organismos centrales a cargo del proceso de evaluación docente.

Nº	Iniciativas	Metas
1	Apoyo a la implementación y ejecución de la evaluación Docente.	El DAEM se preocupa de generar las condiciones para la implementación y ejecución de la evaluación docente en los establecimientos.
2	Organización de espacios, materiales y personas que intervienen.	
3	Capacitación docente para la elaboración de portafolios.	El DAEM se encarga de buscar y realizar acciones de capacitación para los docentes que serán evaluados.
4	Convenio y acuerdo con el CPEIP	El DAEM gestionar convenios y acuerdos con CPEIP para apoyos a la carrera docente en la comuna

1.11 Subvención Escolar Preferencial (SEP)

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el segundo año de enseñanza media en el año 2014, incorporándose tercer año de enseñanza media para 2015 y hasta 4 año de enseñanza media en 2017.

Objetivo General

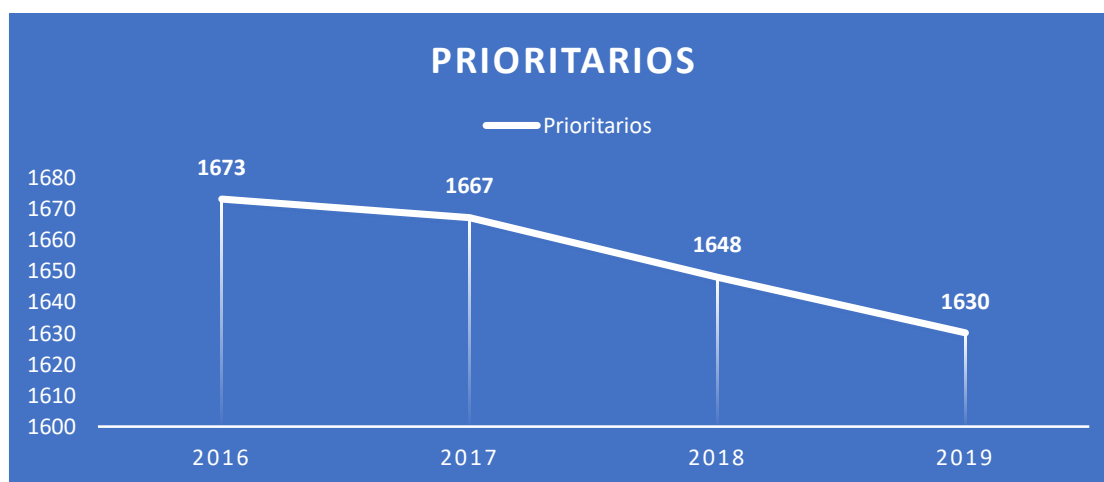
Mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales de la para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Objetivos Específicos

- Realizar la tramitación administrativa de los requerimientos por cada unidad educativa para fortalecer los procesos educativos de cada establecimiento.
- Monitorear la ejecución de los planes de mejora en cuanto a su implementación y efectividad.
- Visitar a los establecimientos una vez por semestre, una primera visita presupuestaria y una segunda de monitoreo de acciones.

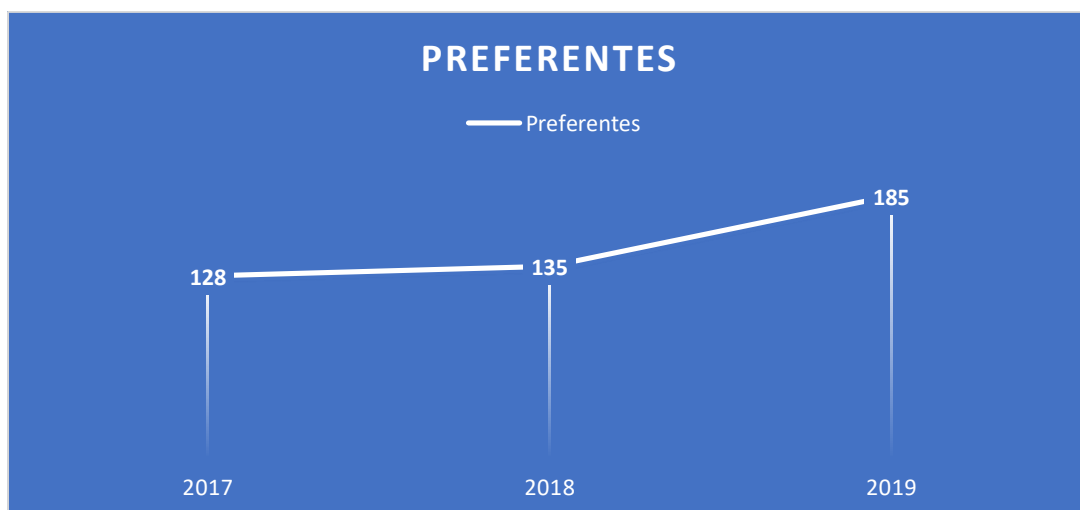
Comportamiento de Alumnos Prioritarios en la comuna de Galvarino desde el año 2016 al 2019

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2016-2019					
	2016	2017	2018	%	2019	%
RIO QUILLEM	277	276	272	77%	261	74%
GABRIELA MISTRAL	295	271	303	89%	295	85%
TRABUNQUILLEM	6	5	5	83%	5	83%
QUETRE	23	18	17	100%	16	89%
LA PIEDRA	114	133	124	93%	123	95%
EL CAPRICHIO	101	103	100	90%	87	88%
RUCATRARO ALTO	13	12	14	93%	12	100%
CHACAICO	5	7	9	90%	6	75%
PANGUECO	19	12	10	100%	9	100%
MAÑIUCO	66	67	65	98%	58	100%
QUINAHUE	6	6	4	100%	6	100%
HUAMPOMALLIN	43	41	42	98%	41	98%
AILLINCO	103	112	99	100%	94	92%
SANTA MARGARITA	45	47	56	98%	53	87%
TRIF TRIFCO	20	16	20	100%	20	100%
PELANTARO	24	31	33	100%	26	96%
FORTÍN ÑIELOL	79	87	74	100%	80	99%
LLUFQUENTUE	58	54	45	92%	31	89%
NILPE	30	31	22	84%	23	96%
TOTAL	1327	1329	1314	94%	1.246	86%
LICEO GREGORIO URRUTIA	346	338	334		343	79%
ESCUELA DAME LA MANO						
TOTAL	1673	1667	1648		1.589	84%



Comportamiento de Alumnos Preferentes en la comuna de Galvarino desde el año 2017 al 2019

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS PREFERENTES 2017-2019				
	2017	2018	%	2019	%
RIO QUILLEM	69	69	20%	66	19%
GABRIELA MISTRAL	38	41	12%	36	10%
TRABUNQUILLEM					
QUETRE					
LA PIEDRA				6	5%
EL CAPRICHIO	11	12	11%	6	%
RUCATRARO ALTO					
CHACAICO				1	13%
PANGUECO					
MAÑIUCO		1	2%		
QUINAHUE					
HUAMPOMALLIN				1	2%
AILLINCO	5	5	5%	2	2%
SANTA MARGARITA	5	7	12%	6	10%
TRIF TRIFCO					
PELANTARO				1	4%
FORTÍN ÑIELOL				1	1%
LLUFQUENTUE				1	3%
NILPE				1	4%
LICEO GREGORIO URRUTIA				57	13%
DAME LA MANO					
TOTAL	128	135	9%	185	10%



1.12 Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

A diferencia de proyectos anteriores sobre la materia, la presente ley configura un Sistema de Educación Pública, que opera dentro del marco de nuestro sistema educativo mixto, regido por las reglas y principios establecidos en la Constitución, la Ley General de Educación (ley Nº 20.370) y la Ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (ley Nº 20.529), resaltando pilares fundamentales de la Educación Pública, cuyas particularidades deben ser entre otras, el laicismo, el pluralismo, la provisión obligatoria, el trabajo colaborativo entre sus integrantes.

1.12.1 Objetivo del Fondo

Según Resolución Exenta N°000609-Jun.2019

Colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las Municipalidades, ya sea en forma directa a través de sus Departamentos de Educación DAEM, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de entrega de dicho servicio y su mejoramiento y en la revitalización de los Establecimientos Educativos.

Estos recursos, FAEP, también podrán destinarse al equipamiento, mejoramiento y mantención de infraestructura en los Establecimientos de Educación Parvularia, en su modalidad vía transferencia de fondo(VTF).

A continuación detallaremos las áreas financiables que se le puede dar a estos recursos según decida el Director Comunal de Educación una vez monitoreado y evaluado el diagnóstico levantado de acuerdo a las necesidades detectadas en los diferentes establecimientos educacionales municipales de la comuna:

- Mejoramiento de Habilidades y Capacidades para la Gestión Municipal.
- Inversión en Recursos Pedagógicos, innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes.
- Administración y Normalización de los Establecimientos.
- Mantención, Conservación, Mejoramiento y Regularización de Inmuebles e Infraestructura.
- Mejoramiento, actualización y renovación de Equipamiento y Mobiliario.
- Transporte escolar y Servicios de Apoyo.
- Participación de la Comunidad Educativa.

Las proyecciones de las iniciativas que se consideraron pertinentes de acuerdo a la afectación de minimizar su impacto tanto como variable interna y externa que se vinculan al proceso de enseñanza aprendizaje y a los otros indicadores, para vincularlas con el

Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) para el año 2020, básicamente se focalizarán en implementar iniciativas que minimicen su impacto negativo en las y los estudiantes, aun con un alto porcentaje del gasto.

Las con mayores inversiones corresponden a transporte Escolar de a lo menos cinco establecimientos de la Comuna, y en el componente, inversiones de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes, en a lo menos cinco Establecimientos de Comuna, con criterios de ubicación en contexto altamente desafiantes, como una forma de fortalecer la gestión curricular de la Escuela.

Todas la iniciativas se presentan en detalle en la tabla que a continuación se presenta por último, la ejecución de las iniciativas será realizarán mediante Licitaciones Públicas y Convenio Marco, desarrolladas por el equipo de adquisiciones del departamento.

A continuación, se adjunta plan de iniciativa 2019, indicando un ingreso total de la política pública FAEP, de \$571.853.142.- Transferidos en 3 cuotas.

A los recursos FAEP se les debe sumar el %5.7 referido a la política Pública denominada

1.12.2 Movámonos por la Educación Pública

Se trata de una iniciativa del Ministerio de Educación que promueve acciones para mejorar la calidad de los espacios de aprendizajes de las Escuelas y liceo Municipal de la comuna.

Movámonos por la Educación Pública es una iniciativa que se suma a las políticas implementadas en la Reforma Educacional. La campaña entrega un marco de acción concreto para visibilizar todas las potencialidades, virtudes y fortalezas que los establecimientos públicos pueden ofrecer.

Se busca movilizar a la comunidad desde la emoción y la voluntad, asegurando un proceso de reflexión colectiva en la escuela que transforme a sus actores en una comunidad creadora y no sólo receptora de las políticas diseñadas por el Gobierno o sus sostenedores.

El llamado a la acción es a los miembros de los Consejos Escolares, representantes de los estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, docentes, directivos y sostenedor, para que se empoderen en su rol clave de mejora de su educación y que se inspiren y entusiasmen en torno al Día de la Educación Pública.

1.1.1 Plan de Iniciativas

COMPONENTE	INICIATIVA	MONTO
3	Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación, de a lo menos un mes en el año, para a lo menos 10 EE de la Comuna.	\$171.555.942
2	Adquisición de materiales de enseñanza y Tecnológico para a lo menos 1 EE, Salas cunas y Jardines Infantiles VTF de la Comuna.	\$9.000.000
2	Adquisición de vestuario Deportivo y Calzado deportivo para a lo menos 5 EE de la comuna.	\$40.000.000
4	Conservación de sistema de alcantarillado y agua potable, construcción de pasillo techado conexión de aulas al comedor del EE Mañiuco de la comuna de Galvarino.	\$9.500.000
4	Conservación y mejoramiento de comedor y aula del establecimiento Trif-trifco de la comuna de Galvarino.	\$5.500.000
1	Capacitación de buenas prácticas pedagógicas, en el ámbito de la planificación, implementación y evaluación de los docentes de a lo menos 4EE.	\$20.000.000
1	Capacitación y Perfeccionamiento en la ejecución de la planificación con un enfoque constructivista a los docentes y asistentes de a lo menos 3 EE.	\$20.000.000
7	Adquirir Insumos para ejecutar actividades tales como: Artísticas, deportivas, Culturales, Motivacionales, para a lo menos 2 EE de la comuna.	\$15.000.000
6	Contratación de servicio externo de transporte escolar para alumnos/as de a lo menos 4 EE de la comuna, por a lo menos 5 meses.	\$271.297.200
6	Mantenimiento y Operación de móviles transporte escolar rural de la comuna.	\$10.000.000
TOTAL		\$571.853.142

Actualmente el departamento de educación de la comuna de Galvarino ha ejecutado el 30% de las iniciativas y se está trabajando con los proyectos de infraestructura y capacitaciones para así lograr el 70% de ejecución requisito para la tercera cuota.

2. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

En este aspecto se describe y sistematiza a partir del análisis de los Proyectos Educativos de los Establecimientos Educativos, las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a las cuales se enfrenta el Sistema Comunal de Educación en la consecución de sus objetivos estratégicos.

En consecuencia, el análisis e identificación de dichas variables permitirá con mayor claridad determinar la posición del Departamento de Educación en relación con sus posibilidades de desarrollo y respecto de sus potenciales perspectivas en beneficio de lograr la justificación de su existencia.

El análisis arrojó el siguiente resultado:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Contratación de Equipos multidisciplinarios en cada establecimiento educacional. - Todos los establecimientos educacionales se encuentran adscritos a la Ley 20.248, Ley SEP, que como requisito exige un plan de mejoramiento con recursos financieros propios para la mejora de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes. - Programa de integración para atender la diversidad en el aula. - Recursos Financieros adquiridos a través de convenios para licitar transporte. - Consejo escolar para fortalecer la participación y cohesión del PEI. - Establecimientos educacionales en redes de mejoramiento. - Convenios, acuerdo JUNJI, UCT, UFRO, JUNAEB, CONADI. - Jornada escolar completa. - Cobertura comunal infancia y salas cunas. - Programa de alimentación, salud, residencia, propedéutico, PACE, PROENTA, internados. - Apoyo jurídico en asesoramiento para	- Burocracia centralizada ejercida tanto al DAEM como a los establecimientos educacionales de parte de Mineduc, Seceduc y SuperEduc. - Bajos estándares en infraestructura adecuada para el desarrollo de la tarea educacional y la labor docente acorde a las exigencias actuales. - Débil fiscalización de transporte. - Escasez de liderazgo pedagógico que fortalezcan la gestión curricular de los establecimientos. - Estancamiento en los resultados educativos en las mediciones nacionales. - Escasa participación de las familias en el proceso educativo. - Carencia de coordinación entre unidades del municipio y DAEM en temas operativos que afectan las comunidades escolares. - Carencia de programa de trabajo comunal con la educación pre-escolar. - Débil desarrollo del programa de Convivencia Escolar Comunal. - Débil gestión de la política comunal docente. - Ausencia de política de desarrollo de los

mejorar las practicas institucionales. -Proyectos educativos institucional pertinentes. - Dotación docente con las horas suficientes tanto Estatuto Docente como Código del Trabajo para fortalecer la labor educativa.	asistentes de la educación. –Ausencia de política cultural, artística y deportiva con identidad comunal. –Debilidad en las prácticas pedagógicas para motivar la enseñanza del mapudungun.
--	---

OPORTUNIDAD	AMENAZAS
- Ley 20.903 desarrollo profesional docente. - Ley 20.845 de Inclusión Escolar. -Convenios y trabajo colaborativo con diferentes instituciones gubernamentales y privadas. -Gestionar recursos económicos para mejorar la infraestructura educacional. -Existencia de autoridades tradicionales mapuche, que permiten a través de su kimun potenciar la interculturalidad. -Gestionar redes de apoyo para potenciar la gestión educativa.	- Excesiva competencia con colegios particulares potenciada por políticas del MINEDUC. - Altos índices de vulnerabilidad de la población escolar poniéndolos en riesgo social frente a factores amenazantes como el alcoholismo, tabaquismo, delincuencia y disgregación familiar. - Poco involucramiento de los padres y apoderados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Inclemencia, riesgos naturales. - Riesgo de cierre de algunos establecimientos por no contar con resolución sanitaria.

La evaluación de este análisis pone de manifiesto una serie de factores internos y externos que llevan a establecer con mayor claridad los indicadores en los cuales se debe centrar la atención en la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo.

PADEM 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



PLAN ESTRATÉGICO

III.- PLAN ESTRATÉGICO

Visión

El Departamento de Educación Municipal de Galvarino, pretende a través de un modelo de gestión educativa estratégica, posicionar un liderazgo pedagógico en los establecimientos educacionales de la Comuna, generando espacios para la reflexión crítica y análisis de la gestión del curriculum y de las prácticas institucionales, teniendo como base los procesos y resultados que afecten generar aprendizajes significativos en las y los estudiantes, en un marco ético-moral, inclusivo e intercultural, para fortalecer el proceso de auto transformación de la Escuela.

Misión

El Departamento de Educación Municipal de Galvarino a través de su administración y gestión educativa, busca generar un movimiento de mejora para la eficiencia y eficacia de la gestión curricular en los Establecimientos Educacionales Comunes, formando comunidades de aprendizajes que construyan y se involucren en un proyecto educativo y cultural propio, asegurando un aprendizaje permanente y de calidad para todas y todos sus miembros en un contexto de trabajo colaborativo, inclusivo e intercultural, bajo los principios del saber, saber hacer y saber ser.

Objetivo General

Valorar un liderazgo pedagógico en las comunidades educativas, a través de la gestión del curriculum, vinculando este con prácticas institucionales efectivas y eficaces que afecten la mejora continua y la calidad de los aprendizajes.

Objetivo Específico

- Identificar aquellas prácticas directivas y docentes que no están verdaderamente centrada en las y los estudiantes.
- Describir las características del liderazgo Pedagógico
- Discutir la diferencia con al menos otros tres tipos de liderazgo
- Demostrar procesos institucionales que afecten tanto la mejora de los aprendizajes como la eficacia de los mismos en los distintos centros escolares.
- Definir con docentes y directivos la influencia ético moral del proceso de E-A.
- Diferenciar los méritos de las prácticas pedagógicas de los docentes y directivos de acuerdo a la eficacia del proceso de E-A.
- Construir un esquema de planificación y su importancia en la comprobación de los OA propuestos.
- Crear instrumentos de Evaluación relacionados con un marco teórico-práctico de la evaluación como aprendizaje

- Definir reglamento del proceso de Evaluación bajo el marco filosófico que establece que todas y todos los estudiantes aprenden, en todos los Establecimientos de la Comuna.
- Decidir que las prácticas excluyentes se eliminen del quehacer de las Comunidades educativas.
- Planear procesos de monitoreo de la gestión curricular en los Establecimientos educacionales.
- Definir recursos financieros para mantener, reponer y/o mejorar tanto los diversos espacios de aprendizajes como aquello correspondiente a la infraestructura educacional.
- Desarrollar actividades extra-programáticas y vinculadas al Departamento de Educación fomentando la cultura, las artes, el deporte y los valores fundamentales del ser humano.
- Desarrollar perfeccionamiento para nuevas competencias profesionales y transversales a través de capacitaciones, considerando marcos filosóficos, aspectos procedimentales, normativa vigente y todo aquello que afecte a la gestión educativa, escolar y curricular de los Establecimientos educacionales de la Comuna.
- Definir una gestión administrativa transparente, efectiva y eficiente que permita transitar a los Establecimientos Educacionales a logro de sus metas, objetivos, plasmados en su PME y PEI.
- Integrar un servicio de transporte para las y los estudiantes licitado y de calidad a los diferentes Establecimientos Educacionales.
- Desarrollar el programa de convivencia escolar con el objetivo de orientar las acciones que promueven y fomenten el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva y participativa en un marco de respeto, responsabilidad y equidad de oportunidades, en un marco con enfoque de derechos.
- Reforzar el programa de infancia impulsado por el DAEM cumpliendo compromisos adquiridos de mejoras.
- Planear una educación con enfoque de derechos, con identidad cultural y bilingüe afectando prácticas pedagógicas pertinentes culturalmente, efectivas de acuerdo a los diferentes ritmos de aprendizajes y necesidades de las y los estudiantes.
- Definir instancias que permitan practicar una cultura de trabajo colaborativo en la comunidad Escolar.
- Valorar el trabajo colaborativo como pilar fundamental del desarrollo profesional docente.
- Desarrollar actividades de alineamiento técnico, de perfeccionamiento, tanto con el PEI del Establecimiento como de los roles y funciones de los Asistentes de la Educación de los Establecimientos de la Comuna.
- Crear ambientes en los Establecimientos Educacionales que faciliten la educación en valores

1. ÉNFASIS COMUNALES EN LA GESTIÓN CURRICULAR

Un efectivo liderazgo pedagógico, una mayor autonomía y una dinámica de rendición de cuentas se perfilan como los tres puntos fundamentales sobre los que se puede construir la actuación educativa de los Centros Escolares. Los tres se implican mutuamente y de su equilibrada interacción se deriva, a su vez, un incremento de la flexibilidad, la adaptabilidad, la responsabilidad y la iniciativa de los líderes de nuestros Establecimientos Educativos.



El beneficio de la autonomía escolar va a depender de cómo la escuela está preparada para asumir efectivamente esa responsabilidad y como da cuenta de ella.

siendo la autonomía una condición necesaria, pareciera ser que no es suficiente para la mejora de los resultados de las y los estudiantes de la Escuelas y Liceo de la Comuna, que influya significativamente en el movimiento de mejora de los centros Educativos. Se Hace necesario que además de los recursos financieros, materiales, y todos aquellos elementos y procesos que se ubican en primera línea se posicionan en el núcleo pedagógico con , Planes de Mejoramientos levantados considerando los informes que entrega la agencia, o bien resultados de otras evaluaciones externas o propia de los Establecimientos, más las reflexiones propia de las escuelas acerca del resultado de sus prácticas, viéndolas como un espejo de lo que realmente se ha logrado, debiendo a perfilar a cualificados profesores cuya competencia transversal sea además trabajar en equipo, un fuerte liderazgo pedagógico para implementar el PEI y PME de los Establecimientos, indudablemente fortalecerá el salto a una mejora continua y aprendizajes de calidad de nuestros niñas niños y jóvenes.

La gestión curricular se refiere a “Las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico-pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluye las acciones tendientes, también a asegurar la cobertura curricular y mejorar la efectividad de la labor educativa”.

Gestionar de forma correcta el currículum es uno de los componentes medulares de la acción educativa de cada institución Escolar, para esto es necesario contextualizar impregnando el sello educativo de cada establecimiento, considerar la realidad del entorno local y regional, así como las características y necesidades de sus estudiantes.

He aquí la importancia de que profesores y colegios en general se empoderen de su currículum y adopten prácticas institucionales y pedagógicas que estimulan y dinamizan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La gestión curricular es la implementación efectiva del currículum por parte de los docentes, equipo técnico pedagógico y director, con el fin de asegurar que los estudiantes

aprendan de forma oportuna lo que es relevante en el marco curricular vigente, en resumen es precisamente lo que acontece en el aula.

La Gestión Curricular en el PME

En los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) la gestión del currículum se divide en tres dimensiones: Gestión Pedagógica, Enseñanza y Aprendizaje en el Aula y Apoyo al desarrollo de los estudiantes.

Gestión Pedagógica: Se refiere al proceso de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje por parte de los equipos técnico pedagógico y el director.

Enseñanza y Aprendizaje en el Aula: Son las estrategias y procedimientos utilizados o que implementan los docentes en la sala de clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares.

Apoyo al desarrollo de los estudiantes: Se refiere a las políticas, procedimientos y estrategias para apoyar al desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, en consideración de sus diferentes necesidades.

La cotidianidad de las labores educativas, las relaciones dinámicas que se desarrollan entre los distintos actores que conforman el sistema escolar constituye un desafío diario para los y las docentes de los centros escolares.

La tarea de desarrollar en los estudiantes aprendizajes de calidad y contribuir a su formación integral, requiere de una labor intencionada y profesional, así como de una gran vocación debido al componente ético y moral de la acción Educativa, puesto que, el desarrollo de sus habilidades y competencias, será pilar fundamental en la calidad y cantidad de oportunidades que ÉL tenga en su vida, tanto a nivel de participación como ciudadano, como en el logro de sus expectativas y sueños personales.

Entonces ¿para qué educar?

En primer lugar, la ley establece como fin de la educación pública el pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral y el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

En segundo lugar, se señala que el objeto del sistema será que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales, una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y pluralista, que promueva la inclusión social, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República.:

a) Calidad integral: el sistema debe otorgarles a los estudiantes oportunidades de aprendizaje que les permitan un desarrollo integral.

b) Mejora continua de la calidad: el sistema debe propender a la superación de las metas y estándares de sus integrantes, implementando las acciones necesarias para que alcancen todos ellos los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema.

c) Cobertura nacional y garantía de acceso: el sistema debe proveer el servicio educativo en todo el territorio nacional y otorgar a los estudiantes el acceso a todos sus niveles y modalidades.

d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades: los integrantes del sistema deberán ejecutar acciones orientadas a reducir las desigualdades de origen o condición de los estudiantes.

e) Colaboración y trabajo en red: los integrantes del sistema realizarán, en sus distintos niveles, un trabajo colaborativo basado en el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje, etc., promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana: el sistema deberá promover el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, formando a sus estudiantes en el respeto a los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente, promoviendo la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía activa, ética y responsable.

g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad: el sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses locales de la comunidad.

h) Formación ciudadana y valores republicanos: el Sistema promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, en el marco de una república democrática. El objetivo es formar una ciudadanía activa. Esto se encuentra alineado con la ley Nº 20.911, que creó el Plan de Formación Ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

i) Integración con el entorno y la comunidad: el Sistema promoverá el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación constructiva con sus entornos, reconociendo la interculturalidad (en los términos dispuestos por la Ley General de Educación).

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2020

2.1 Liderazgo

LIDERAZGO					
Problema	Débil consenso de un liderazgo pedagógico con las competencias técnicas que permitan fortalecer los Proyectos Educativos Institucionales, el proceso de Aprendizaje y el vínculo DAEM-ESCUELA-COMUNIDAD.				
Objetivo Estratégico	Desarrollar un liderazgo pedagógico en los Establecimientos de la Comuna con énfasis en la gestión curricular, que se responsabiliza por la calidad de los aprendizajes logrados por las y los estudiantes.				
Objetivo Específico	Iniciativas o Acciones	Meta	Plazo	Recursos	Responsable
Desarrollar un plan estratégico que focalice las acciones de los centros escolares en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.	-Analizar los informes de la agencia de calidad en relación a los resultados SIMCES. -reflexión crítica acerca de los resultados logrados por los estudiantes en el proceso de enseñanza/aprendizaje realizado por las escuelas.	Lograr que a lo menos el 95% de los docentes participe, tanto de la reflexión crítica individual del proceso, como colectiva.	DICIEMBRE, 2020.	Recursos Humanos Material Fungible. Transporte. Coffee Break	DAEM, Equipo Técnico y Directivos.
Monitorear el logro de los estándares de aprendizajes y los otros indicadores de calidad, así como del cumplimiento de las acciones de los respectivos planes de mejoramientos.	Supervisar el plan de gastos y de ejecución de acciones del plan de mejoramiento y su vinculación del PEI, y el impacto en el aprendizaje de las y los estudiantes.	100% de los establecimientos, serán visitados y supervisados por el DAEM o equipo técnicos.	MARZO A DICIEMBRE, 2020.	Recursos Humanos Transporte. Material Fungible. Coffee Break.	DAEM, Jefe de Unidad Técnica.
Comunicar altas expectativas a los directivos y docentes de los establecimientos educacionales, en relación con el logro de los aprendizajes de los y las estudiantes.	Intencionar espacios de reflexión y análisis acerca de prácticas institucionales que favorezcan la convivencia escolar.	100% de los directivos y a lo menos el 90% de los docentes realizan instancias de reflexión crítica y trabajo colaborativo para fortalecer la mejora.	MARZO A DICIEMBRE, 2020	Capacitadores Recursos humanos. Material Fungible. Coffee Break.	DAEM-UTP
Perfeccionar a través de capacitaciones a los directivos, docentes y asistentes en fortalecer	Gestionar capacitaciones con redes de apoyo para capacitar a equipos	a lo menos el 90% de los equipos técnicos y docentes, directivos y	MARZO A DICIEMBRE, 2020	Capacitadores Recursos	DAEM-UTP

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

competencias en el ámbito disciplinar, pedagógico, directivo y técnico.	técnicos de los establecimientos y jefes de unidades.	asistentes capacitados y certificados.		humanos. Material Fungible. Cofee Break.	
Fortalecer a los educadores tradicionales y a los docentes interculturales, las competencias de las iniciativas curriculares en la implementación del sector lengua Indígena.	Realizar capacitaciones por separados y de manera colectiva a la dupla pedagógica del sector lengua indígena.	a lo menos el 90% de los educadores tradicionales y profesores de interculturalidad se capacitarán en la implementación del currículum.	MARZO A DICIEMBRE, 2020	Capacitadores Recursos humanos. Material Fungible. Cofee Break	DAEM-UTP
Desarrollar y fortalecer las habilidades y competencias directivas promoviendo e implementando capacitaciones de liderazgo al interior de las comunidades educativas enfocado en gestión y organización de equipos humanos, recursos materiales, financieros, curriculares y pedagógicos.	Gestionar capacitaciones con redes de apoyo para capacitar a Directivos de los establecimientos	100% de los directivos capacitados y certificados.	MARZO A DICIEMBRE , 2019	Capacitadores Recursos humanos. Material Fungible. Cofee Break. \$10.000.000	DAEM-UTP
Capacitaciones a los equipos técnicos que les permita desarrollar y fortalecer las habilidades y competencias promoviendo e implementando, monitoreando y evaluando las estrategias que impacten en los procesos de enseñanza mediante la adecuada implementación del currículum.	Gestionar capacitaciones con redes de apoyo para capacitar a equipos técnicos de los establecimientos y jefes de unidades.	100% de los equipos técnicos capacitados y certificados.	MARZO A DICIEMBRE , 2019	Capacitadores Recursos humanos. Material Fungible. Cofee Break. \$10.000.000	DAEM-UTP

Fortalecer desde la gestión el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe en los EE.	Capacitar a directivos y docentes en torno a la importancia de la educación intercultural bilingüe y su pertinencia comunal.	El 80% del equipo directivo y docentes participan en capacitaciones para la adquisición de competencias interculturales.	Agosto 2019	\$7.000.000	DAEM, UTP, coordinador EIB y directores
---	--	--	-------------	-------------	---

2.2 Gestión Pedagógica

GESTIÓN PEDAGÓGICA					
Problema	Falta de Procesos Colaborativos y análisis en la implementación del currículum escolar y su mejora, lo que se ve reflejado en el estancamiento de los resultados en las pruebas estandarizadas.				
Objetivo Estratégico	Desarrollar capacidades profesionales que impacten positivamente en el aula permitiendo mejorar los aprendizajes y por ende los resultados.				
Objetivo Específico	Iniciativas o Acciones	Meta	Plazo	Recursos	Responsable
Fortalecer los procesos pedagógicos y la gestión curricular a través de prácticas docentes innovadoras y experienciales en el aula que impacten positivamente la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.	Capacitación en observación y acompañamiento al aula. Perfeccionar competencias referidas a elaboración de instrumentos evaluativos Identificar a la evaluación como aprendizaje. Analizar el marco filosófico y conceptual de las bases curriculares.	100% de los EE se implementa acompañamiento de aula desde los equipos técnicos de los EE.	MARZO A DICIEMBRE, 2020	10.000.000 .-	UTP, Comunal.
Fortalecer en los docentes, profesionales (PIE-SEP) y asistentes de	Actualizar	100% de los EE se capacita.	MARZO A DICIEMBRE,	20.000.000 .-	UTP, Comunal.

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

la educación las competencias pedagógicas, didácticas y disciplinarias para la Enseñanza.	conocimientos en en nuevos conceptos que afectan positivamente en las Prácticas docente. Actualizar el conocimiento de las bases curriculares y su implementación en el aula. Desarrollar estrategias de enseñanza que incorporen el uso de Tics en el desarrollo de las clases.		2020		
Potenciar las prácticas pedagógicas innovadoras en torno a revitalización lingüística y cultural mapuche.	Promover estrategias metodológicas para la enseñanza de la lengua y cultura mapuche.	El 80% de los establecimientos s educacionales logran avanzar en torno al aprendizaje de la lengua y cultura mapuche.	OCTUBRE 2020	5.000.000	UTP, Encargado o EIB.
Instalar el monitoreo como herramienta necesaria para la implementación curricular y los logros de aprendizaje de los estudiantes, a fin de promover el mejoramiento de los procesos de enseñanza y gestión pedagógica.	Instalar el monitoreo de los procesos institucionales como una acción de mejora de los aprendizajes en los y las estudiantes. Analizar, reflexionar y definir las tareas en torno a los resultados obtenidos en el monitoreo curricular y de logros de aprendizaje	El 80% de los EE realiza un efectivo monitoreo de la implementación curricular.	MARZO A DICIEMBRE, 2020.	10.000.000 .-	UTP Comunal.
Transformar a los establecimientos educacionales en	Desarrollar una visión compartida del monitoreo, tanto de	100% de los establecimiento	MARZO A DICIEMBRE,	Recursos humanos y	UTP comunal

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

comunidades de aprendizajes.	los planes de mejoramiento como de la elaboración de estos, que defina objetivos y metas que que impliquen una mejora.	s educacionales.	2020.	financieros	
Colaborar con el desarrollo profesional docente, que se desempeñan en los respectivos Establecimientos Educacionales.	Realizar talleres para instaurar en la cultura de los establecimientos educacionales la reflexión pedagógica, el trabajo colaborativo.	100% de los establecimientos s educacionales.	MARZO A DICIEMBRE, 2020.	Recursos humanos y financieros \$8.000.000	UTP comunal
Potenciar el monitoreo de la implementación curricular y los logros de aprendizaje de los estudiantes, a fin de promover el mejoramiento de los procesos de enseñanza y gestión pedagógica.	Conceptos claves para el desarrollo de lo que significa monitorear la implementación del currículum. Consensuar a nivel comunal instrumentos para el monitoreo de la implementación curricular y el logro de aprendizajes. Análisis y definición de tareas en torno a los resultados obtenidos en el monitoreo curricular y de logros de aprendizaje	El 80% de los EE realiza un efectivo monitoreo de la implementación curricular.	MARZO A DICIEMBRE, 2019	10.000.000 .-	UTP Comunal.

2.3 Convivencia Escolar

CONVIVENCIA ESCOLAR					
Problema	Escasa articulación en los planes de convivencia de los establecimientos educacionales.				
Objetivo Estratégico	Desarrollar un plan integral de convivencia escolar que garantice a todos los actores del sistema educativo municipal, un mejoramiento de la convivencia en todos los espacios educativos institucionales, vinculados a los sellos de su proyecto educativos y objetivos transversales del currículum.				
Objetivo Específico	Iniciativas o Acciones	Meta	Plazo	Recursos	Responsable
Desarrollar un plan comunal de Convivencia Escolar en todo el sistema educativo.	Definir los sellos de los establecimientos educacionales y los objetivos transversales del currículum, para insertarlos en los reglamentos internos y respectivos protocolos de los Establecimientos Educacionales.	90% de los establecimientos Actualizan e implementan sus protocolos de convivencia.	DICIEMBRE DE 2020	Recursos humanos Material Fungible Coffee break	UTP, encargado de convivencia.
Desarrollar un plan comunal de convivencia escolar, vinculándolo con el reglamento interno de los Establecimientos Educacionales.	Reuniones de coordinación y actualización de reglamento y protocolos de convivencia. Participación de la comunidad educativa en la elaboración del reglamento de convivencia.	100% de los establecimientos cuentan con protocolo actualizado.	MARZO A DICIEMBRE DE 2020	Recurso Humano.	DEM
Diseñar un programa comunal de actividades artístico culturales y deportivas que permita	Consensuar con los establecimientos educacionales un cronograma de actividades para fortalecer el compromiso de la comunidad educativa.	Contar con cronograma de actividades.	MARZO A DICIEMBRE DE 2020	Recursos humanos. Difusión	UTP, encargado de convivencia, Encargado Extraescolar y Encargada de Comunicación.

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

fortalecer el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa	Realizar encuentros culturales artístico y deportivos comunales, tales como encuentros deportivos, festival de la voz, veladas, muestras artísticas entre otras.			\$15.000.000	
Desarrollar actividades culturales entre escuela y comunidades que permita fortalecer la identidad de niños/as adolescente mapuche y no mapuche.	Realizar encuentros y reuniones que permita revitalizar los saberes y conocimientos mapuches en las instituciones educativas. Realizar conversatorios con un referente social de las diferentes comunidades mapuches donde se ubica la escuela, que tenga dominio de la cultura mapuche y las competencias lingüística de su lengua.	El 80% de los establecimientos realizan actividades de carácter intercultural resaltando los saberes y conocimientos de la familia - comunidad.	DICIEMBRE 2020.	\$10.000.000	UTP, Encargado EIB.
Realizar seguimientos de aquellos estudiantes que hayan sido afectados por malas prácticas de convivencia.	Realizar talleres a todos los miembros de la comunidad educativa, por distintos profesionales del área que afecten la convivencia.	Implementar un plan de apoyo y seguimiento a lo menos el 70% de los alumnos afectados.	DICIEMBRE 2020.	\$8.000.000	UTP, DAEM Y ENCARGADA DE CONVIVENCIA .

2.4 Recursos

RECURSOS					
Problema	Falta de focalización del gastos de recursos eficiente que permita maximizar el logro de los objetivos de aprendizaje.				
Objetivo Estratégico	Vincular el recurso financiero con acciones del plan de mejoramiento y del proyecto educativo institucional.				
Objetivo Específico	Iniciativas o Acciones	Meta	Plazo	Recursos	Responsable
Diagnosticar variables cuyos recursos materiales o financieros impactan negativamente en el proceso de enseñanza de aprendizaje.	-Monitoreo y seguimiento de los procesos de enseñanza de aprendizaje y su impacto en los resultados obtenidos por los estudiantes. -Analizar con la comunidad educativa planes de nivelación y mejoramiento que subsanen las problemáticas que impactan de manera negativa.	100% de los EE ejecuta recursos de acuerdo al diseño de gestión.	DICIEMBRE 2020	Recursos humanos Material Fungible	DAEM, Unidad de Finanzas.
Implementar un plan de mejoramiento que vaya a subsanar la problemática que afecta negativamente el proceso de aprendizaje.	- Gestión financiera y localización de redes de apoyo, que se vincule el recursos financiero con acciones de carácter institucional.	lograr que el 90% de acciones planificadas en función a la mejora sea realizado de forma eficiente y efectiva. 100% de los recursos financieros del plan de mejoramientos se vinculen con las acciones de este mismo, con	DICIEMBRE, 2020	Transporte Recursos materiales y humanos	DAEM, UTP Unidad de Finanzas, Transporte, Unidad de Recursos.

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal

		actividades disciplinarias o con los sellos de la visión del establecimiento.			
Perfeccionar y capacitar el uso de las TICS como recursos importantes en el logro de los objetivos de aprendizajes.	Comprar materiales didácticos pertinentes y contextualizados para la revitalización de la lengua y cultural mapuche.	El 90% de los establecimientos adquieren material didáctico para la efectiva implementación de la educación intercultural.	Diciembre 2020	FAEP 2019 y 2020.	DAEM, UTP, coordinador EIB y directores
Perfeccionar competencias para comprender que el paragua institucional corresponde al PEI y bajo este se sustentan el plan de mejoramiento y todos los programas existentes	Capacitaciones a equipo directivos, docentes y asistentes.	A lo menos el 80% de los establecimientos educacionales se capacita en relación a su proyecto educativo y plan de mejoramiento.	Diciembre 2020	\$20.000.000	DAEM, UTP y equipos de apoyo.

3. DOTACIÓN DOCENTE Y DOTACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO

3.1 Aspectos Generales Situación Actual

La Sección de personal es parte integrante de la Unidad de Administración y Gestión de Recursos, razón por la que, en la primera parte de este informe se ha decidido presentar información acerca de otras secciones de la unidad cuyo significativo aporte, permiten una mejor gestión en la Administración del Sistema.

Estas son las secciones de Activo Fijo (Inventario) y de Transporte Escolar, las que forman parte este capítulo.

3.1.1 *Informe activo fijo Departamento Educación servicio Traspasado.*

La Contraloría General de la República, cuya base constitucional se encuentra contemplada en los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República, es concebida como Órgano de Control de la juridicidad de los actos de la Administración de los actos de la Administración del Estado, propósito para el cual puede, entre otros mecanismos, realizar auditorías, cabe tener presente que el artículo 5°, letra c), de la ley N°18.695, señala que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán como una de sus atribuciones esenciales administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.

Enseguida, resulta necesario tener en consideración, acerca del activo fijo, que, conforme a lo establecido en el oficio circular N°60.820 de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de este Organismo de Control, los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para ser usados en la producción o para fines administrativos, y que se espera utilizarlos en más de un período contable, deben contabilizarse en las cuentas de bienes de uso correspondientes.

Es importante destacar que la totalidad de los bienes de uso municipal, incluyen los bienes propios de uso de la entidad edilicia, además de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a las áreas de Educación, Salud y Cementerio.

En la actualidad existe una Propuesta de Reglamento del Activo Fijo de bienes de la Municipalidad de Galvarino, el cual tiene por objetivo determinar responsabilidades y regular los procedimientos relacionados con la administración de los bienes de uso municipal. En lo particular se refiere al registro, tratamiento, cuidado y disposición de estos bienes, de manera de prolongar su vida útil y lograr un uso eficiente y económico de ellos.

Las disposiciones del reglamento en comento se aplicarán igualmente a los servicios traspasados, debiendo llevar un inventario de manera independiente al municipal a cargo de un encargado de inventario independiente del Municipal.

Tanto la municipalidad, como cada uno de los Servicios Traspasados deberán nombrar un encargado de inventario titular, junto con un suplente, quienes deberán ser designados a través de un acto administrativo.

Dicho cargo deberá ser ejercido por un funcionario que cuente con responsabilidad administrativa, el que dependerá de la Dirección de Administración y Finanzas, en caso del Municipal, mientras que los Servicios Traspasados dependerán de la Dirección del Servicio.

El Encargado de Inventario, tendrá a su cargo el registro, ordenamiento, actualización y revisión general de los bienes, sin perjuicio de la responsabilidad de cada jefe de unidad o dependencia por los inventarios de la unidad a su cargo.

Para cumplir esto objetos, la Dirección de Administración y Finanzas, y las Direcciones de los Servicios Traspasados, por medio del Encargado de Inventario, en lo relativo al control de bienes, tienen a su cargo las siguientes funciones:

1. Recepcionar la documentación por compra de especies destinadas a diferentes unidades o dependencias municipales.
2. Colocar números de inventario, de acuerdo a normativa vigente.
3. Ingresar altas, traspasos entre unidades o dependencias y de redistribución.
4. Preparar remate de las especies dadas de baja.
5. El valor de cada especie inventariable que se incorpore al patrimonio municipal, por compra, donación, permuta, o cualquier otro título, incluyendo también las especies confeccionadas por talleres o maestranzas municipales, se fijará según su factura de compra, precio de adquisición en plaza o evaluación estimada efectuada con consultas técnicas previas si procediere. La fijación de este valor será hecha por el Jefe de Servicio de la dependencia respectiva, conjuntamente con el Encargado de Sección e Inventario y las disminuciones por el desgaste, y las propias de su depreciación anual.
6. Controlar equipos recibidos en comodato, se realizará control y revisión, y se asignará un código especial por el Encargado de Inventario.
7. Todos los bienes municipales de uso deben ser identificados mediante la adhesión del código que emita el Sistema de Control de Activo Fijo, (SMC). Dicho código será único e irrepetible, y se mantendrá durante toda su vida útil.
8. Una vez realizada la marcación, la que se efectuará por cualquier medio que permita su permanencia en el tiempo. La información que requiera el sistema de activo fijo será ingresada por el encargado de inventario.

9. Ninguna dependencia debe recibir especies directamente, puesto que todo producto que ingrese a la municipalidad, será recepcionado por bodega, quien le comunicará al encargado de inventario para su registro.

El Reglamento del Activo Fijo perteneciente a la I. Municipalidad de Galvarino, se encuentra en trámite para su oficialización bajo Decreto Alcaldicio; quien está al frente de dicho proceso es la Sra. Valeria Jerez Naín, encargada de la oficina de Control Municipal, bajo Decreto Exento N°1178/2018.

Lo anterior obedece a Resolución N°1600/2008 y Guía de Regularización de Activo Fijo municipal de Contraloría General de la República, y a la fecha se han efectuado los siguientes pasos, según Carta Gantt:

- Capacitación por Contraloría Gral. de la República (JMR, JAI, BÑR)
- Circularización con otras entidades públicas de los Bienes Inmuebles: Terminado, todos con sus documentos oficializados (inscripciones, escrituras, etc.)
- Capacitación Módulo Inventario SMC.
- Levantamiento del Activo Fijo (Bienes Muebles), en todos los Establecimientos Educativos de la comuna, incluyendo Jardines Infantiles e Internados.

En la actualidad se encuentra en proceso de subir toda la información de los Bienes Muebles, establecimiento por establecimiento al Sistema de Inventarios SMC, el cual arrojará el código correspondiente. Proceso que terminará en diciembre del año en curso.

3.1.2 *Transporte Escolar.*

El Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipal brinda el servicio de acercamiento, traslado de alumnos/as desde los sectores rurales hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa, cuya finalidad principal es mantener la matrícula en establecimientos, asistencia y subir los estándares de calidad cumpliendo con el objetivo del gobierno comunal. El transporte escolar es financiado a través del Fondo Apoyo Educación Pública (FAEP). Actualmente existen 25 recorridos que abarcan los sectores rurales de la comuna, los cuales se encuentran demarcados según ubicación geográfica del establecimiento educacional.

Objetivo General

Apoyar el sistema de transporte escolar en sectores rurales, que permitan el transporte de alumnos/as entre el hogar y el establecimiento educacional donde se encuentren matriculados.

Objetivo Específicos

- Promover el correcto funcionamiento de transporte escolar en sus tres dimensiones; municipal, licitado, Ministerio de transporte y telecomunicaciones.
- Gestionar recursos a través de proyectos para licitación y mantenimiento de transporte escolar.
- Tramitar el pago de servicios licitados a través del mercado público.

Iniciativas

N°	Iniciativas
1	Prepara licitación en conjunto con la unidad de adquisiciones DAEM, para licitar transporte escolar a través del portal mercado público.
2	Convenio de apoyo entre JUNJI y los ministerios de educación (TER) y ministerio de transporte y telecomunicaciones (MTT).
3	Diagnosticar las necesidades reales de transporte escolar por establecimiento.
4	Elaborar en conjunto con las escuelas croquis, recorridos, kilometrajes y cantidad de alumnos, para contratar a través de licitación pública transporte escolar.

Metas

N°	Metas
1	Mantener una base de datos actualizados de transporte escolar con sus respectivos recorridos.
2	Mantener al día los convenios con las diferentes organizaciones e instituciones
3	Responder a las necesidades de transporte escolar de la comuna.
4	Mantener actualizados e informados al departamento y escuelas de las fechas de licitaciones a través de mercado público.

Servicios de Transporte Escolar años 2019 - 2020

La inversión destinada para cubrir los costos asociados al transporte escolar, durante el año 2018 presento un crecimiento anual del 25% en relación al año 2017, esto debido a la sobre demanda que presenta los sectores rurales. Durante el año 2018 - 2020 la inversión en transporte escolar alcanza un monto de \$291.000.000 millones anuales correspondiente al traslado de alumnos/as de sectores rurales de la comuna.

La cantidad de alumnos/as transportados diariamente entre transporte licitado Municipalidad de Galvarino y ministerio de transporte alcanza un total de **1.300** alumnos/as provenientes de sectores rurales.

La cantidad de alumnos/as transportados diariamente con móviles departamento de Educación alcanza un total de **160** alumnos/as provenientes de sectores rurales.

La unidad de transporte escolar departamento de educación traslada diariamente **1.460** alumnos/as proveniente de sectores rurales de la comuna, entre transporte licitado municipalidad de Galvarino, ministerio de transporte y móviles departamento de educación municipal (DAEM).

El kilometraje total de transporte escolar comuna de Galvarino corresponde a **4.418** kilómetros diariamente entre sus 2 jornadas.

3.2 Sistema de Desarrollo Profesional Docente

La ley 20.903 implementó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, “sistema que permite reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula” (art.19 ley 20.903).

El sistema se aplica a los docentes que se desempeñan en establecimientos Municipalizados y particulares subvencionados y a los que ocupan cargos directivos y de UTP en los DAEMs de cada Municipalidad. Privilegiando a quienes ejercen docencia de aula.

Son pilares del Sistema: “El sistema de apoyo formativo a los profesionales de la Educación para la progresión en el sistema de reconocimiento y un sistema de Reconocimientos y promoción del Desarrollo Profesional, más conocido como Carrera Docente”.

3.2.1 Evaluación Docente

La evaluación docente, consiste en un sistema de evaluación, regulado por la ley 19.070, donde los docentes que se desempeñan como docente de aula, cada cuatro años se someten a una serie de procedimientos tendientes a evaluar su desempeño Profesional. El resultado de este proceso determinará el nivel en el que se determinará el nivel de desempeño docente.

La evaluación docente se realiza mediante cuatro instrumentos complementarios entre sí, los cuales permiten reunir información sobre el desempeño del docente. Según el CPEIP (organismo que regula el proceso) todos los instrumentos del Sistema de Evaluación se construyen sobre la base de los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco para Buena Enseñanza (MBE).

Los instrumentos aplicados en el Proceso son: Portafolio, Pauta de Autoevaluación, Entrevista Evaluador Par, Informe de Referencia de Terceros.

Los niveles de desempeño definidos en la ley son: destacado, competente, básico o insatisfactorio.

En el último proceso desarrollado el año 2018 y cuyos resultados se conocen en marzo de 2019, para la Comuna de Galvarino de un total de 48 docentes evaluados, se dio el siguiente resultado:

CATEGORIA DE DESEMPEÑO	DESCRIPCION CATEGORIA	RESULTADOS COMUNALES EN LA CATEGORIA
DESTACADO	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresaleara con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.	6
COMPETENTE	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer el rol docente. Aun cuando no es excepcional se trata de un buen desempeño (Desempeño mínimo esperado).	37
BASICO	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad.	4
INSATISFACTORIO	Indica un desempeño que presenta debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente en el quehacer docente.	1

Fuente: Docente Mas

De acuerdo a los datos el 89.58 % de los docentes evaluados el año 2018 obtuvo un buen desempeño.

3.2.2 Encasillamiento Docente

El reconocimiento y promoción del desarrollo profesional resalta y privilegia la docencia y al docente de aula. En este aspecto, el sistema, considera dos fases de desarrollo profesional, uno de carácter obligatorio y otro de carácter voluntario. La primera fase que es carácter obligatorio, el desarrollo profesional docente estará estructurado en tres tramos que culminan con el nivel de desarrollo esperado para un buen ejercicio de la docencia" (art 19.). A estos tramos acceden los docentes con carácter obligatorio, según sus antecedentes académicos, profesionales y experiencia, serán encasillados en los tramos de: Inicial, Temprano y Avanzado. El encasillamiento en esta etapa es responsabilidad del CPEIP.

La segunda fase, es de carácter voluntario y los tramos a los que postula el docente son: Experto I y, Experto II.

De la Progresión de Tramos:

1.-PRIMERA ETAPA, TRAMOS OBLIGATORIOS	1.1.-TRAMO PROFESIONAL INICIAL, TRAMO INICIAL	Es el tramo al cual el docente ingresa por el solo hecho de contar con un título profesional, iniciando su ejercicio profesional e insertándose en una comunidad escolar “ (art. 19 c , Estatuto Docente)
	1.2.-TRAMO PROFESIONAL TEMPRANO O TRAMO TEMPRANO	Es la etapa en que los profesionales avanzan hacia la consolidación de su experiencia y competencias profesionales. Para acceder a este tramo se debe contar con a lo menos cuatro años de experiencia profesional docente .
	1.3.-TRAMO PROFESIONAL AVANZADO , O TRAMO AVANZADO	Es la etapa en que el docente ha logrado el nivel esperado de consolidación de sus competencias profesionales de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza, “ demostrando una especial capacidad para lograr aprendizajes de todos sus estudiantes de acuerdo a las necesidades de cada uno “ (art.19 c inciso final Estatuto Docente).Para acceder a este tramo el docente debe contar a lo menos con 4 años de experiencia profesional.
2.- ETAPA, TRAMOS VOLUNTARIOS	2.1.-TRAMO EXPERTO I	Acceden a este tramo los docentes que se encuentran en el nivel avanzado por al menos 4 años y que cuente con una experiencia profesional docente, de al menos 8 años. Además deben contar con competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos por un desempeño profesional docente sobresaliente.
	2.2.- TRAMO EXPERTO II	Acceden a este tramo , los docentes que se encuentran en el tramo Experto I, por lo menos cuatro años, con una experiencia profesional de a lo menos 12 años, además de contar con competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos como profesionales de la educación de excelencia con altas capacidades y experticia en el ejercicio profesional docente, siendo capaces de liderar y coordinar distintas instancias de colaboración con los profesionales de la educación de la escuela.
	TRAMO ACCESO	En este tramo lo integran todos aquellos docentes que, en el proceso de encasillamiento realizado por el CPEIP, le resultó imposible asignar alguno de los tramos, por carecer de los instrumentos para realizar el encasillamiento. Este es un tramo transitorio, ya que los docentes una vez realizado su proceso de evaluación docente o cuenten con la experiencia requerida pueden acceder al tramo inicial.

Hecho un recuento estadístico y con datos a agosto de 2019, la comuna de Galvarino, sobre un total de 234(*) docentes encasillados, presenta el siguiente cuadro:

ENCASILLAMIENTO CARRERA DOCENTE
LEY 20.903/2016

TRAMO CARRERA	NUMERO DOCENTES POR TRAMO	PORCENTAJE ENCASILLAMIENTO AÑO 2019	PORCENTAJE ENCASILLAMIENTO AÑO 2018
ACCESO	20	8.5 %	13 %
INICIAL	50	21.36 %	26 %
TEMPRANO	18	7.69 %	33 %
AVANZADO	72	30.76 %	19 %
EXPERTO I	74	31.62 %	9 %
EXPERTO II	0	0 %	0%

(*) Nota: incluye docentes reemplazo.

Comparados los resultados 2019-2018, se observa una mejora significativa en los tramos superiores del sistema. El 62.68 % de los docentes de la comuna se encuentra encasillado ya sea en avanzado o experto I.

3.3 Licencias Médicas Cursadas Periodo Enero- Julio de 2019

El siguiente dato, corresponde al ejercicio de un derecho para todos los funcionarios que se desempeñan en el sistema comunal de Educación, entendido este como “el derecho que tiene el profesional de la Educación de ausentarse o de reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona según corresponda” (art. 37 DFL 1/96).este mismo derecho se hace extensivo al personal Código del trabajo.

Durante el periodo enero-julio 2019, se cursaron un total de 491 Licencias Médicas, con 6.937 días.

Este dato de carácter general incluye, licencias médicas comunes, de la Mutual, licencias médicas vinculadas a la maternidad (pre y post natal) y permisos post natal parental.

El siguiente cuadro nos muestra en detalle el comportamiento de este fenómeno durante el primer semestre del año en curso.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GALVARINO
LICENCIAS MÉDICAS CURSADAS PERIODO
ENERO – JULIO 2019

MES	NÚMERO LICENCIAS MÉDICAS CURSADAS	CANTIDAD DE DÍAS OTORGADOS
ENERO	25	657
FEBRERO	20	384
MARZO	75	861
ABRIL	98	1428
MAYO	106	1392
JUNIO	82	1035
JULIO	85	1180
TOTALES	491	6937

Datos al 31 de Julio de 2019

FUENTE: Estadística DAEM

3.4 Propuesta Dotación 2020

Las variables que inciden en la definición de la dotación docente y de Asistentes de la Educación, son variadas y complejas, a la tradicional matrícula por establecimiento y número de cursos (Art 72 y siguientes Dec. 453/1991 MINEDUC), se han ido agregando otras, que a través de diversos cuerpos normativos gradualmente van incidiendo que año a año esta se incrementa. Una nueva ley de Titularidad docente la N° 21.152 (2019) ha permitido que 43 (1.721 hrs.) docentes pasen sus horas contrata a titular.

Uno de los últimos efectos de la aplicación de la ley 20.903 está la disminución de las horas lectivas entre un 5% y un 10 %. El año 2019 se aplicó la ecuación 60/40, es decir los docentes que cumplan docencia de primero a cuarto año básico, cuando el establecimiento presente una concentración de un 80% o superior de alumnos prioritarios, tendrán una rebaja en sus horas de docencia aula equivalente al 60% de las horas contratadas; en los otros establecimientos y/o cursos se aplicará la ecuación 65/35, es decir el 65% de las horas contrato se destinan a docencia aula, y un 35% a actividades no lectivas. Sólo esta exigencia nos lleva a que en algunos establecimientos la cantidad de horas contrato aumente entre un 5 a un 10 %.

En el caso de las Dotaciones Código del Trabajo, el uso pleno de los recursos transitorios disponibles por cada establecimiento ha permitido contar en cada Centro Educativo, junto a los docentes con: psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, monitores de Educa. Física, Música, Artes; Asistentes de Aula, asistentes de Párvulos, Administrativos, paradocentes Auxiliares, Nocheros. Siendo este un sello distintivo de la actual administración.

Los recursos humanos están disponibles, será tarea de los Directores en función de su Proyecto Educativo hacer que la conjugación de estos se traduzca en una mejora sustantiva en la calidad del servicio Educativo que ofrecemos a las personas en este territorio Comunal.

3.4.1 Programación de Cursos.

Para el año 2020, de acuerdo a las proyecciones de matrícula se ha consensuado con los distintos establecimientos la siguiente estructura de cursos (art 72 DFL 1/96). Sobre un total de 121 cursos, 97 corresponden a establecimientos de Enseñanza Básica, 2 en educación Especial y 22 a educación media, tanto en sus niveles diurno y nocturno.

Para el año 2020 la escuela Gabriela Mistral aumenta un curso.

El siguiente cuadro da cuenta de cómo se presenta esta por establecimiento:

PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2020

N° Ord.	ESCUELAS	Estimación de Cursos 2020		
		Simple	Combinados	Total
1	RIO QUILLEM	14		14
2	GABRIELA MISTRAL	16		16
3	TRABUNQUILLEM		1	1
4	QUETRE		2	2
5	LA PIEDRA	8	1	9
6	EL CAPRICO	8	1	9
7	RUCATRARO ALTO		1	1
8	CHACAICO		1	1
9	PANGUECO		2	2
10	MAÑIUCO	2	4	6
11	QUINAHUE		1	1
12	HUAMPOMALLIN		3	3
13	AILLINCO	6	2	8
14	STA. MARGARITA	2	3	5
15	TRIF-TRIFCO		1	1
16	PELANTARO		3	3
17	FORTIN ÑIELOL	4	3	7
18	LLUFQUENTUE	2	4	6
19	NILPE		2	2
TOTAL		62	35	97
20	ESPECIAL		2	2
21	Liceo G. Urrutia			
	Diurna	16		16
	Nocturno	6		6
TOTALES		84	37	121

3.4.2 Resumen Dotación Docente Comunal Año 2020

Efectuado el trabajo con los Directores y Docentes Encargados se logra definir la siguiente propuesta de dotación Docente.

Esta Propuesta se hace llegar al Honorable Concejo para su aprobación, considera a quienes cumplen funciones docente directivas, técnico-pedagógicas, de aula y a quienes cumplen funciones docentes en los programas PIE y SEP.

Por lo expuesto se solicita aprobar Dotación docente constituida por 221 docentes y por un total de 8.850 horas.

Dotación Docente Comuna de GALVARINO AÑO 2020						
Horas Titulares Subvención General	Horas Contrata Subvención General	Horas Títulos SEP	Horas Contrata SEP	Horas Titulares P.Integración	Horas Contrata P.Integración	Total
5018	1837	334	293	684	684	8850

El detalle por establecimiento y tipo de financiamiento se encuentra definido en el siguiente cuadro

HORAS ESTATUTO DOCENTE AÑO 2020

N°	ESTABLECIMIENTOS		N° FUNC.	NORMAL		SEP		PIE		TOTAL
				TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	
1	RUCATRARO ALTO	5480-1	3	70		12			24	106
2	LICEO GREGORIO URRUTIA	6708-3	38	824	366	54	36	128	8	1416
3	RIO QUILLEM	6709-1	28	588	191	80	80	87	150	1176
4	LA PIEDRA	6710-5	16	334	202		23		96	655
5	MAÑIUCO	6711-3	11	316	28		3	44	53	444
6	SAN JUAN DE AILLINCO	6712-1	13	311	134	29		54	45	573
7	LLUFQUENTUE	6714-8	8	226	43		6	42	12	329
8	TRABUNQUILLEM	6715-6	2	46	6	16				68
9	QUETRE	6716-4	4	86	44		3			133
10	EL CAPRICHIO	6718-0	16	398	122	6	37	51	54	668
11	CHACAICO	6719-9	2	68	6					74
12	REDUCCION PANGUECO	6721-0	3	41	56					97
13	QUINAHUE	6722-9	2	82	6					88
14	HUAMPOMALLIN	6725-3	5	137	8	9	16	50		220
15	SANTA MARGARITA	6726-1	10	182	68	6	14	9	42	321
16	TRIF TRIFCO	6728-8	3	44	35	0	3		27	109
17	PELANTARO	6731-8	5	137	22	27		3	44	233
18	FORTIN ÑIELOL	6732-6	12	263	136	0	9	87	15	510
19	NILPE	6739-3	3	82	38	0	6		0	126
20	GABRIELA MISTRAL	20200-2	30	613	248	95	57	129	72	1214
21	DAME LA MANO	19931-1	3	82	2				42	126
22	DAEM	69190200-5	4	88	76					164
TOTALES			221	5018	1837	334	293	684	684	8850

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DOTACION DOCENTE AÑO 2020

ESTABLECIMIENTO DOTACION DOCENTE 2016	MATRICULA PROYECTADA	N° docentes del RBD	N° CURSOS CURSOS PROYECTADOS	Total Hrs (Contrato) docentes de Aula 2019	Horas docentes Director	Horas doc. Inspector Gral	Horas Jefe UTP	Equipo UTP hrs. contrato	Orientador	Encargado Escuela	Acogidos art.69 Est. Docente	Docentes otra funcion*	Sub.normal	HORAS. DOCENT PIE	SEP	DOTACION TOTAL
LICEO GREGORIO URRUTIA	430	38	22	808	44	88	44		44		36	126	1190	136	90	1416
RIO QUILLEM	360	28	14	523	44	44	44				16	106	779	237	160	1176
GABRIELA MISTRAL	350	30	16	596	44	96	41				36	48	861	201	152	1214
ESPECIAL DAME LA MANO	14	3	2	76						14		36	126	0	0	126
TRABUNQUILLEM	6	2	1	38						14		16	68	0	0	68
QUETRE	15	4	2	76						14		4	94	3	36	133
LA PIEDRA	130	16	9	336	44	44	44				18	94	536	96	23	655
EL CAPRICHIO	98	16	9	342	44		44				18	72	520	105	43	668
RUCATRARO ALTO	12	3	1	38						14		18	70	24	12	106
CHACAICO	8	2	1	38						14		22	74	0	0	74
PANGUECO	10	3	2	76						14		7	97	0	0	97
MAÑIUCO	57	11	6	225	44						36	39	344	97	3	444
QUINAHUE	5	2	1	38						14		36	88	0	0	88
HUAMPOMALLIN	40	5	3	114						14	10	7	145	50	25	220
AILLINCO	105	13	8	304	44		44				18	35	445	99	29	573
SANTA MARGARITA	62	10	5	190						14		46	250	51	20	321
TRIFTRIFCO	16	3	1	38						14		27	79	27	3	109
PELANTARO	27	5	3	114						14		31	159	47	27	233
FORTIN ÑIELOL	82	12	7	263	44			14				78	399	102	9	510
LLUFQUENTUE	40	8	6	222						14		33	269	54	6	329
NILPE	20	3	2	76						14	10		100	0	26	126
TOTAL DOTACION ESTABLEC.	1887	217	121	4531	352	272	261	14	44	182	198	881	6735	1329	664	8686
DPTO. EDUCACION	0	4	0		44		38	82					164			164
TOTAL DOTACION COMUNAL	1887	221	121	4531	396	272	299	96	44	182	198	881	6899	1329	664	8850

Docentes en otra función* Doc: 60/40-665-35; Doc 44 horas contrato; coordinaciones, encargados de convivencia etc.

La propuesta 2.020 presenta con respecto del PADEM 2019 un incremento de 204 horas. El incremento más significativo se produce en las horas PIE y con ajuste importante de las horas Subvención Escolar Preferencial.

El presente cuadro nos muestra las horas contratadas y financiadas según tipo de subvención. En este orden el 77.95% de las horas Dotación Docente Comunal se financia a través de la Subvención General (6.899 horas), el 15.02% se financia a través del Programa de Integración Escolar (1.329 horas) y el 7.50% (664 horas) corresponde a Subvención Escolar Preferencial.

A continuación, se muestra un resumen de cómo se distribuyen las horas según tipo de función desarrollada por los docentes.

DISTRIBUCIÓN HORAS CONTRATADAS

HORAS DESAGREGADAS POR FUNCIÓN	CANTIDAD DE HORAS	PORCENTAJE DEL TOTAL
Docencia de Aula	4.531	66%
Docencia Directiva	850	12 %
Docencia Funciones Técnico-Pedagógicas	439	6%
Art 69	198	3%
Docentes en otras funciones	881	13%
Total Horas	6.899	100 %

En función de lo anterior, el 66 % se destina a docencia de Aula, con ello se atiende la docencia de Educación pre básica, Educación Básica y Educación Media en los establecimientos del Sistema.

La docencia Directiva corresponde a horas de Directores, Inspectores generales y Profesores Encargados de Escuelas Rurales.

La Docencia en Funciones Técnico Pedagógica, corresponde a horas destinadas a Jefaturas de UTP, personal agregado a la función técnica y orientadoras.

Art. 69, corresponde a un derecho consagrado en el Estatuto docente, para aquellos docentes que cumpliendo más de 30 años de servicios solicitan reducir su jornada de docencia de aula, de acuerdo a los procedimientos señalados en este cuerpo legal.

Docentes en otras funciones, corresponde a horas asignadas dentro de la carga horaria para atender Actividades curriculares No Lectivas, cumplir con la ecuación 65/35 o 60/40 según corresponda, atender horas de Convivencia escolar, o Programas de Apoyo Docente.

3.4.3 *Comentario Dotación 2020.*

A objeto de tener una visión más acotada de estos cambios, se ofrece un breve comentario, comparando las horas aprobadas en PADEM 2019, y las solicitadas en aprobación para el año 2020.

ESTABLECIMIENTO ESCUELA	HORAS DOTACION 2019	HORA DOTACION 2020	COMENTARIO
Rucatraro Alto	106	106	No hay cambios 2019-2020; dotación estabilizada en la relación N° cursos– requerimientos.
Liceo Gregorio Urrutia	1443	1416	Se ajustan horas SEP (27), se aumentan horas (10) en subvención general para cubrir asignatura de Artes Visuales o Artes Musicales.
Rio Quillem	1099	1176	Se incorporan horas Docencia Directiva (44); varios docentes aumentan sus horas para dar cumplimiento planes y programas
La Piedra	573	655	Se incorpora una docente PIE con 42 horas, más una Jornada funciones de UTP.
Mañiuco	429	444	Docente Alexis Melinao Rios, concentra todo su horario en escuela Mañiuco (15)
San Juan de Aillinco	617	573	Se ajustan horas SEP (44), traspasando algunas de estas a Subvención General
Llufquentúe	326	329	Se incrementa dotación en 3 horas PIE
Trabunquille	68	68	No hay cambios, dotación estabilizada en la relación N° cursos – requerimientos
Quetre	133	133	No hay cambios, dotación estabilizada en la relación N° cursos – requerimientos
El Capricho	665	668	Se incrementa dotación en tres horas Subvencion General-Convivencia escolar.
Chacaico	74	74	No hay cambios, dotación estabilizada en la relación N° cursos – requerimientos
Red.Pangueco	138	97	Se ajusta Dotación por acogerse a retiro voluntario don Leopoldo Ancamil González.
Quinahue	88	88	No hay cambios, dotación estabilizada en la relación N° cursos – requerimientos
Huampomallin	218	220	Se aumenta contrato en 2 horas SEP a Paola Avello Carcamo.

Santa Margarita	285	321	<i>Por efecto de ley Titularidad se incorpora en dotación a docente Carol Pamela Paz Gallardo, docente Alexis Melinao se destina a Escuela Mañiuco.</i>
Triftrifco	129	109	<i>Se ajustan 20 horas Pie, se reemplazan por horas Psicopedagoga.</i>
Pelantaro	211	233	<i>Se incrementa dotación en 22 horas, esto para cumplir con la cobertura curricular-planes de estudio.</i>
Fortin Ñielol	507	509	<i>Se incrementan dos horas subvención normal.</i>
Nilpe	126	126	<i>No hay cambios, dotación estabilizada en la relación N° cursos – requerimientos.</i>
Gabriela Mistral	1090	1214	<i>Se incorpora en Dotación Contratación cargo Director, además de horas SEP para Encargada Laboratorio CC.NN y reasignación horas Convivencia.</i>
Dame la Mano	107	126	<i>Se incrementan horas dotación por cambio modalidad curricular en la escuela.</i>
DAEM	217	164	<i>Disminuye 53 horas en UTP.</i>

3.4.4 Dotación Personal Código del Trabajo para Año 2020

La Dotación Código del Trabajo, corresponde al personal contratado para prestar servicios en los establecimientos educacionales, DAEM y jardines y salas cunas, según funciones definidas en la ley 19.464 sean de carácter profesional, de para-docencia y de servicios auxiliares.

El primer ámbito incorpora a Psicólogos, Fonoaudiólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales, Abogados, Periodistas, Ingenieros Comerciales y Civiles, Monitores Deportivos, de Danza, entre muchos, los cuales prestan servicios y apoyan el trabajo docente en establecimientos y DAEM, teniendo como fuente de financiamiento preferentemente las subvenciones PIE o SEP.-

El segundo ámbito considera a quienes cumplen funciones de para-docencia y administrativas, dentro de ella se incorpora a quienes cumplen funciones de Inspectores de Pasillo-patio, internado y a quienes cumplen funciones de apoyo administrativo como secretarias, o CRA.

En el personal auxiliar, se incorpora a quienes cumplen labores de auxiliar de servicios menores, nocheros y maestros carpintero o gasfiter.

3.4.5 *Propuesta Dotación Personal Asistentes de la Educación Código del Trabajo Año 2020.*

Al igual que en el caso docente, se presenta para su aprobación al honorable Concejo una Dotación Código del trabajo por 8137 horas (Escuelas-Liceo y DAEM), más una de 1208 horas correspondiente al personal contrata Salas Cuna y Jardines Infantiles (personal VTF).

Desde la Coordinación del Programa PIE, se solicita ajustar la Dotación en profesionales código del Trabajo, disminuyendo en total 39 horas Profesionales fonoaudiólogos en las escuelas: Río Quillem (3), Gabriela Mistral (22), Fortín Nielol (8), Llufquentue (8).

La modificación obedece a la necesidad de adecuar las contrata a los ingresos que genera el Programa, y disminuir los déficits que presentan algunas escuelas.

Dotación Asistentes de la Educación Comuna de Galvarino AÑO 2019								
Horas Contrato Indefinido Subv. General	Horas Contrato Plazo Fijo Subv. General	Horas Contrato Indefinido SEP	Horas Contrato Plazo Fijo Contrato SEP	Horas Contrato Indefinido PIE	Horas Contrato Plazo Fijo PIE	TOTAL HORAS SISTEMA COMUNAL EDUCACION*	Horas Contrato Jardines VTF	Total
4268	652	1747	679	509	282	8137	1208	9345

*Incluye Personal DAEM.

El siguiente cuadro nos muestra en detalle cómo se estructura la propuesta de Dotación Código del trabajo del Departamento de Educación para el año 2020.

Comparada propuesta 2020 con dotación 2019 en: establecimientos se produce un incremento de 225 horas, en jardines VTF 44 y en DAEM 72.

El siguiente cuadro presenta en número de funcionarios y horas Dotación Código del Trabajo según tipo de financiamiento desagregadas por establecimiento Educacional.

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

HORAS CÓDIGO DEL TRABAJO AÑO 2020

N°	ESTABLECIMIENTOS		N° FUNC.	NORMAL		SEP		PIE		TOTAL
				TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	
1	RUCATRARO ALTO	5480-1	3	44				2	8	54
2	LICEO GREGORIO URRUTIA	6708-3	25	652	220	51		52		975
3	RIO QUILLEM	6709-1	36	842	44	284	152	74	40	1436
4	LA PIEDRA	6710-5	14	254		114	74	60		502
5	MAÑIUCO	6711-3	8	88	64	50	15	0	32	249
6	SAN JUAN DE AILLINCO	6712-1	12	166	62	76	36	20	40	400
7	LLUFQUENTUE	6714-8	7	76		112		32		220
8	TRABUNQUILLEM	6715-6	1	44						44
9	QUETRE	6716-4	2	44					6	50
10	EL CAPRICHIO	6718-0	15	126	44	180	62	39	66	517
11	CHACAICO	6719-9	2	44			10			54
12	REDUCCION PANGUECO	6721-0	3	44		38			8	90
13	QUINAHUE	6722-9	1	44						44
14	HUAMPOMALLIN	6725-3	5	44			58	34		136
15	SANTA MARGARITA	6726-1	7	44		56	56		32	188
16	TRIF TRIFCO	6728-8	4	40			40	6	8	94
17	PELANTARO	6731-8	6	44		46		22	8	120
18	FORTIN ÑIELOL	6732-6	11	138		106	40	52		336
19	NILPE	6739-3	1	44						44
20	GABRIELA MISTRAL	20200-2	30	610		342	116	116	34	1218
21	DAME LA MANO	19931-1	1	44						44
22	DAEM	69190200-5	33	792	218	292	20			1322
TOTALES			227	4268	652	1747	679	509	282	8137

PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES.

N°	ESTABLECIMIENTOS	N° FUNC.	NORMAL		SEP		PIE		TOTAL
			TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	
	RAYITO DE SOL	13	484	64					548
	LA PIEDRA	7	308						308
	AILLINCO	8	220	132					352
TOTAL		28	1012	196					1208

A objeto de tener una visión más acotada de la propuesta 2020, se ofrece un cuadro explicativo – comparativo.

3.4.6 Comentario Propuesta Dotacion 2020

ESTABLECIMIENTO ESCUELA	HORAS DOTACION AÑO 2019	HORAS DOTACION AÑO 2020	COMENTARIO
LICEO GREGORIO URRUTIA	1033	975	Se produce ajuste de dotación por renuncia de Auxiliar servicios menores y, ajuste 14 horas contrato de la Profesional doña Belen Munoz , a quien se le debe poner termino a su contrato Codigo del Trabajo por reorganización de sus funciones dado que la funcionaria asume en calidad de titular sus horas docencia.-
RIO QUILLEM	1316	1436	Incremento por destinación de inspector desde Internado Liceo Gregorio Urrutia (44), contrata Psicologo (40)y un Auxiliar (Isabel Urra) 44
GABRIELA MISTRAL	1070	1202	Se incrementa por destinación de un Auxiliar (J Castro), una Paradocente (S .Jerez), Horas monitor de Musica (18), Ed. Intercultural (16) y horas Asistentes de Parvulos.-
ESPECIAL DAME LA MANO	52	44	Disminuye en 8 horas su dotación, pero será apoyada en igual cantidad de horas por fonoaudiólogo Escuela Gabriela Mistral.-
TRABUNQUILLEM	44	44	Mantiene su dotación
QUETRE	86	50	Mantiene dotación de Auxiliar , mas contrato 6 horas psicolog.-
LA PIEDRA	431	502	Aumenta por destinación Inspector (38), Contrato Monitor de Educación Fisica (38)
EL CAPRICHIO	499	517	Aumenta por contrato de psicopedaga en apoyo a programa de PIE.-
RUCATRARO ALTO	54	54	Mantiene su Dotación
CHACAICO	54	54	Mantiene su Dotación
PANGUECO	90	90	Mantiene su Dotación

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

MAÑIUCO	243	249	Aumenta 6 horas Monica Salazar Mellado
QUINAHUE	44	44	Mantiene su Dotación
HUAMPOMALLIN	166	136	Para el próximo año se mantendrá en Dotación la Contratación de 38 horas CRA.(Fabian Gallardo)
AILLINCO	438	400	Se Ajustan 38 horas SEP
SANTA MARGARITA	204	188	Se disminuyen 16 horas PIE Código
TRIFTRIFCO	54	86	Se incrementa a 40 horas PIE para Psicopedagoga.
PELANTARO	128	120	Se ajustan 8 horas SEP Código
FORTIN ÑIELOL	328	336	Se incrementa dotación SEP Código del Trabajo.
LLUFQUENTUE	212	220	Se incrementan 8 horas SEP
NILPE	44	44	Mantiene su Dotación
DAEM	1250	1322	Aumenta horas Contrato Auxiliar, y horas UTP Código
JARDINES INFANTILES: • Rayito de Sol • La Piedra • Aillinco	1164	1208	Se incorpora en Dotación 2020 Educadora.

3.5 Concursos Directivos 2020

Los cargos de director de un establecimiento Educacional deben ser proveídos mediante los procedimientos establecidos en la ley 20.501, para el año 2020 se llamarán a concurso los siguientes cargos directivos:

ESTABLECIMIENTO	CARGO CONCURSABLE	CANTIDAD DE HORAS	DURACIÓN EN EL CARGO	ORIGEN DE LA VACANTE
Liceo Gregorio Urrutia	Director Liceo	44 horas semanales	Cinco años	Renuncia Titular
Escuela Gabriela Mistral	Director Escuela	44 horas semanales	Cinco años	Termino periodo nombramiento
Escuela La Piedra	Director Escuela	44 horas semanales	Cinco años	Termino periodo nombramiento
Escuela El Capricho	Director Escuela	44 horas semanales	Cinco años	Termino periodo nombramiento
Escuela Mañiuco	Director Escuela	44 horas semanales	Cinco años	Termino periodo nombramiento
Dirección de Educacion	Director DAEM	44 horas semanales	Cinco años	Termino periodo nombramiento

3.6 Destinaciones Docentes

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del DFL 1/96 el Departamento de Educación Municipal puede readecuar las dotaciones de sus establecimientos efectuando destinaciones de sus titulares a otros establecimientos educacionales para cumplir igual función. Para el año 2020 se propone aplicar las siguientes destinaciones:

NOMBRE DEL DOCENTE	FUNCION DOCENTE	HORAS CONTRATO	ESCUELA ORIGEN	ESCUELA DESTINO
Alexis Melinao Rios	Docencia de Aula	Titular 44 horas	Escuela Santa Margarita	Escuela Mañiuco
Alejandro Lagos Fuentes	Docencia de Aula	Titular 44 horas	Escuela Gabriela Mistral	Escuela rio Quillem

PADEM 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



PRESUPUESTO 2020

IV.- PRESUPUESTO 2020

La estructuración del presupuesto tiene como factor de ajuste del ámbito macroeconómico la proyección del IPC. Este índice de precio al consumidor se ha estimado para el año 2020 de un 3,0% aproximadamente. Esto cobra relevancia al momento de determinar los ingresos, dado que la USE (Unidad de Subvención Escolar) se reajusta vía este indicador. Y por otra parte principalmente los gastos en remuneraciones son indexados por este factor.

1. Ingresos

La estructura de Ingresos proyectados para el año 2020 asciende a la suma de \$7.161.365.220 (Siete mil ciento sesenta y un millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos veinte pesos) donde se compone principalmente por los aportes de la Subsecretaría de Educación. Representando aproximadamente el 90% del presupuesto total, Para la determinación de estos ingresos se analizó la matrícula proyectada para el año 2020 de cada establecimiento educacional de la comuna, la cantidad de alumnos prioritarios y preferentes dependientes del DAEM de la comuna, la relación de la asistencia promedio esperada y la real hasta agosto del año 2019, por niveles educacionales, entre otros factores. Para los otros ítems de ingresos se procedió a contrastar los ingresos efectuados durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; y su relación al ingreso esperado 2020.

En el gráfico siguiente se visualiza la distribución de ingresos esperados año 2020.



2. Egresos

Los Egresos para el año 2020 están compuestos al igual que el año actual, principalmente por dos grandes ítems que son remuneraciones con aproximadamente un 86% del presupuesto, y Bienes y Servicios de Consumo con un 11% aproximadamente; Este último se ha incrementado debido principalmente a la ley de subvención escolar Preferencial y los programas de Integración Escolar donde mensualmente hay un aporte para equipamiento, material pedagógico y remuneraciones de acuerdo a los planes de mejoramiento de los establecimientos para el año por cada programa.

Por otro lado, los gastos que tienen poca incidencia se proyectaron en base al comportamiento histórico de los últimos tres años y ajustándose de acuerdo a los indicadores que se expresaron anteriormente.

También se eliminó partidas que no han tenido movimiento y restringiendo al máximo ítems que son posibles de controlar, todo ello a raíz del déficit estructural que enfrenta el Departamento de Educación Municipal.

En el gráfico precedente se muestra la distribución del gasto para el año 2020.



Es importante señalar que la presentación precedente del presupuesto se ha desarrollado con las nuevas normas establecidas en el un nuevo clasificador presupuestario que presenta un mayor grado de subdivisiones de ítem, asignaciones y sub-asignaciones.

Como se puede apreciar en el presupuesto precedente, existe un déficit estructural del Departamento de Educación Municipal de \$176.000.000 aproximadamente que es compensado con el aporte municipal. Es por ello, que se proponen a continuación una serie de medidas para que este déficit estructural no se incremente y/o se disminuya en el año 2020.

- Primero, reducir el gasto en el subtítulo 21 correspondiente a gastos en personal en a lo menos 8 puntos porcentuales.
- Segundo, llevar un control eficiente en la tanto en la entrega, como en el cobro de los recursos provenientes de las licencias médicas.
- Tercero, realizar una planificación de Operativo de uso y control de gastos, principalmente en lo referente a transporte, alimentación y consumos básicos.
- Cuarto, buscar nuevas fuentes de financiamiento, que aporten a la gestión de control presupuestario del Departamento.
- Quinto, incentivar el uso de los internados dado que actualmente y para el año 2020 arrojan una pérdida presupuestaria considerable.
- Sexto, Establecer un programa de cierre de escuelas, que anualmente sus ingresos son menores que sus gastos y están siendo subsidiadas con establecimientos que generar excedentes en caja.
- Por último, aplicación de una política restrictiva sería, en términos de los descuentos de Licencias Médicas, que no son apeladas por los funcionarios que las presentan. Lo que implica para el departamento una pérdida en recuperación de recursos.
- En la página precedente se presenta el presupuesto de Educación para el año 2020.

3. Estructura presupuestaria “Área de Educación” 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA AREA “EDUCACION” 2020

INGRESOS

INGRESOS		
CUENTAS DE INGRESOS	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL GENERAL \$
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.774.404.760
115-05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.774.404.760
115-05-03-002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	106.347.500
215-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	106.347.500
115-05-03-003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	6.205.491.470
115-05-03-003-001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	2.927.668.910
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	2.927.668.910
115-05-03-003-002	OTROS APORTES	3.277.822.560
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248	1.009.057.010
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN PUBLICA	-
115-05-03-003-002-999	OTROS	2.268.765.550
115-05-03-004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	281.285.790
115-05-03-004-001	CONVENIOS EDUCACIÓN PRE-BASICA	281.285.790
115-05-03-004-001-001	CONVENIO SALA CUNA	116.439.440
115-05-03-004-001-002	CONVENIO NIVEL MEDIO	155.576.350
215-05-03-004-001-003	OTROS APORTES DE PROGRAMA JUNJI	9.270.000
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	181.280.000
215-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	232.460.460
115-08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	221.614.560
215-08-01-001	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 LICENCIAS	3.687.400
215-08-01-002	RECUPERACIÓN ART. 12 LEY 18.196	217.927.160
215-08-99	OTROS	10.845.900
215-08-99-999	OTROS	10.845.900
215-15	SALDO INICIAL DE CAJA	154.500.000
TOTAL DE INGRESOS		7.161.365.220

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA AREA "EDUCACION" 2020

GASTOS

CUENTAS DE GASTOS	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL GENERAL DEM
215-21	GASTOS EN PERSONAL	6.163.541.390
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	2.803.614.680
215-21-01-001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.718.542.860
215-21-01-001-001	SUELDOS BASE	1.170.551.740
215-21-01-001-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	259.229.370
215-21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	259.229.370
215-21-01-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	136.918.930
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	136.918.930
215-21-01-001-009	ASIGNACIONES ESPECIALES	63.749.790
215-21-01-001-009-004	BONIF. ESP. PROFESOR ENCARGADO DE ESC. RURALES ART. 13, LEY N° 19.715	17.380.220
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	46.369.570
215-21-01-001-019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	26.502.930
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	26.502.930
215-21-01-001-046	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	292.015.300
215-21-01-001-047	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	302.559.410
215-21-01-001-048	ASIG. POR RECONOCIMIENTO ESC. DE ALTA CONC. DE ALUMNOS PRIORITARIO	195.231.350
215-21-01-001-049	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIG. RESPONSABILIDAD TEC. PEDAGOG	7.599.340
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	5.256.090
215-21-01-001-049-002	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	2.343.250
215-21-01-001-050	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	243.600.150
215-21-01-001-051	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADEMICA	20.584.550
215-21-01-002	APORTES DEL EMPLEADOR	45.775.260
215-21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	45.775.260
215-21-01-003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	3.349.560
215-21-01-003-003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.349.560
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.349.560
215-21-01-004	REMUNERACIONES VARIABLES	1.030.000
215-21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	1.030.000
215-21-01-005	AGUINALDOS Y BONOS	34.917.000
215-21-01-005-001	AGUINALDOS	14.935.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6.180.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	8.755.000
215-21-01-005-002	BONO DE ESCOLARIDAD	2.575.000
215-21-01-005-003	BONOS ESPECIALES	17.407.000

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	1.403.251.965
215-21-02-001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.298.985.030
215-21-02-001-001	SUELDOS BASE	710.062.785
215-21-02-001-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	68.140.260
215-21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	68.140.260
215-21-02-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	102.082.050
215-21-02-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	102.082.050
215-21-02-001-009	ASIGNACIONES ESPECIALES	23.396.175
215-21-02-001-009-004	BONIF. ESP. PROFESOR ENCARGADO DE ESC. RURALES ART. 13, LEY N° 19.715	1.307.205
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	22.088.970
215-21-02-001-019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	3.622.500
215-21-02-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	3.622.500
215-21-02-001-045	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	102.045.825
215-21-01-001-046	ASIG. POR RECONOCIMIENTO ESC. DE ALTA CONC. DE ALUMNOS PRIORITARIO	111.786.210
215-21-01-001-047	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIG. RESPONSABILIDAD TEC. PEDAGOG	2.339.100
215-21-01-001-047-002	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICO	2.339.100
215-21-01-001-048	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	163.555.875
215-21-01-001-049	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMINA	11.954.250
215-21-02-002	APORTES DEL EMPLEADOR	65.193.615
215-21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	65.193.615
215-21-02-003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	3.365.820
215-21-02-003-003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.365.820
215-21-02-003-003-003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.365.820
215-21-02-005	AGUINALDOS Y BONOS	35.707.500
215-21-02-005-001	AGUINALDOS	13.455.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	7.245.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	6.210.000
215-21-02-005-002	BONO DE ESCOLARIDAD	3.105.000
215-21-02-005-003	BONOS ESPECIALES	19.147.500
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	1.956.674.745
215-21-03-004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	1.840.408.020
215-21-03-004-001	SUELDOS BASE	1.728.747.045
215-21-03-004-001-001	SUELDOS BASE	1.493.115.840
215-21-03-004-001-002	OTRAS ASIGNACIONES	174.773.205
215-21-03-004-001-003	OTROS BONOS ESPECIALES (ESCOLAR, NAVIDAD, ESPECIAL)	60.858.000
215-21-03-004-002	APORTES DEL EMPLEADOR	111.660.975
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	112.747.725
215-21-03-999	OTRAS (HONORARIOS)	3.519.000

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	780.936.730
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	63.971.240
215-22-01-001	PARA PERSONAS	63.971.240
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	48.413.090
215-22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	4.223.000
215-22-02-002	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	32.798.290
215-22-02-003	CALZADO	11.391.800
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.388.600
215-22-03-001	PARA VEHICULOS	21.630.000
215-22-03-001-001	DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	3.090.000
215-22-03-001-002	TRANSPORTE ESCOLAR	18.540.000
215-22-03-003	PARA CALEFACCIÓN	4.758.600
215-22-03-001	LEÑA	3.110.600
215-22-03-002	GAS LICUADO	1.648.000
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	295.992.130
215-22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	58.798.580
215-22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	104.552.210
215-22-04-003	PRODUCTOS QUIMICOS	515.000
215-22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	515.000
215-22-04-006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	515.000
215-22-04-007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	29.463.150
215-22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	35.932.580
215-22-04-010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	43.967.610
215-22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REPAR. DE VEHICULOS	10.902.550
215-22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.030.000
215-22-04-013	EQUIPOS MENORES	3.713.150
215-22-04-016	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	1.503.800
215-22-04-999	OTROS	4.583.500
215-22-05	SERVICIOS BASICOS	117.438.540
215-22-05-001	ELECTRICIDAD	50.134.220
215-22-05-002	AGUA	32.973.390
215-22-05-005	TELEFONIA FIJA	16.357.430
215-22-05-006	TELEFONIA CELULAR	927.000
215-22-05-007	ACCESO A INTERNET	17.046.500
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	48.286.400
215-22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	33.454.400
215-22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	9.270.000
215-22-06-003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIO Y OTROS	309.000
215-22-06-004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	515.000
215-22-06-007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	103.000
215-22-06-999	OTROS	4.635.000

PADEM 2020

Departamento Administración de Educación Municipal



Ilustre Municipalidad de Galvarino

215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	12.669.000
215-22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	9.012.500
215-22-07-003	SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	1.081.500
215-22-07-999	OTROS	2.575.000
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	77.092.410
215-22-08-007	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	74.177.510
215-22-08-007-001	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	1.030.000
215-22-08-007-002	SERVICIO DE TRANSPORTE PRE-ESCOLAR	30.732.110
215-22-08-007-003	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS VIAJES O GIRAS	42.157.900
215-22-08-007-004	OTROS PASAJES FLETES O BODEGAJES	257.500
215-22-08-999	OTROS	2.914.900
215-22-09	ARRIENDOS	14.420.000
215-22-09-005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	4.120.000
215-22-09-006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	4.120.000
215-22-09-999	OTROS	6.180.000
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	23.947.500
215-22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	23.947.500
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	44.606.210
215-22-11-002	CURSOS DE CAPACITACION	42.155.840
215-22-11-999	OTROS	2.450.370
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.711.610
215-22-12-002	GASTOS MENORES	5.136.610
215-22-12-004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	2.575.000
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.437.500
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	6.437.500
215-23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	6.437.500
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	5.150.000
215-26-01	DEVOLUCIONES	5.150.000
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.799.600
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	14.935.000
215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.575.000
215-29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.545.000
215-29-05-999	OTROS	1.030.000
215-29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	31.063.770
215-29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	31.063.770
215-29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	2.225.830
215-29-001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2.225.830
34	SERVICIO DE LA DEUDA	154.500.000
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	154.500.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTAL DE GASTOS		7.161.365.220

PADEM 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MONITOREO Y EVALUACIÓN



V.- MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo se desarrollará durante la ejecución del presente instrumento de gestión como una medida de carácter formativa, se buscará detectar oportunamente las deficiencias y obstáculo y/o las necesidades de ajustes para optimizar la gestión y los resultados esperados.

Por tanto, el monitoreo implica también un seguimiento continuo y riguroso de lo que está sucediendo durante el proceso de implementación utilizando aquellos indicadores correspondientes que se visualicen en la implementación y ejecución de la gestión del PADEM.

Tanto el monitoreo como la evaluación se complementan en el proceso de toma de decisión.

La evaluación del PADEM 2020 será de manera participativa, para ello habrá un monitoreo bimensual por parte del consejo de directores y al finalizar el semestre por la comisión de educación del concejo municipal.

Rol importante tendrán también el consejo escolar al finalizar cada semestre asegurando la observación, monitoreo y sugerencias del Plan Anual de educación 2019.

Para hacer operativa la evaluación, se evaluarán objetivos, actividades y metas de la planificación estratégica.